AÑO XIV · BUENOS AIRES, ENERO 31 DE 1895 NUM. 258

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

PRESIDENTE: — DR. D. BENJAMIN ZORRILLA
VOCALES: DR. D. JULIO A. GARCIA, DR. D. JOAQUIN GRANEL, DR. D. PEDRO C. REYNA, DR. D. ALEJO DE NEVARES—SECRETARIO: D. SALVADOR DIEZ MORI

DIRECTOR Y REDACTOR: D. JUAN M. DE VEDIA — REDACTOR: D. ANTONIO ATIENZA Y MEDRANO

REDACCION

EL DOCTOR DON BENJAMIN ZORRILLA

Un acontecimiento imprevisto ha conmovido la marcha de la enseñanza pública en las vacaciones de 1895. El Dr. D. Benjamin Zorrilla, cuyo nombre está tan íntimamente vinculado á los progresos de la instrucción primaria en el país y que ejercía la presidencia del Consejo Nacional de Educación desde 1881, ha sido llamado á compartir con el Presidente de la República, Dr. D. José Evaristo Uriburu, las tareas del Gobierno, designándosele el Ministerio del Interior.

Ese suceso ha impresionado vivamente al magisterio y á la sociedad en general, que no se ha detenido á pensar en los beneficios de otra naturaleza que el país puede reportar de la participación del Sr. Dr. D. Benjamin Zorrilla en la administración general de los intereses públicos. Su separación del Consejo ha traido naturalmente á la imaginación de todos el recuerdo de su obra é innumerables manifestaciones de aplauso y estimación se han producido y se producen en estos momentos, acompañándole y alentándole en la prosecusión de sus esfuerzos en bien del país.

Las pájinas de esta revista serian estrechas para contener todas las cartas, telegramas y discursos de felicitación que han sido dirigidos al doctor Zorrilla al descender de la presidencia del Consejo y por ello nos limitaremos solo á transcribir los que tienen mayor significación ó proceden de personas para con las cuales estamos en el deber de ser deferentes. Los hechos á que en esas manifestaciones se ha hecho referencia, están, por otra parte, impresos con caracteres indelebles en las hojas de esta publicación, desde sus comienzos, y se traducen en múltiples resoluciones y acuerdos que acreditan la labor infatigable de su administración. Está así mismo, bien marcada la huella de su permanencia al frente de esa importante repartición pública, en las calles y plazas de esta gran ciudad, que él ha contribuido á embellecer con hermosos edificios de escuelas, columnas miliarias de la civilización y del progreso que atestiguan su obra imperecedera, son y serán por muchos años el apoyo y sosten de los desheredados de la inteligencia, de las generaciones que se educan y se irán sucediendo en los bancos de las escuelas. Está también señalada la acción benéfica que ha ejercido en el desarrollo de la educación por las cifras que acusan la existencia de más de un cuarto de millon de niños que hoy frecuentan las escuelas públicas y particulares, cuando, al recibirse él de la dirección de la educación popular no excedía de la mitad.

Esos hechos y otros de que como hemos dicho, dan testimonio esta revista, son más elocuentes que cuantas páginas pudieran escribirse para demostrar los valiosos servicios que el doctor Zorrilla tiene prestados á la instrucción pública y que le hacen acreedor á la estimación y respeto de sus conciudadanos.

—

He aquí el texto de la renuncia presentada por el señor doctor don Benjamin Zorrilla, de la presidencia del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Enero 23 de 1895.—*A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública.*—Habiendo aceptado el cargo de ministro del interior que se sirvió conferirme el señor Presidente de la República, vengo á declinar ante V. E. el de presidente del Consejo Nacional de Educación, que he desempeñado durante algunos años, encontrando siempre de parte del P. E. la más decidida cooperación.

Aprovecho con este motivo la oportunidad de ofrecer á V. E. los sentimientos de mi más distinguida consideración.

Benjamin Zorrilla.

—

El cuadro que publicamos en seguida dá cuenta de los dineros y valores existentes en el Consejo Nacional de Educación hasta el 19 del actual, es decir, hasta la terminación de la presidencia del Dr. Zorrilla.

En caja	$	1857,42
En el Banco de la Nación Argentina	»	543.413,81
En títulos nominales	»	307.555,23
En cupones (valor nominal)	»	37.411 —
En tosorería general (contribución directa y patentss de la capital, de los años 1891 y 1892, á pagarse en consolidados)	»	2.181.927,54
En tesorería general (contribución y patentes de 1893)	»	1.254.482,[illegible]8
En contaduría general (contribución y patentes de 1894)	»	2.222.222,98
En tesorería general (subvención Nacional por diciembre, correspondiente á provincias y colonias	»	98.886 —
	$	6.647.756,36

LA LENGUA NACIONAL

Y

"EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN"

—

INFORME DEL DIRECTOR DE "EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN" SEÑOR JUAN M. DE VEDIA, RECAIDO EN UNA DENUNCIA HECHA AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SOBRE LA CORRECCIÓN DE ESTA REVISTA.

"Una persona á quien no conozco se presenta al H. C. acompañando un ejemplar de *El Monitor de la Educación Común,* en el que ha señalado todos los errores que crée haber encontrado y que pudieran afear esa publicación, ofreciendose como corrector para el caso que la dirección de dicha revista no pudiera dedicar á ese trabajo el tiempo necesario.

No sé hasta qué punto convendrá dar curso á este género de solicitudes ó denuncias, que no responden generalmente sino á un interés personal y que absorven mucho tiempo á los empleados. No obstante, paso á evacuar el informe pedido.

Al recorrer con la vista las páginas del número de *El Monitor de la Educación Común* que se nos envía, no puede uno menos de sorprenderse al ver las incorrecciones anotadas; pero luego, deteniéndose en su exámen, se vé que no tienen fundamento alguno, siendo, las más de ellas, el resultado de un trabajo en el que se ha estado concentrado durante mucho tiempo, practicado á favor de las diversas ortografias, y en general de las diferentes reglas gramaticales que observan los que han colaborado en ese número de la revista.

Voy á poner de manifiesto ésta afirmación.

Empieza el autor de la crítica por corregir la voz *Redacción* que no está con acento, como es de práctica que la lleve en todos los casos en que se emplea en la misma revista, por encontrarse impresa en gruesos caracteres. Esa misma razón hace que el título del diario *La Nación* y otros vocablos agudos empleados en esta publicación, como encabezamiento, no lleven dicho acento, aún cuando se haya adoptado la ortografia de la Academia.

El competente prosecretario del Consejo Nacional, señor López, escribe su apellido sin acento gráfico y, sin embargo, en *El Monitor* aparece con ese requisito. Nuestro crítico ha encontrado un López sin acento, impreso en gruesos caracteres y ello constituye la segunda falta.

Nadie se atrevería á desconocer en el señor doctor Atienza y Medrano un conocimiento perfecto de la lengua castellana. Este caballero incurre, sin embargo, en frecuentes faltas de ortografía, á juicio del denunciante, escribiendo los meses del año con mayúsculas. Otro tanto hace el laborioso secretario del Consejo Nacional, de donde resulta que hay en *El Monitor* tantos errores de esa clase como actas.

Como estas, son las demás escasas faltas que se señalan en el artículo del señor Atienza, en cuya corrección me he esme-

rado siempre, cuando no le he enviado las pruebas á su autor,

Sigue á ese trabajo la conferencia del señor don Andrés Ferreira, sobre la instrucción militar, que ha sido correjida por su autor en galera y en página para el folleto que de ella se hizo y que se adjunta á este informe y demás, para que pueda ser comparada y notarse que la casi totalidad de los errores que se denuncian están en la manera de decir de cada uno y no en la corrección con que ha sido impreso este trabajo.

Como lo comprenderá el H. C., si hay mala dicción en esa conferencia, nada tiene que ver con ello la corporación, ni esta dirección, la que en ningun caso se permite corregir á los autores y mucho menos al señor Ferreira, que tantos aplausos se ha conquistado en estos últimos tiempos como autor de un libro títulado "Lecciones de idioma castellano."

Inserto á continuación, de un lado, las palabras del texto de su conferencia y del otro las principales correcciones que se le hacen:

esplicareis	explicareis
impresionistas	impresionables
vigencia	vigor
-doble	redoble
benditas	bendecidas
Es conocido	Conocidos son
llamado	llamamiento
escribiera	escribió
como las	tales son las
intérvalo	intervalo
que	cuando
militares	militar
á	como causa de

Viene despues del trabajo del señor Ferreira, otro del Sr. Dr. D. Francisco A. Berra, exímio pedagogista y distinguido escritor, con cuyas producciones honramos frecuentemente las páginas de *El Monitor de la Educación Común*, y á quien también se atreve á hacer el denunciante varias correcciones, como las que se insertan á continuación, despues del original:

encarar	presentar
á otra muy buena	otra también muy buena
lo que es á mí	aunque á mí
el vulgo de las gentes	la gente del vulgo
breve	brevemente
de	con relación
que la letra inclinada	que el ejercitarse en la letra, etc.
no me parece	me parece lo contrario
contraria á otra muy buena	contraria á otra también, etc.

Es de advertir que el escrito del Dr. Berra procede de una versión taquigráfica y que, él mismo, usa una ortografía bastante distinta á la de la generalidad de los escritores.

Trae asimismo "El Monitor de la Educación Común" una conferencia dada en Chile por el profesor, Sr. Cabeza, á quien también se arremete por el crítico de esta revista. Sabido es que los chilenos, como Sarmiento, han sustituido la *y* griega por la *i* latina, y para reproducir la conferencia de que nos ocupamos, fué necesario que la imprenta sustituyese préviamente una letra por otra en el original: No sucedió lo mismo con la *j* y en ello consisten principalmente los errores que se denuncian á la par de otras faltas de dicción á que somos ajenos.

Al "Tucuman Literario", del cual tomamos una noticia, también se pretende corregir errores de dicción.

Un estimable maestro nos dirige una carta que insertamos en las noticias y en la cual se emplea tres veces el término *fin*. El denunciante ha creido deber sustituirlo en una ocasión por *objeto*.

El Sr. Ferreira, en su conferencia sobre los ejercicios militares en las escuelas, se transportó muchas veces á la vida de los campamentos, citando entre otras acciones de guerra, la célebre victoria de Maipo.

El crítico ha encontrado, no sabemos fundado en qué, que no es Maipo sino Maipó.

No ha sido en esto más feliz. No es Maipo ni Maipó, según nuestras dos grandes autoridades en esta materia, el teniente general Mitre y el Doctor Don Vicente F. Lopez. Es Maipu, como se les enseña á los niños en las escuelas comunes.

Creo que esto bastará para poner de manifiesto ante el H. Consejo, la inconsistencia de las observaciones y la crítica que se nos hacen, la diversidad de opiniones con respecto á la ortografia, y el trabajo que exige la corrección de su órgano de publicidad, no exento, por cierto

de errores, que podrán subsanarse cuando su dirección pueda contar con el eficaz concurso de todas las personas á quien el Estado paga para el mejor lustre y brillo de la educación popular y de las letras argentinas.

Puede juzgarse de lo dificil que es escribir gramaticalmente al leer la nota pasada á ese H. C. por el sapientísimo denunciante y que solo representa una centésima parte, á lo sumo, del material empleado en la composición de *El Monitor de la Educación Común.*

Esa nota consta solo de cuatro carillas, llenas de términos muy rebuscados y de no pocos errores de dicción y ortografia. Su autor escribe armónicas con h y quiere introducir esa práctica en el órgano del Consejo como lo ha hecho ya en el número que acompaña á su solicitud. Dice que esa "publicación debe obstentarse con toda nitidez", cuando sin duda ha querido referise á la *corrección* que constituye el objeto de sus observaciones. "Consagrado *El Monitor*, agrega, á circular principalmente entre los hombres que componen el cuerpo docente, etc." Esa revista podrá estar destinada á circular, pero nunca consagrada. Se consagra una persona ó cosa á determinado fin y en este caso *El Monitor de la Educación Comun* podria estar consagrado á la defensa de los intereses de la educación ó del magisterio, pero jamás á la circulación, en la que no puede poner por sí mismo entusiasmo ó ardor alguno. "Si esa publicación ha de esparcir la luz con la luz, continúa y no la luz aherrojada por los yerros que emanan do la obscuridad, etc.," La luz se difunde, se propaga y no se esparce: se esparcen las simientes, las hojas de los árboles: más no las ondas luminosas. Tampoco nos explicamos el alcance de la expresión "esparcir la luz con la luz", á no ser que haya encontrado su autor algun nuevo y poderoso agente, capaz de reemplazar á todos los conocidos, ó que desee evitar una confusión entre la luz que nos llega directamente del sol, como es la que él irradia, y la luz secundaria ó refleja que nos llega de los planetas ó sus satélites.

Nosstros nos contentariamos, señor secretario. con que *El Monitor de la Educación Común* sólo reflejase esta última.

Mucho podriamos agregar sobre aquella frase original que se refiere á "la luz aherrojada por los yerros que emanan de la obscuridad"; pero pondremos punto final á este informe diciendo: que mientras el autor de la denuncia escribe los nombres de los meses del año con minúscula como la Real Academia Española, pone establecimientos con mayúscula, etc.

Saluda á V. atentamente.—*Juan M. de Vedia.*

EL LENGUAJE DE LOS QUE ENSEÑAN

DE "LA PRENSA"

Debe el lenguaje significar mucho en las cosas del mundo cuando es parte de nuestra perdición, porque por las palabras hemos de ser condenados, segun el Evangelio, y porque él es vehículo único para trasmitir á los demás pensamiento y voluntad, y hacer andar la gran maquinaria del universo. En el principio fué el verbo, la idea y su espresión. Ambas ideas se confunden y se identifican. Luego el lenguaje es atributo sustancial do nuestro ser, de nuestra personalidad. Por su intermedio empezamos á conocer las cosas por su nombre y en su significación. Atributo divino, dicen los filósofos, porque fué revelada por Dios, el Verbo originario.

Más huyamos de metafísicas, para ser por hoy claros y terminantes, como lo exige la materia que trataremos, é impóngase el lector de lo que motiva estas líneas, en las cuales se verá el propósito inquebrantable de ser justos sin otro miramiento que la verdad y las necesidades fundamentales del espíritu argentino. Y para poder hablar de estas cosas, defendidas comunmente por una especie de *nolli me tangere* sacramental, impuesto por la indiferencia de nuestros problemas sociales más profundos, es necesario que se tenga en cuenta que nadie, en forma alguna fija su atención en ciertas manifestaciones, que sin rodeos, calificamos de alarmantes, en el numeroso y distinguido gremio de los maestros de enseñanza normal, y nos fundamos en hechos y en repetidas observaciones, sobre documentos auténticos, de índole pedagógica.

Venimos advirtiendo que el estilo de los escritos procedentes de esa rama del magisterio, adolece de ciertas ampulosidades, declamaciones y vaguedades, que acusan un principio de decadencia, ó lo que en

estos asuntos es igualmente peligroso, enfermizas degeneraciones, ausencia de fijeza en los términos, amor á las formas oratorias en cualquier género de producción escrita, alambicamiento, en fin, de estilo y de concepto, que en quienes practican y enseñan doctrinas y dogmas positivos y concretos, no pueden ser sino fenómenos y evoluciones de aspectos desconocidos en nuestras tradiciones escolares, pero que han de preocupar un dia, quizá cuando sea tarde, á los que esas cosas deben cuidar en nombre del porvenir de nuestra patria.

—

Leíamos hace poco el informe de un inspector de distrito de la Capital, que había presenciado los exámenes del año, y transmitía al superior sus observaciones técnicas

No risa, pero sí una dolorosa impresión de desaliento sufrimos con tal lectura, porque para informar del resultado y hacer la crítica pedagógica de aquellas pruebas infantiles, calzaba un coturno de carnavalesca tragedia, remontaba de un vuelo á las más luminosas esferas de la elocuencia contemporánea, y semejante al convaleciente aquel de Cervantes, se veia de pronto cabalgando en las nubes y manoseando los astros, como granos de arena; indigestoba su estilo con figuras de lo más grotesco y trasnochado y hueco que se lee de imaginaciones desequilibradas, poseidas de la mania literaria, y que se creen obligados á escribir como Ciceron cuando redactan una nota de trámite.

Podian deducirse de aquel documento dos cosas, igualmente execrables, dado el carácter representativo del autor: ó vicios y amaneramientos intelectuales de una morbosidad peligrosa, ó deseo no contenido de llamar la atención del superior y del público, por medio de aquel altisonante diapason; calculado para que oigan hasta los sordos y se estremezcan los más insensibles. Cosas ambas ajenas á quien por su alta misión social debia ser un espíritu sano y despejado y, un corazon sereno y capaz de comunicar á sus alumnos la salud moral que debe procurarse á la infancia, á los que van á ser los ciudadanos, los agentes intelectuales de nuestra futura grandeza.

Imagínese ahora el lector á estos cerebros enfermizos en la tarea de educar á los niños, y si este mal se propagase y llegara á constituir una modalidad, una característica de nuestra instrucción pública: el desastre intelectual del país no se haría esperar, y llegaríamos á ver desde las aulas facultativas una generación de declamadores y fantasistas, defensores ambulantes de viudas y doncellas desvalidas, teorizadores insoportables y perniciosos bajo todo punto de vista.

Todo gérmen de decadencia, siquiera sea exótico, que aparezca durante el período de crecimiento de una sociedad, debe ser eliminado sin tardanza, sin miramiento ni escrúpulo, por temor de que, dejándolo librado á su propia acción, echara raíces en la parte más fecunda y fértil de nuestra tierra, de la mente juvenil. Alecciónenos la experiencia ajena, antigua y contemporánea; lo primero recordando la caída de la brillante cultura greco-latina en el fárrago de poetastros, dialécticos y versificadores del Bajo Imperio, y despues, teniendo muy en cuenta las novísimas formas que van tomando cuerpo en este final del sigloXIX, en la literatura llamada con justicia decadente.

—

Estos fenómenos que presenciamos, y cuyo desarrollo presentimos, en el lenguaje de nuestros profesores y maestros normales, fruto de la nueva ciencia pedagógica, propagada en nuestra tierra con profusión realmente digna de elogio, provienen sin duda de la prisa, ligereza, superficialidad, difusión, incoherencia y anarquia con que se suministra á los jóvenes la enseñanza normal, la que parece encaminarse más á ocupar el menor espacio en la inteligencia con la mayor cantidad posible de nociones, que no á procurar al maestro verdadero dominio de la ciencia, arte, ó asignatura de que se trate, ó una preparación suficiente y completa en alguna de las ramificaciones autónomas de las ciencias ó de las artes positivas.

Luego, como esta ciencia ha venido en son de conquista, apoderándose de todo é imponiéndose como una necesidad de la civilización, ha traido consigo cierto orgullo de vencedora, que se trasmite á los que la cultivan ó enseñan, formando una especie de vanidad de oficio que se lee en los escritos, y se trasluce en las palabras y acciones. Fué recibida y aplicada *incontinenti* por ilustres estadístas y eruditos y valerosos pedagogos, multiplicando en pocos años las escuelas y los maestros de

manera admirable. No podian, sin duda, preveerse tan pronto los resultados de este maridaje forzado entre métodos más propios de razas y temperamentos septentrionales, y las aptitudes geniales de la nuestra, hija del mediodia, habitadora de regiones tropicales y poco dispuestas por la naturaleza á las evoluciones á compás y medida fija.

Nos preocupamos y vanagloriamos de que las estadisticas oficiales nos presenten entre las naciones de mayores cifras en la escala de la instrucción pública, y, jóvenes también y ambiciosos de prematuro renombre, nos pesa el tiempo que perderíamos en examinar los sistemas, las doctrinas y los procedimientos, que con casi infantil entusiasmo abrazamos y proclamamos nuestros en seguida. ¡Y vayan los maestros, y no maestros, y no prediquen á todos los vientos y en todas formas las novedades de la última invención, llénense las cabecitas de seis á diez y ocho años con todo lo más reluciente y aparatoso, y salga después lo que saliere, que al fin algo será!

—

Veamos otro ejemplo, é invitemos á nuestros hombres de las letras, del magisterio y de la ley á reflexionar sobre el modelo que aquí exhibimos de esa rara literatura y aún más raras ideas.

Invita el ilustrado director de la revista "La Educación" á diversos "hombres expectables del país," "en favor de la niñez y de la juventud argentina", á dar sus respuestas á siete preguntas de carácter educador, de las cuales vamos á reproducir algunas, llamando la atención sobre sus conceptos y sus formas.

Pide en la primera, "el mejor precepto, ó indicación *para que la juventud avance en el camino de la luz y de la felicidad*». En la cuarta se inquiere; «cuales son las circunstancias, ó el medio mas adecuado en que puede colocarse á la juventud para *que llegue á su mayor altura*». Y por fin, la sexta: «¿Es suficiente la resolución de hacer una vida pura y noble, lo mas de que seamos capaces, dedicando todas nuestras fuerzas al bien, para encontrar todos los otros medios de perfeccionarse?»

Se vé, pues, cuanta vaguedad, abstracción, incertidumbre y carencia de visión práctica revelan estas preguntas transcritas; las cuales, además, están concebidas en estilo y lenguaje incorrectos y confusos, más bien calculadas para extraviar, que no para conducir el criterio más experto á soluciones claras y aplicables á la educación de la niñez y de la juventud, ó á instruir al maestro, ó á mejorar las bases de la instrucción. Nos revela todavia algo más: la enorme distancia á que se encuentra, quien esas cuestiones ha formulado, de las verdaderas necesidades de la educación argentina, en el estado presente de nuestra evolución histórica, moral y politica, lazándose al campo inmensurable de lo abstracto é intangible, del cual podran brotar respuestas mas ó menos metafisicas, confiidencias mas ó menos bien elegidas y consejos mas ó menos preciosos, como que deberán ajustarse á moldes indeterminados.

—

Algunas conclusiones hemos de consignar por hoy, de estos precipitados raciocinios,—pues es tema al que consagraremos en todo tiempo oportuno nuestra mas viva atención, — y digamos que se impone como necesidad imperiosa, urgente, de parte de la dirección superior de la instrucción pública, un análisis prolijo, de alto sentido literario, sobre toda producción destinada á la enseñanza de las escuelas; estudio y reforma racional de los métodos pedagógicos empleados, é inspección científica de los procedimientos docentes; intervención del Estado, de una manera mas inmediata, en su concepto directivo y regulador de la enseñanza, abandonada hoy casi por completo al albedrio, á las excentricidades ó neurosis filosóficas ó literarias de los maestros, quienes, como elementos de un todo mecánico, sirven heróica y decididamente un gran ideal patriótico y humano, pero que quizá se antoja tan eficaz y real como los castillos y los ejércitos que combatia el mas sincero de los héroes, Don Quijote de la Mancha.

PATRONATO DE LA INFANCIA

—

Consejos elementales á las madres y á las nodrizas

1—El amamantamiento del recién nacido por su madre, ó en su defecto, por una nodriza, bajo la vigilancia severa de

la familia, es el sistema de alimentación que da resultados más felices y disminuye más las probabilidades de mortalidad de los niños.

2—La leche debe constituir el principal alimento del niño durante el primer año al menos, es decir, hasta después de la aparición de los diez ó doce primeros dientes.

3—Es peligroso dar al niño desde los primeros meses, un alimento sólido, y es preciso no olvidar que es la alimentación prematura la que más víctimas hace en los niños de tierna edad.

4—Durante los dos primeros dias que sigan al nacimiento, y mientras se establece la secreción de la leche en la madre, el niño puede alimentarse con agua azucarada y tibia, que se da una ó dos cucharadas de postre cada dos horas, y agregando, según la necesidad, si se quiere, una pequeña cantidad de leche.

5—Desde que el niño toma el pecho, se le debe dar de mamar cada dos horas próximamente, y menos á menudo durante la noche. Es necesario proporcionar el número de mamadas á sus necesidades, á su apetito y á su fuerza

6—No se debe nunca despertar el niño para darle el pecho, à menos que sea muy débil y que su sueño se prolongue más de tres horas durante el dia, y de cinco á seis horas durante la noche.

7—Es muy peligroso que la madre ó la nodriza acuesten el niño en su lecho y el médico debe prohibirlo absolutamente.

8—En caso de preñez, toda madre ó nodriza debe dejar progresivamente de dar de mamar al niño, para no comprometer su salud.

9—En caso de insuficiencia de la leche de la madre, de fatiga ó de enfermedad de ésta, se puede, después de los dos ó tres primeros meses de amamantamiento y aún más pronto, en ciertas circunstancias, alternar las mamadas, dos ó tres veces en las veinticuatro horas, con la lactancia artificial, según las reglas indicadas más abajo.

10.—Si la madre no puede amamantar y si no se puede procurar una nodriza, es necesario alimentar el niño con la leche de las hembras de los animales, burra, vaca ó cabra.

Desde el segundo dia del nacimiento, se da sea leche de burra pura, sea en su defecto, leche de vaca, ó de cabra adicionada con agua. Esta leche será, si es posible, de una vaca recién parida.

11.—La mezcla de la leche de vaca ó de cabra debe hacerse con agua pura hervida y no con infusiones ó decocciones Salvo en los casos de indisposiciones, esta mezcla debe hacerse en las proporciones siguientes.

12.—Durante los ocho primeros dias, mitad leche pura y mitad agua, se deben dar dos ó tres cucharadas grandes cada dos horas.

En los días siguientes, hasta el fin del primer mes, dos tercios de leche pura y un tercio de agua; cuatro á cinco cucharadas grandes cada dos horas, según la tolerancia del estómago.

Desde el principio del segundo mes, la mezcla de la leche se hará al cuarto, es decir, tres cuartas partes de leche pura y una cuarta parte de agua, y la cantidad á tomar sería medio vaso cada dos horas,

Al tercer mes y en los meses siguientes. esta dósis será de un vaso cada tres horas. No es sino á partir del tercer mes que se dará leche pura.

13.—La cantidad de leche pura ó mezclada varía, por otra parte según el apetito, las aptitudes digestivas y el estado de salud ó enfermedad del niño, y, finalmente, según la fuerza y la pureza de la leche.

14.—La leche se renovará, siempre que sea posible, cada doce horas. Se la calentará hasta la ebullición, se le quitará la nata y se pondrá al fresco en un vaso de porcelana de una limpieza perfecta. Para darla enseguida al niño, se entibiará al baño maría sobre la ceniza caliente.

15.—Los vasos que sirven para conservar la leche, serán de estaño ó de plomo. Si se trata de una mamadera, la embocadura debe ser hecha de la misma substancia del vaso. ó de cauchuc natural, y no de caucho vulcanizado. El biberón de tubo es funesto, y su uso debe prohibirse. Un mismo biberón no debe servir á varios niños.

16.—Estos diversos vasos no deben contener más que la cantidad de leche necesaria para cada comida, y se debe tirar la leche que queda en el fondo del vaso, porque podría agriarse.

17.—Estos vasos deben limpiarse con cuidado cada vez que se utilicen, mante-

niéndolos en un estado de limpieza extrema. En el intervalo de las comidas, la mamadera ó biberón debe sumergirse en agua purificada por la ebullición. Si no se toman estas precauciones, la leche fresca depositada en vasos sucios se altera y determina accidentes, cólicos, diarreas, que son la principal causa de la mortalidad de los niños.

18.—Se deben evitar, por esta misma causa, el uso de chupones de cualquier naturaleza que sean, y que se tiene el hábito de dejar entre los lábios de los niños para calmarlos.

19.—Debemos recordar que la lactancia artificial exclusiva aumenta considerablemente las probabilidades de enfermedad y de muerte, cuando no se practica en el seno de la familia con cuidados minuciosos ó por personas experimentadas.

20.—La lactancia artificial ya peligrosa por sí misma, puede hacerse más, á consecuencia del hacinamiento, cuando es aplicada en un mismo local á un gran número de niños.

21.- Hacia el séptimo mes, se puede añadir á la leche, yema de huevo, harina de trigo secada al horno, harina de arroz, de avena, de tapioca, arow root, etc. Despues, se podría en esta preparación reemplazar la leche por caldo de vaca ligero para preparar al niño al destete.

22.—En general, se debe abstener de las composiciones diversas que el comercio recomienda para reemplazar la leche ó los alimentos arriba indicados.

23.—El destete podrá efectuarse á partir del noveno mes, y aún antes, si las circunstancias obligan á ello, por ejemplo en el caso que la leche de la madre ó de la nodriza sea insuficiente. Pero cuando las condiciones de la lactancia son satisfactorias, es mejor no despechar al niño, sino despues del sexto mes, y aún despues del primer año.

24.—Todo alimento sólido debe ser excluido en el momento del destete; no es indispensable, por lo tanto, para la práctica del destete que la dentición esté más ó menos avanzada. Pero no se debe despechar ni en la época de los grandes ca lores, ni durante una erupción dentaria activa, ni en el caso de una indisposición del niño. Es en el intervalo de la calma que existe entre la salida de los dientes, el momento más favorable para iniciar el destete.

25.—El destete no debe efectuarse sinó por grados, es decir, despues de haber habituado al niño á alimentos suplementarios, tales oomo sopas ligeras y leche.

26.—Una vez efectuado el despecho, se le dará al niño progresivamente un alimento más sustancial, añadiendo pan mojado en jugo de carne, puré de legumbres harinosas; pero no se permitirá el uso de la carne antes de la erupción de los primeros molares. No se permitirá tampoco el uso de pasteles, confituras, vino puro y licores.

27.—El destete gradual no exije para la madre ó nodriza, sino ciertas precauciones y una ligera medicación en el momento que dejan de lactar; algunos purgantes, tisanas diuréticas y aciduladas.

28.—Desde los primeros momentos que siguen al nacimiento del niño, la partera debe lavar *especialmente* los ojos con agua que se hierve para purificarla y que se empleará tibia.

El niño será creado en un cuarto bien aseado, y suficientemente calentado en invierno

29.—El niño, aunque haya nacido á término, no debe sacarse afuera antes del décimo quinto dia, á menos que la temperatura exterior sea muy benigna y, seca. No hay que olvidar que es por la respiración de un aire frio que los niños contraen, por lo menos una bronquitis.

30.—Cada mañana, la toilette del niño debe hacerse antes de darle el pecho.

31.—Esta toilette se compone: 1º de un baño general de algunos minutos y principalmente de la limpieza de los órganos genitales y de la nalga que deben mantenerse muy limpios: 2º de la limpieza de la cabeza sobre la cual no debe nunca dejarse acumular la grasa ó las costras: 3º del cambio de la ropa. La venda arrollada alrededor del vientre debe renovarse con frecuencia y se mantendrá durante un mes para sostener el ombligo.

32.—Se debe rechazar absolutamente la envoltura completa, es decir, aquella que envuelve y aprieta en conjunto á la manera de una venda, los cuatro miembros y el cuerpo; pues mientras más libertad tenga el niño en sus movimientos, más robusto y bien conformado será. Se debe rechazar

tambien todo vendaje que comprima la cabeza.

33.—El niño se vestirá con mayor ó menor abrigo, según el país que habita y según las estaciones. Pero se debe preservar siempre con cuidado del frio como del exceso de calor, sea afuera ó sea en el interior de las habitaciones, en las cuales el aire debe renovarse con frecuencia, como lo hemos dicho anteriormente.

34.—No se debe apresurar en hacer caminar al niño; se le debe abandonar á sus propias fuerzas, dejándolo que se arrastre en el suelo. Por tal causa, se debe rechazar el uso de los andadores.

35.—No se deben descuidar en los niños las menores indisposiciones (tos, cólicos, diarreas, vómitos frecuentes); se debe llamar desde el primer momento á un médico.

36.—Es indispensable hacer vacunar al niño en los tres primeros meses que siguen al nacimiento, y aún más pronto, si reina epidemia de viruela; la vacuna es el solo preservativo de esta enfermedad.

SECCION EXTERIOR

ITALIA

La cuestion de los delincuentes menores de edad.

Correspondencia de Edmundo de Amicis para "La Nación".

Turin, Noviembre 30 de 1894—Señor director de *La Nación*:—La cuestion es gravísima para todos los países, porque las más recientes estadísticas prueban hasta el exceso, que en todas las naciones la criminalidad precoz va en aumento. Y que la cuestion es grave lo demuestra el gran número de juristas, de sociólogos y de fisiólogos eminentes de todos los países que le consagran de algun tiempo á esta parte su ingenio y tareas.

Basta encarar apenas este estudio para persuadirse de esta dolorosa verdad: que la mayor parte de los delincuentes que contristan y deshonran nuestra sociedad civil son una especie de *productos de fábrica*, sobre los cuales no sería mas justo hacer recaer la culpa de sus crímenes que lo sería el atribuir á los puñales ó las pistolas la culpabilidad de los homicidios de que son instrumento. Si, en la sociedad presente, se fabrican ladrones, vagabundos, falsarios, asesinos, prostitutas, del mismo modo que se fabrican pistolas y puñales, paños y medias. Existe un pueblo de niños "que mamaron poca leche y muchas lágrimas, que se alimentaron con poco pan y muchos vicios, que crecen secos bajo las palizas, en medio de humillaciones y malos ejemplos, sin caricias, sin una alegría, sin una diversión sin una idea moral de religion y de pudor", los cuales llegan á ser criminales por necesidad, como el líquido toma la forma del recipiente que lo contiene.

Existen miriadas de hijos de ladrones, de alcohólicos, de meretrices, de presidiarios, de padres y madres sin conciencia y sin corazón, á los cuales se educa en el hurto, en el ocio, en la mendicidad, en el alcoholismo, en la prostitución, en la violencia, con el mismo celo, con la misma energia con que los padres honrados educan á sus hijos en la virtud y el trabajo; miriadas de pequeñas criaturas que crecen maldiciendo la vida, los hombres y á Dios y que entran en la sociedad con "un programa de delitos" armados de cuchillos y palanquetas, impotentes para detenerse en el camino emprendido como el hombre lanzado á la carrera por la cuesta abajo es impotente para afirmar el pié al borde del abismo abierto ante él.

¿Que hace la sociedad para prevenir tanto daño, ó para repararlo? ¿En que medida puede repararse? ¿Y cuales son los medios mejores que la ciencia y la experiencia sugieren?

A estas preguntas ha intentado responder en estos días un escritor italiano con una obra titulada *Los delincuentes menores de edad*, que merece ser tomada en seria consideración. No se inquieten los lectores; no se trata de un escritor socialista. Todo lo contrario. El autor es un procurador del rey.

Es el Sr. Lino Ferriani, conocido ya por un importante estudio psiquico-jurídico sobre *Las madres desnaturalizadas*, y por varios discursos inaugurales pronunciados en los tribunales de Reggio, Sarzana y Como, en los cuales afrontó y trató importantes cuestiones penales y sociales con extensa doctrina, rara perspicacia de entendimiento y con mucho corazón.

No sé qué acogida concederán al nuevo

libro los hombres de ciencia, libro hecho con el material de trece años de estudios sobre la criminalidad juvenil; pero es seguro que tendrá eco en el gran público, al cual va dirigido principalmente. Intentaré presentar á mis lectores todos los elementos de la gran cuestión, siguiendo las huellas del autor.

No se estudian bastante ó se estudian mal los niños. Esta es la primera opinión que el autor expresa con lenguaje de la más profunda persuaciòn.

Se ha formado en torno de la niñez una psicología convencional y falsa, la cual hace considerar á los niños delicuentes como fenómenos raros, y hasta excepcionalisimos, y siempre bajo una luz que no es la de verdad.

Esta falsa psicologia, por desgracia, se ha infiltrado en las leyes penales y predomina también en los debates ante los tribunales. ¡Oh, adoradores de la infancia! ¡Oh poetas enamorados de la niñez! resignaos: el autor, que también ama con ardiente cariño á los niños, os dirá una cosa terrible. Acepta, si bien atenuándola la definición de Lombroso, según la cual el niño—colérico, egoista, cruel, vengativo, embustero, ladrón, indolente, imprevisor, vanidoso, obsceno, falto de sentimientos afectivos.—tiene todos los vicios y los caracteres del criminal. Si, el niño propende á lo malo, y en ello se perfecciona casi inconscientemente; es astuto, habilísimo para engañar; tiene desarrollada en sumo grado la *vanidad del crimen* y la *manía del desprecio*; la precocídad del delito es muy superior en él á la precocidad de inteligencia. Interesantes y desconsoladores son, á este propósito, los cuadritos estadísticos que varios maestros elementales, conciensudos observadores de especialidades escolares han proporcionado al autor. Pues bien, por no estar clara todavia en la conciencia pública semejante verdad, por el hecho de que predomine aún generalmente un concepto académico de la naturaleza del niño, deriva un defecto grave quc es común á todas las legislaciones: el de ser, en lo que se refiere á los delincuentes menores de edad, puramente técnicas; el defecto de no tener un solo artículo que indique *una necesidad social*, el derecho que tiene la sociedad á defenderse contra los delicuentes precoces; el defecto de mostrar toda una blandura especial para el criminal menor de edad y un estudio asíduo para sustraerlo á la pena, ó de obrar de tal modo que ésta sea lo más leve posible. En eso está el error. Muy otra debiera ser la tendencia de la legislación: *impedir que el niño delinca.*

—

Antes de indicar con qué medios y de qué modo se podria, en parte, impedir eso, el autor hace un delicado estudio de los *factores* de la delincuencia precoz. El primero de éstos es *el ambiente viciado* en el cual el niño nace y crece, y en este ambiente *giyantea* "la figura siniestra de la miseria". A este respecto, todas las grandes ciudades de los estados civiles se asemejan; cada una de ellas tiene una enorme página negra, para su vergüenza y su condenación. El autor nos presenta cuadros de ellas que hacen horripilarse, que hacen preguntar bajo una sensación de terror y de desdén que civilización sea esta, que bajo sus pompas esconde plagas tan miserandas y abominables.

La imajinación de los novelistas más brutales, de los más audaces y despiadados poetas de todas las fealdades físicas y morales, queda superada por la realidad. Al contemplar ésta, maravillase uno que no salga de alli una infección peor aún de la que sale, que los niños delincuentes no sean diez veces más numerosos, más feroces, más pervertidos de lo que son. Y sin embargo ¡cuantas y cuales perversiones figuran en el cuadro! ¡Almas de niños y de niñas de diez años en las que nada hay ya que sea puro, que ya no desconocen ninguna de las suciedades de la vida, verdaderas ruinas de almas, las cuales, apenas pasada la primera impresión de horror, os inspiran una piedad infinita y una tristeza que harian prorrumpir en llanto! Y son innumerables y parece que se multiplican y que la misma civilización es la que fecunda la semilla.

La miseria es la gran corruptora de casi todos !De dos mil menores de edad delincuentes estudiados por el autor, 1758 pertenecian á familias absolutamente pobres, 896 han sido arrastrados casi por fuerza á la delincuencia por los malos ejemplos de los padres! ¡Y cuántos otros, por diversas razones, no son culpables! Los hijos de *padres desconocidos*, por ejemplo; son los que pueblan mayormente las cárceles, las casas de reclusión, los presidios "porque si la miseria, el mal ejemplo predisponen

á los jóvenes, hijos legítimos, á delinquir, tanto más inclinados á la delincuencia estarán los que jamás oyeron la voz del padre y de la madre". Están inclinados al delito muchos de los hijos del adulterio, porque las sacudidas nerviosas, las agitaciones, las ansias de una preñez adulterina se repercuten en el hijo que asi nace, cuyo organismo ofrece anormalidades que no tienen los concebidos legalmente. Nacen delincuentes todos aquellos desgraciados niños en quienes se reproduce fatalmente el carácter agriado, egoista, pesimista, pendenciero del padre borracho, con la agravante de que la herencia alcohólica desarrolla en ellos enfermedades nerviosas que muchas veces no existian en sus progenitores. Caen en la delincuencia muchos de los niños dedicados á un trabajo precoz y exesivo, verdadero generador del ocio, porque arruina las fuerzas físicas, vuelve áspero el carácter, embota el sentimiento de la dignidad y provoca odio y rebelión y tendencias antisociales. Y el autor se extiende sobre este extremo. Si, para millares de niños, el trabajo, que ennoblece al hombre, conviértese en instrumento de delincuencia, y los mas bárbaros explotadores de sus fuerzas son los padres, y la ley que pretende protegerlos contra los abusos de éstos y contra la avidez de los industriales, se elude y se viola de mil modos por los unos y los otros, de acuerdo entre ellos y envalentonados por la vergonzosa indulgencia pública. ¡Tantos, en suma, son los factores de la delincuencia juvenil, independientes casi de los mismos delincuentes y todos ellos, salvo los niños, son culpables!

—

Una parte de culpa recae sobre las clases acomodadas; de las cuales, en lugar de bajar al "ambiente de la delincuencia" un rayo de luz moralizadora y confortante, bajan malos ejemplos. El autor que lo afirma no puede ser sospechado de querer excusar á "la canalla" en ódio á los señores. Por experiencia conoce el enorme y deplorable efecto que produce en la plebe el espectáculo de la corrupción burguesa, el autor sabe que todo bajo delincuente excusa sus vicios y sus delitos aduciendo el ejemplo de los viciosos y de los delincuentes que están en alto y quedan impunes y, hasta por eso mismo, respetados. Y allí, en las capas inferiores, se sabe todo: se sabe que hay una prostitución señoril "que germina á favor del lujo desenfrenado", la que hace gala de sí misma á la luz del sol, que la legión de *souteneurs en habit noir* es innumerable, que las casas de apariencia honrada en las que el marido no es quien provee lo superfluo existen á millares, que hay un alcoholismo refinado y decoroso, pero no menos vituperable que el ostentado en las calles, que las razones y las pasiones por las que los "caballeros" se baten en duelo no son, en su mayor parte, más elevadas que las que ponen el cuchillo en manos de la gente baja, y que, por último, un gran número (la tercera parte, segun d'Haussonville) de los crímenes contra las buenas costumbres, se cometen "por hombres adinerados que han pasado de los sesenta años" y que con el dinero compran de la niñez hambrienta los placeres y el silencio. Tampoco es tan escasa como parece la delincuencia juvenil en las clases superiores. Se conoce menos, la hiere menos la justicia punitiva, porque, por ejemplo, sobre los hurtos cometidos en la casa por los hijos en perjuicio de sus padres, el legislador extiende un velo piadoso, y porque sobre otros muchos delitos, los llamados de *acción privada*, extiende otros velos El Dinero. Pero si la justicia no castiga, no por eso la plebe ignora, y lo que no vé lo adivina, y por eso y por todo lo demás la parte peor de ella encuentra estímulos para hundirse más en la podredumbre y para que en ella se revuelquen sus hijos.

Ahora bien: ¿qué hace la ley con los delincuentes menores de edad, de qué modo provee en favor de ellos y de los intereses de la sociedad? La respuesta del autor es dolorosa; y no se refiere solamente á su país, sino en general á todos los países de Europa. Ante todo, los procesos contra los delincuentes menores de edad se instruyen mal—en ellos no se tienen lo bastante en cuenta los elementos más importantes—como la educación, el ambiente, los caracteres psiquico-fisiológico, los padres,—elementos idóneos para establecer la *temibilidad futura* del reo, en la cual debe basarse la condena: de aquí que los debates sean insuficientes, los juicios incompletos. ¿Y luego? ¿Qué son las casas de detención, las de corrección y reforma, donde se encierra á los sentenciados? No son otra cosa que "escuelas de corrupción", hospitales infestados en los cuales se agravan los en-

fermos de la delincuencia, lugares funestos en donde todos se perfeccionan en la ciencia del mal, en donde reina un indomable espíritu de rebelión, donde impera la maldad de los mas fuertes y de los más astutos, donde la obcenidad se extiende y el *trabajo regenerador* no es más que un engaño. Indudablemente, seria absurdo pretender que los jóvenes salgan honrados de tales establecimientos. "Los verdaderamente canallas jamás se convertirán en caballeros". Pero el mal más grande es que de allí salen más pervertidos que antes, y lo prueba el hecho de que dan un gran contingente á la reincidencia. El órden y la disciplina no son sino aparentes. En realidad existen allí verdaderas organizaciones de prepotentes que dominan por la imposición, casi todos los reclusos están provistos de armas insidiosas, los motines son frecuentes, las penas (sobre todo para los reincidentes) irrisorias, rarísimos los casos de rehabilitación, y hasta éstos son mentidos en su mayoría, no se les da por buenos sino para causar vacantes, porque siempre hay gran pedido de puestos. He aqui pues lo que hace la sociedad: toma niños depravados, los tiene encerrados por algun tiempo con compañía mas corrompida y más triste que aquella á que los ha sustraído, y luego los devuelve á los padres que los depravaron, más extragados, más audáces, más malhechores que antes.

—

¿*Que hacer*, pues? como dice Tolstoi. Ese es el nudo de la cuestion. ¿Qué hacer, ante todo, para evitar el mal? Las dos primeras ideas que flotan en la mente son: *Educación, instrucción*. Pero ellas encierran en sí mismas, una pregunta: *Pueden* la educación y la instrucción ejercitar sobre los niños con tendencias á delinquir tanta influencia que anule esas inclinaciones delictuosas? Como actualmente se encuentran, no. La instrucción elemental sin ir acompañada de una buena educación, no hace sinó dar nuevas armas al delito: lo prueban los hechos, hasta en Alemania, donde no obstante lo difundido de la instrucción, la criminalidad va en aumento. Mas no por esto es razonable gritar contra la instrucción. ¿Qué se diría de aquel (escribe Beccaria) que quisiera suprimir el fuego porque incendia, el agua porque ahoga? Y además ¿los ignorantes, los analfabetos son los depositarios de la virtud? El mal está en los métodos de educación é instrucción que son falsos, y en la escuela elemental, base de todo, la cual no corresponde á su objeto. Y aquí, finalmente, el autor emite su primer idea de reforma El error fundamental es el de dar la misma enseñanza y la misma educación á los niños *normales* y á los *anormales*, ponerlos juntos, de modo que unos corrompan á otros. Es necesaria una selección rigurosa. Es absurdo confundir muchachos de familias buenas con muchachos de familias pésimas. Tómense informes sobre las familias, y divídaseles.

De este modo comenzaría á establecerse una vida escolar en armonía con la familiar y no habría *una pedagogía* para todos, *maestros iguales* para todos, sino dos pedagogías y dos clases de educadores. Y delinea el autor un programa escolar para los *anormales*: no más de quince por clase —un baño antes de la lección—una hora de gimnasia—una instrucción sencilla, con la enseñanza del trabajo manual, y lectura del evangelio—al maestro, que hiciese un *estudio individual* del niño para encontrar el mejor camino que lo condujera al bien —y un largo horario que substrajese todo lo más posible á los alumnos del ambiente doméstico.

—

Esta primera proporsición ¡ay! me parece de dificil realización y de eficacia dudosa. ¿Los niños peores, poniéndolos reunidos, serán más fácilmente moralizables que mezclados con los buenos? ¿Y cómo se podrá instituir una escuela de *desechados* sin hacerla odiosa á los alumnos y á las familias como un deshonor público? Más adelante, entre los otros remedios sociales, el autor indica la necesidad de "exitar á las clases elevadas á dar ejemplo de moralidad y de trabajo; á ocuparse con cariño de las clases pobres". Está bien; pero ¿de quién partirá la excitación? Hay un poco de ingenuidad en todo esto. La gran verdad, por lo demás, se indica, para el autor, allí donde dice que "es extraño que se hable de educación y de instrucción para ciertas clases sociales ínfimas, las cuales, á causa del estado social en que actualmente se hallan, de ningún modo pueden instruirse ni educarse", y donde añade que "la clase de donde sale la mayor parte de los delincuentes menores de edad puede llegar á leer y á eecribir, pero ja-

más á educarse". He ahí la causa de las causas, y el autor la vé y la siente, pero en el momento en que esperáis que lance sobre ella el rayo de luz de su pensamiento, vuelve la cara y prosigue por otro camino. ¿Quizá porque en aquel límite se han detenido sus estudios? ¿Ó porque un procurador del rey no puede decir todo lo que piensa? Me inclino á la segunda suposición. Extraña y significativa es la rapidez con que evita la dificultad en uno de estos puntos, en los cuales yo esperaba verlo tomar al toro por los cuernos con un valor digno de su ingenio y de su alma generosa—"y luego,—concluye el autor,—una nueva base económica contribuirá al mejoramiento moral de la sociedad".—Nada más. Es bien poco. Pero estas son grandes indicaciones sobreentendidas.

—

Prosigamos con las reformas. *La educación de los menores penados*, que ahora no existe. Mas, veamos, ¿son educables? La educación,—responde el autor,—no puede enmendar totalmente al verdadero criminal precoz, sino hasta cierto punto. Para obtener este fin conviene mudar de sistema. Ante todo estudiar los delincuentes. No amalgamarlos más ó dividirlos según el delito cometido; sino unirlos en grupos según los grados de probabilidades de enmienda que presenten, y transferirles de grupo en grupo á cada indicio cierto de mejoramiento. Operar una continua selección, depuración, exclusión, no malgastando las fuerzas educadoras en tentativas extériles, sino concentrándolas sobre aquellos que dan buena esperanza. Hacer del trabajo la base fundamental del programa educativo, de este modo: que cada detenido aprenda un oficio, á fin de tener derecho á decire, cuando recobre su libertad: trabaja; que se vea obligado á trabajar para vivir, como están obligados los obreros libres, y que sea tratado en razón de su trabajo.

Medida cruel, se dirá; pero racional. Mas á ninguna controversia ó debate penal debe asistir el niño delincuente antes de los 13 años: de 13 en adelante, ningun debate judicial sino á puertas cerradas, porque el criminal niño se posee y recita ante el público más aún que el mayor de edad, y estas discusiones jurídicas son para los demás niños una escuela funesta. Si presentan caracteres de delincuencia, tomar los niños hasta de menos de nueve años y ponerlos en instituciones especiales de educación, en donde reciban un trato de carácter administrativo. En cualquier casa de corrección, de noche que cada detenido tenga una celda. A los mejores condenados á penas largas, envíeseles á las colonias agrícolas, semejantes á las admirables del manicomio de Reggio Emilia; los peores á colonias penales ó á la deportación. Conseguidas estas reformas se realizará mucho más fácil y eficazmente la labor de las sociedades de patronato, las cuales hoy, con las mejores intenciones del mundo,—lo mismo que las sociedades de protección á la infancia abandonada—no dán sino resultados pobres ó nulos, porque tienen que obrar en pro de jóvenes más malvados, más extraviados, más refractarios al trabajo de lo que eran antes de entrar en prisión.

—

Pero sobre todo, prosigue el autor, es necesaria destruir *las causas*. Y repite otra vez que la más prepotente de las causas es la miseria, y vuelve á decir con Villari: *menos instrucción y un poco más de pan*, y reconoce como Cattaneo—"que el camino más derecho para cambiar las costumbres de una estirpe de hombres es el de reformar su estado económico.

En una série de páginas claras y elocuentes, demuestra como, en innumerables familias de honrados trabajadores, por una enfermedad, por un periodo sin trabajo, asoma la miseria, que poco á poco las desorganiza; con la cual entra el alcohol para acallar el hambre y el dolor, y luego para vivir, la prostitución, y luego el delito porque el trabajo se ha hecho odioso. Sí, la miseria es la gran corruptora. Y un gran corruptor es también el trabajo inhumano impuesto á hombres, á mujeres, á niños, porque degrada las condiciones biológicas de la gran masa de los proletarios. Gran causa de males son á la vez las desigualdades, los desequilibrios económicos, las crísis industriales, las crísis obreras que perturban todo el organismo social, aumentando las miserias de los que ya son pobres. He aquí otra vez al autor frente al verdadero problema. ¿Qué se aguarda para remediarlo? pregunta él? Pero no señala el modo de ponerle remedio.

Se contenta con decir: *Demos trabajo y salario justo* al obrero, *pongámosle en condiciones* de tener una familia á la que no falte lo necesario para la vida,—y tantas otras cosas óptimas, que, en sustancia, quieren decir:—reagamos la sociedad.—Pero esto no lo dice. Mas tiene grandes deseos de decirlo, se comprende.

—

Volviendo al terreno práctico, no hay duda alguna: la mejor curación es la curación preventiva. Es preciso sacar durante cierto tiempo á los niños del "ambiente viciado" que los convierte en delincuentes, y recogerlos en instituciones adecuadas, como la de San Martin de Milán, ó la del principado de Assia. Es preciso hacer más: substraerlos hasta la conclusión del periodo de la lactancia, hasta recién nacidos, de aquellos padres que los dejarian morir de hambre ó los esterilizarian con el crímen. Se necesita crear una potente protección de la infancia, vasta, sin límites, fundando grandes instituciones de beneficencia, que salven la salud, la moralidad y el porvenir de millares de criaturas, y no solamente en las ciudades sino en los campos, de los que nadie se ocupa. Bien. ¿Pero quién fundará esas grandes instituciones? De seguro que no será el gobierno, ni tampoco será la cámara quién lo excitará á ello, esa cámara que el 10 de marzo de 1894 envió á dormir en los archivos, después de haberlo maltratado, casi con desprecio, el proyeto de ley del diputado Conti para la pretección de los niños de pecho, uno de los mejores, de los más benéficos proyectos de ley que se han presentado en nuestro parlamento. Se necesitará pues recurrir á la caridad privada. Esta es la idea del autor. Este cree que se podrá enternecer á los millonarios dándoles titulos y honores. No participo de esta fé. Ni tampoco creo factible la proposición que indica (entre las demás para la curación prventiva) de impedir el matrimonio á todos aquellos "que seguramente procrearian una prole degenerada" á todos los ladrones, á los alcohólicos, á los enemigos del trabajo, á los que viven de la prostitución, á los jugadores de oficio.

—

Aun cuando esto pudiera hacerse, creo que no se obtendria otro efecto que aumentar el número de los nacimientos ilegítimos, sin impedir que viniese al mundo un desgraciado menos.

Con todo esto, yo confío en que se progresará por el camino del bien, tanto mas si surgieran, para sacudir la apatía pública, muchos escritores de autoridad, generosos, elocuentes, como Ferriani. Confío en la caridad privada y en la labor de la ciencia; y me parece, un buen auspicio como al autor le parece el gran congreso internacional que el año próximo se celebrará en Florencia con objeto de estudiar los medios adecuados para mejorar las actuales condiciones físicas y morales de la infancia. Ferriani desea que, antes de comenzar sus estudios, los congresistas vayan á visitar á nuestros reformadores, para alejar el peligro de que sus discusiones, como frecuentemente ocurre en los congresos, queden en un campo puramente teórico. Y tiene más que razón. Mas, puesto que he aludido á los reformadores italianos, me parece deber propio advertir á los lectores extranjeros que si esas instituciones, ni por su número ni por su calidad, no corresponden á las necesidades, no deben sin embargo suponer que no sean numerosas ni importantes.

Tenemos siete *reformatorios* gubernativos, para varones, en Boloña, Nápoles, Pisa, Turin, Urbino, Tíboli y Santa María Capua Vetere, así como uno para mujeres en Perusa; casas privadas de corrección, para varones, en Ancona, Ascoli, Brescia, Catania, Florencia, Milan, Pádua, Turin, Frevisa y Venecia; veinte casas de reformas privadas, para mujeres, en otras ciudades grandes y pequeñas; una colonia agrícola en Monteleone, otra colonia en Palermo y una casa de corrección en Urbino. En junto, mas de cuarenta establecimientos, algunos de los cuales son dignos de ponerse al lado de los mas alabados de otros paises de Europa.

—

He dicho: confio en la caridad, confío en la ciencia. Pero más confio en la auto-instrucción, en la auto-educación de las masas populares. El gran movimiento que por todas partes las estimula á la asociación y á la lucha pacífica por la conquista de mojores condiciones de vida no puede dejar de moralizarlas, tambien, mucho antes de que se conquisten esas mejoras de condiciones. La conciencia de que su porve. nir no depende mas que de ellas mismas, de que el proletariado jamás conseguirá

mejorar su propia suerte sinó con sus propias fuerzas, elevándose moral é intelectualmente hasta el punto de dejar de ser «multitud» para convertirse en «la clase más fuerte» de la nación, esta conciencia que comienza á despertarse en las masas, hará más por su mejoramiento que tanta instrucción elemental gratuita y obligatoria. De este punto de vista, aunque nunca se tradujera en realidades, el socialismo ayudará inmensamente al progreso, por más que se le acuse de circunscribir la educación del proletariado á las cuestiones económicas.

Ese es el pensamiento confundiéndose con la vida misma. Ya lo dijo un pensador profundo: en los cerebros aturdidos durante las largas jornadas de trabajo, por el estrépito monótono de las máquinas, solo puede vibrar aun la idea socialista ella constituye una especie de *punzada* cerebral que despierta de su sopor al pueblo bajo. Solo el socialismo puede *crear pensamiento* en el pueblo en lugar de un barniz escolar que se cae á los trece años, cuando el niño entra en el taller. Solamente él arrancará á la estupidez y á la muerte innumerables cerebros humanos y trasmitirá á la humanidad futura, para sus nuevas y grandes empresas intelectuales, un pueblo pensador.

—

Pero hétenos alejados del autor al cual deseo volver para asegurarle no le ha engañado aquella voz interna que le dice— *Tu libro será útil.* Esa voz tuvo á menudo eco en mi alma durante la lectura. Y un eco vivísimo tuvieron allí también las afectuosas y viriles palabras con que cierra su obra:—"Al volver á ordenar el material de trece años de estudios sobre la criminalidad juvenil, durante muchos meses he vuelto á vivir la vida de todo aquel largo periode. Volví á ver niños instintivamente perversos, á otros arrastrados en el fango por el mal ejemplo, por la miseria; niñas corrompidas, jovencitas prostitutas como sus madres, padres alcoholizados, ladrones, homicidas, encubridores, maestros de sus hijos en toda iniquidad humana. niños faltos de todo, haraposos, hambrientos, golpeados, torturados, y otros que cayeron, pero que la sociedad hubiera podido salvar. Pues bien, éstos son, precisamente éstos, lo que me han decidido á escribir este libro, los que me han sonreido durante la fatigosa labor, son ellos los que, por mediación mia y en nombre de otros niños inocentes,—como en un tiempo ellos lo fueron,—dicen á la sociedad: —Salvad de la infamia, del hambre, de la prostitución millares de inocentes, para que no os torture el remordimiento —llegado demasiado tarde—de haber abierto con vuestras manos la puertas de la cárcel, del prostíbulo, del hospital, del cementerio á aquellos á quienes hubiérais debido, por el contrario, en tiempo útil, abrir las gloriosas y benditas puertas de la honradez."

¡Ojalá puedan estas palabras llegar al alma de la mucha gente para quienes ha llegado á ser símbolo viviente de toda sabiduria y de todo progreso cívil el gendarme!

E. De Amicis.

SECCION OFICIAL

Informe del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Catamarca correspondiente al segundo cuatrimestre de 1894

Catamarca, Octubre 17 de 1894.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Benjamin Zorrilla.

Tengo el agrado de remitir el informe correspondiente al 2° cuatrimestre.

La regularidad que viene acentuándose en la administracción local de las escuelas, me permitirá que en adelante me acerque cada vez más al término reglamentario en que debo pasar mis informes.

Por lo demás, espero que el Consejo que Vd. dignamente preside participará de mi satisfacción, al tener conocimiento que la educación de la Provincia sigue una marcha progresiva, á pasos lentos pero seguros.

Saludo al señor Presidente con mi mayor aprecio y respeto.—*Flavio Castellanos.*

Buenos Aires Octubre 17 de 1894—A la Inspección general de Instrucción Primaria.— *Santiago Lopez,*—Pro-secretario.

—

Señor Presidente—El Sr. Inspector de Catamarca D. Flavio Castellanos, remite el precedente informe correspondiente al 2° cuattimestre del presente ejercicio escolar.

Adjunta á dicho trabajo el proyecto de Ley de Educación que ha presentado á las Cámaras Legislativas de aquella Provincia, y el que considera de gran importancia esta Inspección por su espíritu eminentemente práctico, á la vez que consulta las costumbres de aquellos pueblos y dá al Consejo local completa inde

pendencia en la percepción é inversión de la renta escolar, y garantiza la inscripción y asistencia de todos los niños á las escuelas, á la vez.

El Sr. Inspector ha procedido tambien á la formación de un Museo, una Biblioteca para maestros y la colocación de diez normalistas para el año entrante, dando así á la enseñanza el personal que le corresponde y los elementos ilustrativos para que se perfeccione.

Se han creado tres escuelas más sin alterar el presupuesto escolar vigente.

Las visitas de inspección se hacen con regularidad y se han acordado dos para el año entrante, con lo cual y la actividad del Sr. Inspector, se ha conseguido que los maestros envíen las planillas cuatrimestrales con bastante regularidad.

El nuevo sistema implantado de administración escolar sigue dando excelentes resultados.

Hace sentir nuevamente el Sr. Castellanos la necesidad de edificios adecuados y la escasez de recursos para construirlos.

Una vez mas recomiendo á la consideración del H. C. el informe del Sr. Castellanos, pues es verdaderamente una exposición de la marcha de la educación y de los progresos rápidos que en ella se realizan, merced á su intervención directa.—*E. Calderón*—22 de Diciembre de 1894.

—

La educación sigue el impulso y dirección que antes recibió.

La percepción é inversión de la renta, se halla sugeta á reglas precisas y constantes que subordinan de un modo conveniente la administración local á la general, revelando en cualquier momento el estado financiero de cada Distrito, y cuya pureza administrativa está garantizada por un personal que en general es honrado y competente. Sin embargo de los veintidos Distritos en que se halla dividida la administración escolar, cinco de ellos dejan mucho que desear y se trabaja por incorporarlos al desenvolvimiento de los otros.

Funcionan 68 escuelas fiscales, 3 más que el cuatrimestre pasado. Repetiré lo de siempre que, las rejenteadas por maestros sin díploma se resienten de su incompetencia, salvo raras excepciones, no pudiendo ser reemplazados por otros en razón de que no existen.

Los inspectores de escuelas han prestado sus servicios, como tales, en una visita á toda la Provincia, que ha llenado un doble objeto, corregir desperfectos administrativos y mejorar la enseñanza de las escuelas.

La asistencia de niños ha aumentado en el número de 500, que no puede ser mayor por la estrechez de los edificios y el limitado personal de ciertas escuelas.

La provisión de mobiliario y demás útiles de que carecen las escuelas, está haciéndose en relación de los recursos de que disponemos· pero á la larga se llenarán las necesidades primordiales.

—

En lo que verdaderamente se ha mejorado de un modo sensible es en la formación de museos en las escuelas de la Capital. En las dos principales están formándose colecciones de los tres reinos, con el concurso de los mismos niños. A insinuación mia, ha dirigido el Consejo una circular á todas las autoridades escolares pidiéndoles, de acuerdo con un catálogo que se les remitió, cooperen con todo empeño á su realización.

Mi propósito ulterior va hasta pensar que con el tiempo, sea esto la base de un museo general de la Provincia.

Con feliz éxito, asi mismo, hemos conseguido, constituidos en comisión el suscrito, el Presidente del Consejo y el Vocal Villanueva, recolectar, por suscrición popular, 300 volúmenes para una biblioteca científica del Consejo. No satisfechos todavía, hemos dirigido una circular á nuestros representantes en el Congreso pidiéndoles soliciten una pequeña subvención que sirva, al menos, para completar las obras mas indispensables que debe reunir toda biblioteca de maestros.

El registro de estadística se lleva con todo esmero, y comprendiendo su importancia, he tomado yo mismo su dirección. Desde el año pasado data su apertura, y sin embargo, puede decirse que, he vencido sus dificultades principales.

Por lo demás, trabajamos con perseverancia por consolidar los progresos que hemos alcanzado, promoviendo paulatinamente las reformas de detalle que la esperiencia nos sugiere.

Para el año 95 se ha ordenado dos inspecciones generales á las escuelas de la Provincia, la primera en los meses de Marzo, Abril y Mayo y la segunda en los de Agosto, Setiembre y Octubre, sin perjuicio de las parciales que se considere necesario.

De los graduados que se reciban en Diciembre en las Escuelas Normales, creo que se ocuparán en la Provincia por lo menos diez, que serán distribuidos convenientemente.

Acompaño á este informe el Proyecto de Ley de Educación que he presentado á las Camaras.

Ademas de las reformas generales aunque de importancia que introduzco á la Ley vigente, hay otras muy sustanciales, que me permito expresarlas: 1ª percepción é inversión de la renta escolar con toda independencia del P. Ejecutivo, dando á la educación una autonomía completa; 2ª supresión de Comisiones Escolares de origen popular, y en su reemplazo Sub-Inspectores nombrados por el

Consejo; 3 ᵃ nombramientos de Comisarios y Sub-Comisarios escolares.

No sé que suerte corra el proyecto, porque aún los legisladores no lo tienen en estudio; pero colocado en el peor supuesto, mantengo la firme convicción que la organización pro puesta es el medio único de dar estabilidad a la educación de Catamarca.

—

Se han sbierto 3 escuelas mas en este cuatrimestre, llegando al número de 68, que supera al de cualquiera otra administración. A pesar de esto, mejoran en la calidad de su enseñanza, que seguirá una marcha progresiva por la renovación del personal é inspección constante.

Funcionan además, 2 Escuelas anexas á las Normales y 6 particulares. De éstas una de ellas recien se abrió en el 2º cuatrimestre.

—

La inscripción de las escuelas fiscales ha superado al 1er. cuatrimestre en 443 niños, y el de las particulares en 33. La asistencia media de las mismas escuelas respecto á las otras, exceden en 552 y 38 niños.

Se observa, pues, un progreso que, aunque de poca monta, no deja de ser satisfactorio, si se considera que viene realizándose constantemente.

Desgraciadamente la estrechez de los edificios tanto fiscales como particulares, es un obstáculo invencible á elevar la cifra de educandos.

—

De 88 maestros que están prestando sus servicios en las escuelas costeadas por el Erario Público, 46 son diplomados. Si como tienen prometido los que se graduarán en Diciembre, aceptan puestos en la Provincia, y tengo fundados motivos para creer que los acepten, ocho ó diez de ellos pasarán á ocupar los que accidentalmente están encomendados á manos inespertas.

Insisto en manifestar al señor Presidente lo que decía en mi informe anterior sobre la conveniencia que, interpusiera su valiosa influencia ante el Ministro Nacional de I. Pública en el sentido de que se distribuyeran las becas de las dos Escuelas Normales de esta ciudad en relación á la importancia y necesidades de los departamentos de la Provincia; porque así se garantiza á cada escuela la estabilidad de su personal.

—

Aunque los dos Maestros modelos tiene cada uno á su cargo una escuela, prestan casi esclusivamente sus servicios como visitadores. El gasto que la Nación hace en estos empleados es digno de aplauso bajo todos conceptos, y demuestra la previsión con que el Consejo que Vd. dignamente preside, provee á los intereses de la educación de las provincias.

Tenemos asi, á la inspección establecida en las condiciones que reclama la educación pública.

—

Hasta el cansancio lo he dicho, la administración local de los distritos departamentales no puede entregarse á Comisiones de orijen popular, sin comprometerla seriamente en sus resultados.

El Consejo acojiendo esta indicación centralizó 16 distritos, que son dirijidos cada uno por una persona con el carácter de Sub-Inspector. Los seis restantes continúan con la misma organización hasta que motivos fundados exijan su variación.

Las bondades del nuevo réjimen se constatan diariamente, y aconsejan un punto de reforma á la Ley de Educacíón vijente, que hasta cierto punto es opuesta á la disposición establecida.

—

Las escuelas públicas no han agregado ningun edificio á los 13 con que cuentan actualmente. Los dos que estuvieron trabajándose en Dolores y Chumbicha, se encuentran paralizados por falta de recursos, y abrigo mis dudas de que se los consiga en proporción de las obras que se han emprendido.

La necesidad de edificios ámplios y construidos con arreglo á los últimos adelantos de la edificación escolar, se hace sentir cada día más imperiosamente; no solamente porque la renta no alcanza para abrir escuelas en todas las poblaciones, sinó porque muchas de ellas no tienen casas de alquiler en condiciones habitables.

Reitero al Consejo la conveniencia que se fije anualmente una cantidad para dicho objeto que sería administrada con las formalidades debidas.

—

La Ley de Fondo Propio establece que la décima parte de la renta Provincial se destina á la formación de un fondo permanente. En la práctica resulta ilusorio, porque las necesidades ordinarias obligan á echar mano hasta de esa cantidad.

—

Costo Medio

De cada escuela...............	$	440 35
" " maestro..................	"	255 04
" " niño inscripto..........	"	6 61
" " niño asistente...........	"	7 84

Comparando estos gastos con los del cuatrimestre anterior se nota una diferencia insignificante.

—

Respecto al Presupuesto Escolar, aunque se han aumentado tres escuelas, el cálculo de gastos no ha variado, con las economías introducidas en las partidas de suscrición y publicaciones é imprevistos. Queda, pues, subsistente en $ 119,871.51.

Espreso á continuación el gasto del cuatrimestre, distribuído en distintos servicios:

Empleados del Consejo.... ...	$	2320
Secretaria de CC. EE.........	"	2145
Maestros.....................	"	22443 31
Alquileres de casa...........	"	1466
Libros y útiles	"	231 21
Mobiliario	"	176 28
Construcción y refacción de edificios..........................	"	459 41
Gastos de oficina............	"	213 03
Imprevistos..................	"	209 11
Porteros.....................	"	280
Total................	$	29943 75

—

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, sancionan con fuerza de—

LEY:

CAPÍTULO I.

DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Art. 1.º La Educación comun es gratuita y obligatoria en la forma y condiciones que dis pone esta Ley.

Art. 2.º La escuela primaria tiene por únlco objeto favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico del niño.

Art. 3.º El deber de concurrir á la escuela empieza á los seis años cumplidos y dura ocho años para los varones y seis para las mujeres, salvo debilidad de cuerpo ó de espíritu, ó de indigencia que les impida presentarse vestidos decentemente.

Art. 4.º El niño que haya concurrido por cuatro años consesutivos y con toda regularidad á la escuela, puede ser retirado, siempre que sea dedicado á aprender algun arte ú oficio.

Art. 5.º Vencidos los términos fijados en el art. 3.º puede un niño retirarse de la escuela, á menos que no supiera *leer corrientemente en prosa y verso, reproducir con diversas palabras el espíritu general de un trozo literario, redactar cartas y documentos, nociones de historia pátria, instrucción cívica, higiene y agricultura, las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética, el sistema métrico decimal y la ley nacional de moneda,* en cuyo caso continuará por un año más.

Art. 6.º La educación primaria podrá ser recibida en las escuelas comunes ó particulares ó en casa de los padres, tutores ó personas en cuyo poder se encuentran los niños, siempre que se justifique que hacen sus estudios con arreglo á la enseñanza establecida como mínimun en el art. 5.º

Art. 7.º La justificaclón á que se refiere el artículo anterior se hará trimestralmente ante comisiones examinadoras. Si á juicio de esas comisiones ella resultase deficiente ó incompleta, se obligará á los padres colocar sus hijos en las escuelas públicas, dándoles diez diaz de plazo para matricularlos.

Art. 8.º No puede abrirse un establecimiento particular sin que préviamente sean aprobados sus programas, horarios y reglamento interno.

Art. 9.º Los directores de las casas de educación á que se refiere el artículo precedente, están obligados á asistir á las conferencias pedagógicas de las escuelas públicas.

Art. 10. El padre que se niegue á mandar sus hijos á la escuela, sufrirá un arresto de tres dias, sin perjuicio de que los niños sean conducidos por la fuerza pública, y en caso de reincidencia notable será privado de la pátria potestad.

Art. 11. Los patrones de talleres y casas de negocios, serán castigados con cincuenta pesos de multa, si admitiesen en sus respectivos establecimientos, en calidad de aprendices, peones, domésticos ó mandaderos, á los niños ó niñas que no exhiban el certificado que atestigúe que han concluido el periodo escolar, ó que han sido de una parte su atención á la pobreza de la familia.

Los dueños de taberna, cafés, billares, confiterías y despachos de bebidas, están obligados á tener en un lugar visible de sus almacenes esta parte de la Ley

Art. 12. El Consejo de acuerdo con esta Ley dictará las medidas necesarias para hacer efectiva la obligación en que están los padres, tutores y demás personas, de dar á los niños que tengan en su poder, la educación establecida.

Art. 13. Las escuelas públicas se dividen en elementales de primera y segunda categoría y graduadas, debiendo ajustarse la instrucción que en ellas se dé al plan de estudios y programas correspondientes á cada asignatura que el Consejo dictase de conformidad á las necesidades de la provincia.

Además de las escuelas mencionadas podrán establecerse jardines de infantes y de adultos, en los cuarteles, cárceles ó establecimientos, donde, por lo ménos, puedan concurrir veinte y cinco alumnos.

El Consejo determinará el mínimum de enseñanza de estas últimas.

CAPÍTULO II.

CENSO

Art. 14. Se formará un censo trienal de de los niños y niñas que se hallan en edad de recibir educación primaria.

Art. 15. El padre, tutor ó persona, en cuyo poder se encuentre un niño, está obligado á inscribirle en el censo, auuque no halla de enviarle á la escuela, bajo la pena de veinte y cinco pesos de multa ó arresto de tres dias.

Art. 16. Los Directores de establecimientos públicos y particulares, harán respecto de sus alumnos las mismas anotaciones.

Art. 17. En la primera quincena de Enero los Sub-Inspectores remitirán una copia de los niños inscriptos en su jurisdicción.

Art. 18. El Consejo de Educación formará censo general una vez que reciba las parciales.

Art. 19. Los censistas recibirán de remuneración cinco centavos por cada niño que inscriban.

Art. 20. El primer censo se verificará en Diciembre del corriente año.

CAPÍTULO III

Dirección y administración.

Art. 21. La dirección facultativa y administración general de las escuelas, estará á cargo de un Consejo General de Educación.

Art. 22. El Consejo se compondrá de un Presidente que lo presidirá y cuatro personas mas.

Art. 23. Los miembros del Consejo serán nombrados por el P. Ejecutivo con acuerdo de la Cámara de Diputados y durarán en sus puestos dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 24. El Consejo se renovará anualmente por mitad, sorteándose en el primer año los que deban salir en el mismo.

Art. 25. El P. Ejecutivo tiene la obligación legal de proponer para esos puestos á aquellas personas especialmente preparadas en materias pedagógicas y que hubiesen manifestado mayor dedicación á la educación comun, y en su defecto á otras que hubiesen prestado servicios de alguna consideración.

Art. 26. La administración local de las escuelas comunes, estará á cargo de Sub-inspecciones locales que dependerán del Consejo.

CAPÍTULO IV

Consejo de educación

Art. 27. El Consejo en la primera sesión que celebre, se constituirá, nombrando Presidente y Vice Presidente 1º y 2º.

Art. 28. Son deberes y atribuciones del Consejo:

1º Celebrar sesiones dos veces por semana;

2º Dictar reglamentos para la administración, gobierno y enseñanza de las escuelas comunes, como así mismo determinar el plan de estudios y programas á que deben sujetarse y los textos á seguirse;

3º Disponer y reglamentar las conferencias de maestros;

4º Reglamentar los deberes de los empleados cuyas obligaciones no establece esta ley;

5º Pasar al P. Ejecutivo un informe anual conteniendo la memoria y todos los datos relativos al estado de la educación;

6º Dar al P. Ejecutivo los informes que le pida;

7º Dictar un reglamento para su régimen interno;

8º Pasar al P. Ejecutivo para que sea elevado á la Legislatura en los últimos meses del período ordinario de sesiones, el cálculo de gastos y recursos en educación comun para el año subsiguiente;

9º Reformar cada tres años, por lo menos, el plan de estudios y programas de las escuelas;

10. Expedir títulos de maestros para las escuelas comunes, prévia aprobación de los solicitantes en los exámenes y pruebas á que se les sujete, de conformidad al programa general que deberá dictarse.

Los diplomas asi expedidos se considerarán como títulos habilitantes para optar tales empleos.

Ningun solicitante al título de maestro, podrá ser admitido á rendir las pruebas requeridas, si previamente no hubiese comprobado su moralidad y buenas costumbres;

11. Revocar los diplomas que hubiese otorgado en caso de mala conducta ó negligencia de los maestros;

12. Prestar su acuerdo á los Sub-Inspectores para la adquisición de terrenos destinados á escuelas;

13. Solicitar la expropiación de los terrenos ó fincas que con arreglo á lo dispuesto en el artículo anterior fuese necesario adquirir.

14. Autorizar á los Sub-Inspectores para la construcción de edificios de escuela, previa aprobación de los planos correspondientes.

15. Promover la formación de bibliotecas y museos escolares.

16. Nombrar Inspectores y Sub-Inspectores, maestros, Secretario Tesorero y demás empleados del Consejo, á propuesta del Presidente del mismo.

17. Dividir la Provincia en tantas Secciones escolares como lo exija el buen servicio, nombrándose un Inspector para cada una de ellas.

18. Fomentar el progreso de la instrucción primaria por todos los medios á su alcanze, procurando darle un carácter nacional.

19. Adjudicar dos premios anuales á las Sub-Inspecciones que más se distingan en el cumplimiento de sus cometidos.

CAPITULO V.

Presidente del Consejo.

Art. 29. El Presidente tendrá bajo su dependencia á todos los empleados subalternos de la Dirección del Consejo, y podrá suspenderles de sus puestos por justas causas, dando cuenta inmediatamente al Consejo para que tome la resolución que crea conveniente.

Art. 30. Son deberes y atribuciones del Presidente:

1º Presidir el Consejo teniendo voto en sus deliberaciones solo en caso de empate.

2º Autorizar con su firma y la del Secretario todas las resoluciones del Consejo, comunicarlas y hacerlas cumplir por las corporaciones y funcionarios á quienes sean obligatorias.

3º Formar y someter á la aprobación del Consejo su reglamento interno que determine las obligaciones de sus empleados.

4º Autorizar las órdenes de pago, exijir los documentos justificativos y vigilar la contabilidad de los fondos pertenecientes á las escuelas.

5º Cobrar y distribnir toda asignación nacional ó provincial con arreglo á esta Ley.

6º Contratar y remitir á cada Sub-Inspección el mobiliario, libros y útiles, segun las cantidades que se destinen á esos objetos.

7º Tomar las medidas necesarias para que se haga en forma la inspección de escuelas.

8º Dirigir una publicación periódica en que se inserten todas las leyes, decretos, reglamentos, informes y demás actos administrativos que se relacionen con la educación primaria. como asímismo; los datos, instruciones y conocimientos tendentes á impulsar su progreso.

9º Vigilar en las escuelas la enseñanza de las materias designadas en los programas adoptados, y que se atienda con esmero á la instrucción moral de los niños.

10. Presentar hasta el 1º de Abril de cada año al Consejo, un informe completo del estado de la educación primaria en la Provincia, con un resumen de los datos estadísticos y una reseña de las mejoras y adelantos introducidos en el año precedente, indicando las medidas que convenga adoptarse.

11. Someter á la aprobación del mismo Consejo hasta el 15 de Enero de cada año el presupuesto general de gastos de la educación.

12. Visitar por lo menos una vez en el año las escuelas públicas y particulares en la Provincia.

13. Proponer al Consejo todas las medidas que juzgue couducentes á la mejora y propagación de la educación.

14. Fiscalizar y vigilar á los Sub-Inspectores, dando cuenta al Consejo cuando ultrapasen las disposiciones vijentes.

15. Proponer al Consejo candidatos para Inspectores, Sub-Inspectores, maestros, secretarios, tesoreros y demás empleados de su inmediata dependencia.

16. En caso urgente proveerá todo lo relativo al gobierno y administración de las escuelas, con cargo de dar cuenta al Consejo, quien no podrá desaprobar sus actos sino con dos tercios de votos.

17. Promover relaciones con corporaciones análogas á fin de adquirir las noticias pedagógicas que sea conveniente divulgar en la Provincia.

CAPITULO VI

SUB-INSPECCIONES

Art. 31. La administración local de las escuelas en cada distrito, estará á cargo de un Sub-Inspector.

Art. 32. Cualquiera población puede constituirse en nuevo distrito: siempre que reuna las siguientes condiciones:

1º Elementos suficientes para fundar y mantener, por lo menos, una escuela.

2.º Acuerdo del Consejo.

Art. 33. Los Sub-Inspectores durarán dos años en sus puestos y son reelijibles.

Art. 34. El pueeto de Sub-Inspector es gratuito y se considera carga pública.

Art. 35. Son deberes y atribuciones de los Sub-Inspectores:

1º Velar por la observancia de esta Ley y de los reglamentos y disposiciones que dicte el Consejo;

2º Autorizar con su firma las planillas y demás documentos, los cuales deberán ser refrendados por el Secretario-Tesorero.

3º Disponer lo necesario para la fiel percepción de la renta y el regular funcionamiento de las escuelas.

4º Rematar el cobro de uno ó más ramos de su renta, previa aprobación del Consejo.

5º Establecer nuevas escuelas y decretar la supresión ó traslación de las existentes, con venia del Consejo.

6º Nombrar y destituir los maestros con acuerdo del Consejo.

7º Proponer en forma al Consejo toda medida que á su juicio pueda redundar en beneficio de la educación y aumentar las rentas del distrito.

8º Siempre que los recursos lo permitan costear una beca en una de las escuelas graduadas de la Provincia, destinada á la formacinó de maestros de Aldea. Esas becas deberáu discernirse á los jóvenes de las escuelas elementales que más se noten por su pobreza y buenas disposiciones.

9º Promover suscriciones entre el vincindario para proveer de vestido y calzados á los niños indigentes.

Art. 36. Quedan privados los Sub-Inspectores de toda intervención en la parte técnica de la enseñanza.

CAPITULO VII

INSPECCIÓN DE ESCUELAS

Art. 37. La Inspección de escuelas se hará por un Inspector General y por Inspectores de Sección.

Art. 38. Para ser Inspector de Sección se requiere las siguientes condiciones:

1º Ser graudado en una Escuela Normal y tres años de servicios, por lo menos, en el majisterio.

2° Conducta intachable y buena salud.

Art. 39. El Inspector General deberá llevar los requisitos anteriores y además haber ejercido por dos años ó mayor término la inspección de Sección.

Art. 40. No puede obtenerse el puesto de Inspector de Sección, sino por concurso público.

Art. 41. Los Inspectores son inamovibles, conservarán el cargo, mientras dure su buena conducta y serán acreedores, según la importancia de sus servicios, á las distinciones que el Consejo acuerde.

Art. 42. Son deberes y atribuciones del Inspector General:

1° Informar todos los asuntos en que su dictámen sea solicitado.

2° Practicar las visitas que el Consejo le ordene, presentando un informe escrito sobre el resultado de ellas, á los ocho dias después de su regreso.

3° Dirijir y vigilar los trabajos de inspección, cuidando que se dé fiel cumplimiento á los decretos, reglamentos y resoluciones del Consejo y del Presidente.

4º Comunicar mensualmente el movimiento de la Inspección de Sección, y presentar cada año un informe general del estado de la educación.

5º Tener la estadística regular y completa de la enseñanza primaria de la Provincia

Art. 43. Son deberes y atribuciones del Inspector de Sección:

1º Constatar la precepción é inversión de los fondos destinados al sostén y fomento de la educacion común.

2° Tener la estadística regular y completa de la enseñanza primaria en su respectiva sección.

3° Visitar las escuelas públicas y particulares en los términos que el Consejo determine, elevando á la consideración del Inspector Ceneral, un informe escrito, ocho dias después de practicadas.

4° Designar en un libro que al efecto llevará cada escuela, el resultado de su exámen, y las observaciones é instrucciones que juzgue conveniente dirijir al director y ayudante.

5º Propender al desarrollo de la educación primaria.

6° Suspender á los maestros en sus funciones, dando cuenta motivada de su proceder

CAPÍTULO VIII

Directores y maestros de las escuelas comunes.

Art. 44. Son condiciones para ser Director ó maestro de las escuelas comunes:

1º No tener defectos ó enfermedades que los inhabiliten para el ejercicio de la profesión.

2º Observar una conducta que pueda servjr de modelo á sus alunmnos y á los vecinos de la localidad en que hayan de ejercer ó ejerzan su enseñanza.

3º Título de maestro ó profesor normal ó en su defecto acreditar su idoneidad en pruebas orales y escritas, de conformidad á los programas vigentes.

Art. 45 Cuando dos ó más maestros soliciten el mismo puesto, será acordado al que lo obtenga en concurso.

Art. 46. Queda establecida promoción de los maestros, segun sus aptitudes y servicios. La inspección de escuelas deberá ser la recompensa de aquellos maestros que hubiesen presentado las mejores memorias anuales y que hubiesen aplicado los mejores métodos y procedimientos más filosóficos.

Art. 47. Los Directores de escuelas públicas pasarán el Consejo ocho dias después de practicada una visita, cópia de las anotaciones que haya hecho el Inspector en su libro respectivo.

Art. 48. Los maestros extrangeros pueden revalidar sus diplomas prévio exámen.

Art. 49. Cuando los recursos lo permitan se acordará un retiro honroso á los maestros que se viesen en la imposibilidad de continuar ejerciendo sus funciones ó hayan prestado treinta años de servicios.

Art. 50. Los Directores ó maestros de las escuelas públicas no podrán percibir emolumentos de los padres ó encargados de los alumnos, ni vender libros ó útiles de escuela, bajo pena de inmediata destitución.

Art. 51. No podrán asi mismo estaqlecer entre los alumnos otras distinciones ó divisiones que las que se funden en su diverso estado de adelanto, sin sufrir la pena prescripta anteriormente.

Art 52. El Director ó maestro que castigue con penas corporales ó afrentosas á los alumnos, será espulsado inmediatamente.

CAPITULO IX

Fondo Propio Escolar.

Art. 53. La contribución escolar se divide en general y departamental, la primera administrada por el Consejo y la segunda por los Sub-Inspectores.

Art. 54. Desígnase como contribución general las siguientes partidas:

1° El impuesto de papel sellado.

2º Derecho de hipoteca.

3o El producido de los impuestos consignados en el Art. 55 en la parte concerniente al departamento de la Capital.

Art. 55. Desígnase como contribución departamental las siguientes partidas:

1º Un peso por derecho de matrícula escolar.

2º Cincuenta centavos por cabeza de todo habitante, desde la edad de veinte y dos años, con excepción de los indigentes;

3º Marchamo.

4º Piso de entrada y salida.

5º Mostrencos.

6º Impuesto á la Coca.

7º El derecho de testamentos.

8º Multas escolares.

9º Multas judiciales.

10. El 15 % de toda sucesión entre colaterales é ilegítimos.

11. El 15 % de toda herencia ó legado entre extraños, como de toda institución á favor del alma ó de establecimientos religiosos.

12. El 25 % de las herencias trasversales *ab intestato*.

13. Herencias fiscales.

14. Donaciones en favor de las escuelas.

15. Subvención nacional y provincial.

Art. 56. La contribución que produzca cada Distrito escolar, se destina á sufragar sus gastos de educación. Los déficit que tuvieran los cubrirá el Consejo de la renta general.

Art. 57. El Consejo reglamentará la forma en que ha de percibirse la renta, á que se refieren los artículos 54 y 55.

CAPÍTULO X.

Disposiciones generales.

Art. 58. La religión en las escuelas será enseñada por sacerdotes.

Art. 59. Son compatibles los cargos de directores y administradores de la educación, con todo otro empleo que no les distraiga del estricto cumplimiento de sus deberes.

Art. 60. Todos los empleados son inamovibles, conservarán el cargo. mientras dure su buena conducta, y serán acreedores, según la importancia de sus servicios á las distinciones que el Consejo acuerde.

Art. 61. Son responsables los empleados de la malversación de los fondos que administren.

Art. 62. En los pueblos cabecera de departamento, el Consejo de Educación y los Sub-Inspectores respectivamente, nombrarán Comisarios escolares que reemplacen á la policia ordinaria. Para las demás localidades en que funcionen escuelas, los mismos funcionarios eligirán Sub-Comisarios con identicas atribuciones.

El cargo de Comisario y Sub-Comisario esescolar es gratuito, y se considera carga pública.

CAPÍTULO XI.

Disposiciones transitorias.

Art. 63. Hasta el 1.º de Enero del año 95, la dirección y administración de las escuelas quedarán organizadas de acuerdo con esta Ley.

Art. 64. La Provincia se acoje á los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones á la instucción primaria de las provincias.

Art. 65. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan á la presente Ley.

Art. 66. Comuníquese etc.

—

Estadistíca Escolar de la Provincia de Catamarca correspondiente al 2º cuatrimestre del año 1894.

Consejo general

Personal

Presidente........	Osvaldo Gomez
Vocal....	Juvenal Villanueva
. ...	Felipe Castellanos
»	Félix F. Avellaneda
»	Estaurófilo Nieto
Secretario.........	Flavio Castellanos

Consejos de distritos 6

Inspectores

Diplomados	—
Sin diplomas....	—

Sub-inspectores

Diplomados	1
Sin diplomas	15

Escuelas fiscales	Varones	Mujeres	Mixtas	Total
Graduadas........	1	—	—	1
Elementales....	15	9	43	67
Infantiles........	—	—	—	—
Escuelas particulares				
Graduadas........	1	1	—	2
Elementales	—	4	1	5
Infantiles....	—	—	—	—
Escuela anexas				
Graduadas.	1	1	—	2

Inscriptos	Varones	Mujeres	Total
Escuelas Fiscales........	2746	1783	4529
» Particulares.	70	714	784
» Anexas.........	195	303	498
Asistencia media			
Escuelas Fiscales.....	2302	1515	3817
» Particulares.....	62	637	699
» Anexas.....	172	276	448

Personal docente	Varones	Mujeres	Total	Diplomados
Escuelas Fiscales	49	39	88	46
» Particulares	4	38	42	—
» Anexas	6	11	17	15

Edificios	Fiscales	Particulares	Total
Escuelas Fiscales	13	54	67
» Particulares	—	6	6
» Anexas	2	1	3

Escuelas fiscales

Gastado

En alquileres de casas	$	1646 —
» maestros	»	22443 31
» libros y mobiliario	»	407 49
» construcciones y refacciones	»	459 41

Escuelas fiscales

Costo medio

De cada escuela	$	440 35
» » maestro	»	255 04
» » niño inscripto	»	6 61
» » » asistencia media	»	7 84
Presupuesto general	»	303320 —
» escolar	»	119871 51

Flavio Castellanos.

Informe del Inspector Nacional de Escuelas de la provincia de Santiago del Estero correspondiente al segundo cuatrimestre de 1894.

Santiago, Octubre 15 de 1894.

Señor Inspector General, D. Eleodoro Calderon.

En cumplimiento á una prescripción reglamentaria elevo á consideración del Sr. Inspector el *informe* y *estadística* referentes al movimiento educacional de la Provincia de Santiago del Estero correspondiente al 2º cuatrimestre del corriente año.

Ante todo, debo una esplicación á la demora con que esta Inspección dá cumplimiento á esa prescripción reglamentaria: Repartidos los formularios de planillas con las modificaciones últimas, no hubo maestro que llenara debidamente los datos exigidos en los mismos; devueltas las planillas con las indicaciones y correcciones del caso para su nueva confección, hubo necesidad de una espera mas ó menos prolongada.

Dada esta ligera esplicación, paso al objeto que motiva el presente informe.

—

El estado general de la Educación Común en esta Sección, ofrece mas bien cuadros desconsoladores; por mas que el Consejo General haya puesto en juego toda su buena voluntad y labor, la reacción es muy lenta ó casi imperceptible.

Se han dictado por esta corporación disposiciones varias tendentes á su mejoramiento; medidas acertadas en su mayor parte pero imposibles en su práctica: por el estado excepcional de la provincia.

Indudablemente hubiéramos avansado mucho especialmente en el cuatrimestre á que se refie,, re el presente informe: la labor fué constante de parte del Consejo local, pero á toda iniciativa salvadora se interpone la crísis económica y financiera del país, especialmente en esta Provincia donde hoy la renta pública es nula.

—

Si exceptuamos las escuelas de la Capital y muy contadas de la campaña, las demás funcionan con notoria irregularidad, ya por falta de útiles y mobiliario, ya por el inadecuado local, más que todo por el espíritu apático que el maestro manifiesta, cumpliendo á medias con sus deberes, sin estímulo ni esperanzas siquiera de ver mañana remuneradas sus tareas.

Para mi Señor Inspector, algunas de esas escuelas solo existen en su nombre ó funcionan con una irregularidad tal que pasan abandonadas dos terceras parter de dias hábiles en el cuatrimestre.

—

A todo esto falta la acción benéfica y eficiente de la inspección provincial: las visitas periódicas á las escuelas no se practican; van para tres años qne las escuelas de esta Sección no han recibido el poderoso impulso que está llamado á dar una inspección completa y prolija.

Dos son los inspectores, cuya misión hasta hoy es enteramente pasiva; son meras visitas del Consejo local y no tan frecuentes que se diga.

—

Si no se practican las visitas á las escuelas; si ellas están mal dotadas de mobiliario, etc; si funcionan en locales inadecuados; si el maestro ha perdido todo estimulo por el cumplimiento y si á todo esto agregamos el notable retraso de los sueldos—en pocas pinceladas se habrá dado término al triste cuadro de la Educación Común en esta provincia.

—

El presupuesto del corriente año en lo referente á sueldos de maestros está intacto, es decir: el gobierno no ha entregado hasta finalizado el cuatrimestre, un solo céntimo para este fin.

Ante tales circunstancias, el Consejo local, acude á los Bancos ó particulares solicitando-

descuentos á garantía de la Subvención Nacional.

Por medio de este procedimiento se han podido liquidar los sueldos de los maestros por el año ppdo. Práctica viciosa bajo todos conceptos y hasta inconstitucional si se quiere.

—

El Plan de Estudios y Programas á que me referí en mi anterior, recién hoy puedo remitirlo.

El mencionado Plan si bien él no es una obra completa, viene á llenar una necesidad altamente sentida en la legislación escolar de esta Sección.

Va en seguida el cuadro demostrativo de la Estadística correspondiente al cuatrimestre á que se refiere el presente informe.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al Señor Inspector con mi más distinguida consideración.

Dios guarde. á V.

Juan F. Bessares.

—

Estadística Escolar de la Provincia de Santiago correspondiente al Segundo cuatrimestre del año 1894.

CONSEJO GENERAL

Personal

Presidente............Don Pedro S. Barraza
Vocal Tesorero....... » Absalon Arias
» Inspector...... » Eduardo Alderete
» » ...... Dr. Angel Fernandez Frias
» honorario .... Don Juan F. Bessares
Secretario y Vocal.... » Raul Herrera

CONSEJOS DE DISTRITOS

Con escepción del Distrito de la Capital, cada escuela tiene un Inspector local.

Inspectores

Diplomados.................... 1
Sin diplomas.................... 1

Sub-Inspectores

Diplomados.................... —
Sin diplomas.................... —

ESCUELAS FISCALES	Varones	Mujeres	Mixtas	Total
Graduadas....................	1	—	3	4
Elementales....................	10	4	65	79
Infantiles....................	—	—	—	—
ESCUELAS PARTICULARES				
Graduadas....................	—	1	—	1
Elementales....................	—	—	4	4
Infantiles....................	—	—	3	3
ESCUELAS ANEXAS				
Graduadas....................	1	1	—	2

INSRIPTOS	Varones	Mujeres	Total
Escuelas Fiscales............	3141	2317	5458
» Particulares	75	205	280
» Anexas	451	369	820
ASISTENCIA MEDIA			
Escuelas Fiscales	2229	1764	3993
» Particulares	72	174	246
» Anexas.............	303	340	643

PERSONAL DOCENTE	Varones	Mujeres	Total	Diplomados
Escuelas Fiscales............	20	106	126	44
» Particulares	3	8	5	—
» Anexas	3	18	15	17

EDIFICIOS	Fiscales	Particulares	Total
Escuelas Fiscales............	23	55	78
» Particulares	—	8	8
» Anexas	2	—	2

ESCUELAS FISCALES

Gastado:

En alquileres de casas...........		
» maestros..................	$	30252 50
» libros mobiliario..........	»	37 90
» refacciones................	»	2159 —
Total..............	$	32449 40

ESCUELAS FISCALES

Costo medio:

De cada escuela..................	$	390 95
» » maestro.............	»	200 34
» » niño inscripto.........	»	5 95
» » asistencia media........	»	8 12
Presupuesto General.............	»	113680 —
» Escolar	»	102160 —

Juan F. Bessares.

—

Señor Presidente—Elevo á la consideración del H. C. el precedente informe del Señor Inspector de Santiago, D. Juan F. Bessares, correspondiente al 2º cuatrimestre del presente año.

El Consejo local ha dictado varias disposiciones tendentes á mejorar el estado de la educación, pero que á juicio del Sr. Inspector son poco practicables por el estado excepcional en que se encuentran las finanzas de aquel Estado.

Escepto las escuelas de la Capital, las demás se resienten por su irregular funcionamiento.

La inspección provincial no ejerce su misión por carecer el Consejo de los recursos suficientes.

El presupuesto escolar no ha sido cumplido por el Gobierno hasta el 2° cuatrimestre inclusive, viéndose entonces obligado el Consejo á contraer empréstitos que garantiza con la subvención nacional. Es de este modo que se han abonado los sueldos correspondientes al año proximo pasado.

El plan y programas de estudios que ha sancionado el Gobierno de Santiago, es obra del Sr. Inspector Bessares—Esta Inspección los encuentra muy buenos para las necesidades de aquella Provincia. y se permite recomendar á dicho señor ante la Superioridad por su labor asidua y constante, pues casi todas las reformas que ha sancionado el Consejo local han sido iniciadas por el mismo Señor Inspector.

Quedan anotados los datos estadisticos—puede publicarse el informe—27 de Diciembre 1894.—*E. Calderón.*

—

Exámenes Anuales de la Escuela Normal de Profesoras

—

Escuela Normal de Profesoras
de la Capital

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1894.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Doctor Benjamin Zorrilla.

Me dirijo al Señor Presidente presentándole en las planillas adjuntas, el resultado general de los exámenes anuales de este Estaclecimiento, tanto en el Curso Normal como en la Escuela de Aplicación anexa.

Saludo al Señor Presidente con toda consideración. *Maxima Lupo.*

—

Escuela Normal de Profesoras de la Capital —Exámenes correspondientes al año 1894

ESCUELAS DE APLICACIÓN

ASIGNATURAS	Aprobadas	Desaprobadas
PRIMER GRADO		
Lectura	57	11
Escritura	63	5
Idioma Nacional	54	15
Aritmética	51	18
Dibujo	61	2
Ejercicios intuitivos	57	13
Moral y Urbanidad	68	—
Música	68	—
Gimnasia	68	—
Labores	74	3
Totales	625	67

ASIGNATURAS	Aprobadas	Desaprobadas
SEGUNDO GRADO		
Lectura	37	2
Escritura	36	3
Idioma Nacional	32	7
Aritmética	21	18
Dibujo	39	—
Ejercicios intuitivos	32	7
Moral y Urbanidad	39	—
Música	39	—
Gimnasia	31	8
Labores	31	8
Totales	337	53

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidas	Buenas	Regulares	Aplazadas	Reprobadas
TERCER GRADO						
Leectura	3	20	8	5	—	—
Escritura	3	11	13	7	1	—
Idioma Nacional	8	12	8	6	2	—
Historia (Argentina)	19	6	5	5	1	—
Geografía »	9	14	4	4	5	—
Aritmética	9	14	4	5	4	—
Dibujo	9	16	10	1	—	—
Geometria	9	13	9	3	2	—
Elementos de Ciencias Naturales						—
(Zoología)	16	12	1	6	1	—
Moral y Urbanidad	8	9	5	7	7	—
Música	36	—	—	—	—	—
Gimnasia	34	2	—	—	—	—
Labores	2	11	15	6	3	—
Totales	165	140	82	55	26	

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidas	Buenas	Regulares	Aplazadas	Reprobadas
CUARTO GRADO						
Lectura	3	15	14	13	—	—
Escritura	7	12	12	4	—	—
Idioma Nacional	3	13	7	4	9	—
Historia (Argentina)	8	9	8	3	6	—
Geografía »	10	8	6	4	6	—
Economia doméstica	6	10	13	5	—	—
Aritmética	9	13	8	3	2	—
Dibujo	8	13	12	—	—	—
Geometria	7	12	6	5	4	—
Elementos de Ciencias Naturales	8	13	12	1	—	—
Moral y Urbanidad	4	7	10	5	4	—
Música	34	—	—	—	—	—
Gimnasia	29	5	—	—	—	—
Labores	3	11	12	8	1	—
Totales	139	140	110	45	32	—

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidas	Buenas	Regulares	Aplazadas	Reprobadas
QUINTO GRADO						
Lectura	7	9	13	2	1	—
Escritura	7	11	13	1	—	—
Idioma Nacional	8	11	5	6	2	—
Historia General (Nociones)	7	10	6	4	—	—
Geografia » »	8	7	5	6	1	—
Instrucción Civica	2	8	6	7	9	—
Aritmética	6	7	4	2	7	—
Geometria	7	9	4	3	4	5
Dibujo de Mapas	3	6	11	7	5	—
Elementos de Ciencias Naturales	2	8	8	7	7	—
Moral	3	7	8	7	2	—
Francés	6	6	6	7	2	—
Musica	9	5	10	2	1	—
Gimnasia	21	6	—	—	—	—
Labores	1	6	13	6	1	—
Totales	90	112	110	79	43	5

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidas	Buenas	Regulares	Aplazadas	Reprobadas
SEXTO GRADO						
Lectura	2	8	16	10	—	—
Escritura	1	10	12	16	2	—
Idioma Nacional	3	4	7	11	6	—
Historia Contemporanea	4	5	12	11	4	2
Geografía Americana	3	7	9	4	10	2
Instrucción Civica	2	6	6	19	4	1
Aritmética	6	9	12	4	2	—
Geometria	3	5	14	10	4	—
Dibujo Arquitectónico	10	21	8	—	—	—
Fisica y Quimica (Experimental)	4	6	12	6	2	1
Moral	5	11	3	10	2	—
Frances	5	5	8	10	7	—
Música	2	3	14	15	1	—
Gimnasia	18	7	—	—	1	—
Labores	9	16	9	6	1	—
Totales	77	138	142	132	46	6

CURSO NORMAL

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidas	Buenas	Regulares	Aplazadas	Reprobadas
PRIMER AÑO						
Pedagogia	11	23	28	16	13	—
Idioma Nacional	18	27	25	21	9	—
Historia (Argentina)	14	22	25	22	11	—
Geografia »	15	31	27	20	6	—
Aritmética	19	11	26	35	10	3
Ciencias Naturales	7	25	31	26	7	—
Francés	4	4	22	31	31	1
Caligrafia	14	49	34	9	—	—
Dibujo lineal	20	36	19	20	—	—
Teoria y solfeo	11	19	27	24	6	—
Gimnasia	4	13	41	43	—	—
Labores	18	27	35	26	—	—
Totales	147	285	340	293	95	4

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidas	Buenas	Regulares	Aplazadas	Reprobadas
SEGUNDO AÑO						
Pedagogía	11	1	16	7	2	—
Idioma Nacional	14	13	21	14	6	—
Historia (Argentina)	10	16	23	8	1	—
Geografia »	12	23	12	8	—	—
Aritmética	8	11	12	11	12	—
Ciencias Naturales	12	10	18	14	—	—
Francés	6	8	14	23	3	—
Caligrafia	15	32	12	—	—	—
Dibujo lineal	23	23	6	2	—	—
Teoria y solfeo	5	25	21	4	—	—
Gimnasia	31	35	—	—	—	—
Práctica en la Escuela de Aplicación	—	6	41	12	—	—
Economia Doméstica	7	25	15	8	—	—
Labores	5	15	24	14	1	—
Totales	149	251	235	125	23	—

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidas	Buenas	Regulares	Aplazadas	Reprobadas
TERCER AÑO						
Pedagogia	9	15	8	4	—	—
Idioma Nacional	4	7	19	7	3	—
Historia General	9	12	12	3	—	—
Geografia »	10	10	10	5	2	—
Geometria plana y del espacio	6	16	12	3	1	—
Nociones de Fisica y Quimica experimental	9	10	9	8	—	—
Instrucción Moral y Cívica	14	13	6	1	—	—
Frances	3	6	5	16	6	—
Caligrafia	8	19	10	2	—	—
Dibujo de Mapas	14	17	5	1	2	—
Teoria y solfeo	6	13	15	1	2	—
Gimnasia	6	29	1	—	—	—
Practica en la Escuela de Aplicación	—	11	23	6	—	—
Labores	11	14	14	—	—	—
Corte y Confección	6	14	19	1	—	—
Totales	115	206	168	58	16	—

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidas	Buenas	Regulares	Aplazadas	Reprobadas
CUARTO AÑO						
Pedagogia	5	5	8	1	—	—
Idioma Nacional	4	10	3	2	—	—
Historia	6	10	3	—	—	—
Geografia	12	5	1	1	—	—
Matemáticas	4	4	4	6	—	—
Ciencias Fisico-Naturales	4	10		1	—	—
Inglés	1	9	6	2	—	—
Fisica Elemental	—	—	—	—	—	—
Dibujo natural	1	1	9	10	—	—
Música	5	9	4	—	—	—
Gimnasia	6	14	—	—	—	—
Practica en la Escuela de Aplicación	—	6	11	4	-	—
Labores	7	10	3	—	—	—
Praetica en los Cursos Normales	—	5	11	4	1	—
Critica Podagógica	—	6	13	2	—	—
Corte y Confección	3	11	5	1	—	—
Totales	57	115	84	34	1	—

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidas	Buenas	Regulares	Aplazadas	Reprobadas
QUINTO AÑO						
Pedagogia	6	5	5	4	—	—
Historia	7	8	4	—	—	—
Matemáticas	3	6	4	6	—	—
Ciencias Fisico-Naturales	5	7	5	2	—	—
Quimica elemental	2	10	4	3	—	—
Filosofia	5	7	5	2	—	—
Derecho Politico	15	4	—	—	—	—
Inglés	3	6	9	1	—	—
Dibujo Natural	4	4	12	1	—	—
Música	4	7	5	3	—	—
Gimnasia	11	9	—	—	—	—
Práctica en la Escuela de Aplicación	—	10	11	—	—	—
Labores	14	7	—	—	—	—
Práctica en los Cursos Normales	2	4	9	4	2	—
Crítica Pedagógica	—	4	12	5	—	—
Corte y Confección	14	7	—	—	—	—
Totales	95	105	85	31	2	—

	Número de alumnas examinadas	Número de alumnas que no se presentaron á exámenes
Primer año	101	13
Segundo año	55	4
Tercer año	37	3
Cuarto año	19	2
Quinto año	19	2
Totales	231	24

Subscripción de las Escuelas de Santa-Fé para la Rioja y San Juan

—

Santa-Fé, Diciembre 25 de 1894.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Bemjamin Zorrilla.

Me es grato dirigirme al Sr. Presidente remitiéndole adjunto un giro á la vista y cargo del Banco de la Nación Argentina por la suma de *un mil ochocientos sesenta y un peso veinte y cinco centavos moneda nacional* ($ m[n. 1861-25 procedente de la subscripción que á iniciativa de esa H. Corporación, se ha recolectado hasta esta fecha entre el personal docente y alumnos de las escuelas fiscales de esta Provincia; con el objeto de socorrer á las víctimas de la catástrofe sufrida por La Rioja y San Juan y que el Consejo Escolar destina especialmente á los maestros damnificados de una y otra provicia.

Dicha suma ha sido puesta en manos del suscrito por el Sr. Presidente del Consejo General de Educación á fin de que por su conducto llegue al destino indicado, pero he creido mas conveniente pasarla á poder de Vd. esperando que su ilustrado criterio le ha de permitir hacer de ella una distribución mas equitativa y proporcionada á los perjuicios sufridos por las escuelas de las provincias dañadas por la catástrofe.

Como verá Vd. por la nota que transcribo á continuación, no es esa toda la cantidad con que la escuelas de estas Provincia contribuyen á mitigar aquella desgracia, pues aun faltan las subscriociones de la 1ª y 4ª Sección escolar y Sub-Inspección del Norte, que elevará considerablemente dicha cantidad. Además, tengo conocimiento de que muchas escuelas han demostrado su condolencia particular, remitiendo otras diversas especies de donativos destinados al mismo fin.

Así que lleguen á mi poder las demás cantidades que se recolecten de las secciones que faltan, le serán á Vd. enviadas oportunamente.

La siguiente es la nota que con este motivo recibí del Consejo General de Educación:

Dirección General de Escuelas—Santa-Fé 22 de Diciembre de 1894—Sr. Inspector Nacional de Escuelas D. Flavio R. Gareca—Tengo el gusto de remitir al Sr. Inspector la suma de $ m[n. 1861.25 un mil ochocientos sesenta y un pesos veinte y cinco centavos moneda nacional, recolectada entre el personal docente y alumnos de las escuelas públicas con destino á los maestros víctimas de la catrástrofe de San Juan y La Rioja.

Aquella cantidad ha sido levantada en la forma siguiente:

2ª Sección	$ m[n	752	35
3ª id	"	508	60
5ª id	"	157	68
6ª id	"	412	60
Preceptor de Romany	"	30	00
Total	$ m[n	1861	23

Faltan aún las subscripciones iniciadas en la 1ª y 4ª sección y Sub-Inspección del Norte, que tan luego como lleguen á esta Dirección General, tendré el gusto de remitirlas al Sr. Inspector.

Deseando entre tanto, que este pequeño óbolo con que contribuyen el magisterio y alumnos de nuestras escuelas, sirva á mitigar en parte la desgracia que aflije á sus cólegas de las provincias antes mencionádas, tengo el gusto de saludar al Sr. Inspector.—*Gregorio Romero.—Rodolfo L. Aragon*, Secretario.

Con este motivo tengo el honor de saludar al Sr. Presidente con toda mi consideración y respeto.—*Flavio R. Gareca.*

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1894.—Recibí el giro por valor de *un mil ochocientos sesenta y un pesos* con *veinte y cinco centavos* m[n. que estaba agregado al presente expediente. —*Aureliano Garcia.*

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1894.—Acúsese recibo desglósese el giro adjunto, por $ 1.861,25 cent. *mil ochocientos sesenta* y *un pesos con veinticinco centavos m[n.* previa constancia—publíquese y archívese—ZORRILLA.

Subscripción de las Escuelas de Mendoza

—

Mendoza, Diciembre 21 de 1894.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Benjamin Zorrilla.

Tengo la satisfacción de dar cuenta al Sr. Presidente del resultado obtenido de la subscripción levantada entre el gremio escolar de la Provincia, en pró de los damnificados con el terremoto de San Juan y la Rioja.

Del personal del Consejo y empleados de la Superintendencia se ha recolectado	$	169 50
De las escuelas y Comisiones Inspectoras	«	548 47
Lo que hace un total de *seicientos diez* y *stete pesos* con *noventa* y *siete centavos*	«	717.97.

Esta suma dividida por mitad será enviada á su destino así:

A la Comisión de auxilios de San Juan	$	358.99.
A la Comisión de auxilios de la Rioja	«	358.98

Por el número de «Los Andes» que adjunto

podrá imponerse el Sr. Presidente de otros detalles referentes á este asunto.

Dejando llenado el encargo contenido en las comunicaciones de ese H. Consejo de 3 y 6 de Noviembre, me es grato saludar al Sr. Presidente con toda consideración.—*Santos Biritos.*

Subvenciones de la Provincia de Buenos Aires.

—

Dirección General de Escuelas
de la
Provincia de Buenos Aires

La Plata 15 de Diciembre 1894.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Tengo el agrado de comunicar al Sr. Presidenque el portador D. Martin J. Boneo, Tesorero de esta Dirección, ha sido comisionado para recibir de ese Consejo los títulos con los cuales el Superior Gobierno Nacional abona la subvención atrazada que corresponde á esta provincia; dicho Señor firmará los correspondientes recibos.

Saluda al Sr. Presidente atte.

F. A. BERRA, *Ignacio Mallo.*

—

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1894—Informe la Contaduría.—*Santiago Lopez*, Pro Secretario.

—

Consejo Nacional de Educación—Contaduría—Señor Presidente—En cumplimiento de instrucciones recibidas y en atención á la notaa djunta (Expediente B 3651) elevada por la Dirección General de Escuelas de Buenos Aires, procedí el dia 17 del corriente á cobrar del Crédito Público Nacional la suma de $ 764,406.40 m[n en títulos de la deuda interna consolidada, los que fueron entregados en el acto al representante de la mencionada provincia prévio recibo expedido en perfecta forma.

Coa esta diligencia ha quedado cumplida la Ley Nº. 3179.—Contaduría Diciembre 26 1894—*Manuel E. Viale* Contador.

Actas de las Sesiones del Consejo Nacional de Educación

—

SESION 118.

Día 15 de Noviembre de 1894.

Presentes — Presidente Reyna Nevares Granel García

Abierta la sesión á las 2 1[2 p. m; se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto continuo se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se dictaron las siguientes resoluciones.

a)—Publicar la nota de la Dirección de la E. N. de Profesores de la Capital con la lista adjunta sobre el orden de exámenes; acúsese recibo y comuníquese al Sr. Vocal Dr. García los dias señalados para esos actos—Expediente 3331.

b)—Nombrar sub-preceptora de la escuela nº 6 del 10° Distrito á la Maestra elemental Sra. Teodora Contreras de Melgar, en reemplazo de la Sta. Emelina Garcia, que fué jubilada—Expediente 3293.

c)—Manifestar á los Consejos Escolares del 13° y 14º Distritos que en la planilla de gastos de exámenes se asigna una cantidad con ese objeto—Expedientes 3273 y 3353 respectivamente.

d)—Pasar á Contaduría á sus efectos los expedientes 3345 y 3340 relativos á multas impuestas por los C. E. del 6° y 5° Distrito respectivos á los maestros que han faltado á las clases en el mes de octubre pasado.

e)—Exonerar de la multa impuesta á la preceptora de la escuela nº 6 del 14° Distrito, en el mes de Octubre—Expediente 3352.

f)—Comunicar á Contaduría y á Tesorería que, con fecha 3 del corriente ha nombrado su ordenanza el C. E. del 5° Distrito, recayendo ese nombramiento en Constante Raigon, en reemplazo de José Barreda, que renunció—Expediente 3339.

g)—Contestar al C. E. del 13° Distrito que ya se han sacado á licitación las obras de reparación en los edificios escolares á que se refiere en su nota y que se le dará aviso del resultado—Expediente 3341.

h)—Pasar los expedientes nº 3320 y 3334 á la Inspección y al Director de «El Monitor» para su anotación.

i)—Dirigir nota al C. M. E. para que informe respecto á las condiciones y costo del filtro, que por vía de ensayo y á solicitud del Consejo Escolar del 12° Distrito, se ha colocado en una de sus escuelas.

j)—Contestar á la Sociedad Amigos de Educación de Tucumán, de acuerdo con lo informado por el Inspector Gral.—Expediente 2431.

k)—Dirigir nota á la Intendencia Municipal, de acuerdo con lo solicitado por el arquitecto Sr. Christophersen—Expediente 2321.

l)—Aprobar la cuenta de gastos por telegramas expedidos en los meses de Octubre y Noviembre de este año, ordenando se abone á Contaduría la suma de 35 pesos m[n por reíntegro, y pesos m[n 25 para atender gastos análogos en lo que falta del año—Expediente 3319.

ll)—Aceptar la renuncia del Director de la escuela elemental de varones del 6º Distrito,

D. Manuel Paz. Comuníquese á quienes corresponde—Expediente 3356.

m)—Acusar recibo del oficio del Juzgado de Paz de la Capital, manifestándole que se ha ordenado á la Tesorería de este Consejo, entregue á D. Antonio y Manuel Costa la cantidad de 274,40 pesos m[n que fué embargada por ese Juzgado al preceptor D. Manuel A. Díaz—Comuníquese á Contaduría—Expediente 1739.

n)—Contestar al Club de Gimnasia y Esgrima que no es posible anticipar la fecha fijada para la fiesta escolar á fin de aumentar los fondos para auxiliar las víctimas del terremoto en San Juan y la Rioja, por estarse celebrando en este día los exámenes anuales—Expediente 3159.

ñ)—Tomar como resolución las medidas aconsejadas por la C. D. en el informe del Inspector—Expediente 2585.

o)—Dirigir nota al C. E. del 4º Distrito, manifestándole que en la escuela elemental de niñas nº 3 de ese Distrito, se ha exigido á las alumnas contribuyan con una cantidad determinada al auxilio de los huérfanos de San Juan y la Rioja, debiendo concretarse conforme á lo ordenado á recibir donaciones voluntarias de las niñas ó de las familias sin obligarlas de modo alguno á efectuarlas.

p)—Acusar recibo de los oficios del Juzgado Correccional, Dr. Delgadillo en los que comunica existe en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo las sumas de pesos m[n 40 y 32 Total 72 $ m[n—Expediente 3349.

q)—Adquirir 35 ejemplares del Atlas portatil ofrecido en venta por Ernesto Nolte al precio de 3 pesos m[n cada ejemplar para distribuirlos entre las Bibliotecas de las escuelas graduadas superiores—Comuníquese al Depósito—Expediente 3182.

r)—Pasar el expediente 3302 á la Inspección General y al Director de «El Monitor» para su anotación.

s)—Conceder permiso al Inspector Nacional de Escuelas de Entre-Rios para venir á esta Capital—Expediente 3350.

t)—Archivar los expedientes números 2297—2680—2797 y 2946.

u)—Aceptar la renuncia del preceptor de la escuela de varones de Viedma D. Luis Philipps, y manifestar al C. E. que se proveerá la vacante en el mes de Febrero próximo—Expediente 3261.

v)—Dirigir nota al C. E. de Formosa de acuerdo con lo informado por el Inspector,—Expediente 3268; al de Candelaria adjuntándole la comunicación del correo relativa á remisión de placas de vacuna--Expediente 3288; y al C. de Educación de San Luis, de acuerdo con lo informado por el Inspector General—Expediente 2579.

x)—Publicar los expedientes 2328 y 2974 y acusar recibo de las notas, aprobando el proceder del Inspector en el asunto á que se refiere el segundo; los números 3328, 3318, 3354, 2662, y 3301.

y)—Proveer por Depósito los artículos solicitados por el Inspector Nacional de Escuelas de Tucumán para su oficina, imputando el gasto á evenluales—Expediente 2571.

z)—Aprobar el proceder del Inspector Nacional de Escuelas de San Luis—Expediente 2327.

a)—Mandar abonar:

Al personnl docente de las escuelas de Gobernaciones que se expresan á continuación por sueldos y gastos correspondientes al mes de Octubre pasado las sumas siguientes:

Escuela de varones de Resistencia, $ m[n 373.20—Expediente 3278.

Escuela de varones de General Mitre, $ m[n 196.40—Expediente 3266.

Escuela de varones de Puerto Daimán, $ m[n 118.00—Expediente 3269.

Escuela de varones de San Javier, $ m[n 146.40—Expediente 3243.

Escuela de niñas de Viedma, $ m[n 196.40—Expediente 3276.

Escuela de niñas de Florida, $ m[n 196.40—Expediente 3291.

Escuela de niñas de Candelaria por igual mes de Octubre y diez dias del mes de Setiembre, $ m[n 183.35—Expediente 3277.

A D. Mauricio Pena por servicios extraordinarios á la escuela nocturna gratuita del 9º Distrito, $ m[n 150, y á los Sres. Luciano Robert por los mismos servicios, $ m[n 100: y Atanasio Rodriguez por id, pesos m[n 100 Total 350 pesos m[n—Expediente 674.

Al Sr. Alfredo Bonisón por trabajos ejecutados en el edificio escolar de las calles de Suarez y Salta, según certificado nº 3 expedido por los arquitectos Sres. Gainza y Agote, pesos m[n 19,950—Expediente 3275.

Al Sr. Baltasar Ovelleiro por muebles entregados al Depósito, pesos m[n 224—Expediente 3280.

A D. Francisco Burghi por pinturas y útiles de ferretería suministrados al Depósito durante el mes de Agosto pasado, pesos m[n 254.80—Expediente 3282.

Al mayordomo de este Consejo por suministros en el mes de Octubre pasado, pesos m[n 92—Expediente 3306.

A Dn Juan Fontán por muebles entregados al Depósito $ m[n 533.60—Expediente 3310.

Se levantó la sesión á las 5 1[2 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA—*S. Diez Mori*—Secretario.

—

SESIÓN 119

Dia 17 de Noviembre de 1894.

Presentes — Abierta la sesión á la 2,30 p. m. se dió lectura del acta de la

Presidente
Reyna
Nevares
Con aviso:
Granel
García

anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Publicar la nota de la Dirección de la E. N. de Profesores, en la que comunica principian los exámenes de la escuela de aplicación anexa á dicho instituto, el dia 16 del corriente de 11 a. m. á 4 p. m. Comuníquese al Vocal Sr. Granel—Expediente 3378.

b)—Nombrar Directora de la escuela elemental de niñas nº 5 á la maestra Normal Sta. Angela H. Sanchez en reemplazo de la Sta. Carmen P. Moyano, que fué jubilada; Directora de la escuela nº 7 á la Maestra Normal Sta. Ana S. Rua; y preceptora en la Escuela Superior de niñas á la maestra normal Sra. Francisca Gazzano de Del Río—Expediente 3372.

c)—Pasar á Contaduría el expediente nº. 1992 relativo á construcción de edificio escolar de la calle Cuyo nº. 2573, para archivarlo en dicha oficina, y los nºs. 3359 y 3371 á la Inspección y al Director de «El Monitor» para su anotación.

d)—Publicar los expedientes 3367, 3373 y 3363.

e)—Acusar recibo de la comunicación del M. de I. P., referente al crédito abierto á la provincia de Buenos Aires por subvención escolar atrasada—Expediente 3375.

f)—Acusar igualmente recibo del oficio del Juzgado de Sección de Mendoza, en el que comunica haber impuesto una multa de pesos m[n 50—al Teniente D. Diógenes Gimeno, y manifestarle que se le dará cuenta del resultado de las gestiones hechas para el percibo de dicha cantidad—Pase á Contaduríá á sus efectos—Expediente 3361.

g)—Aceptar la renuncia del vocal del Consejo E. del 8º Distrito D. J. Garcia Velloso, dándole las gracias por los servicios prestados á la educación popular—Expediente 3365.

h)—Acordar á la Sra. Maria Alzaga de Lopez la cantidad de pesos m[n 400, como única compensación y por equidad de los per iuicios que dice le ha ocasionado la obra de la calle Charcas 1085, debiéndo manifestar su conformidad—Expediente 2591.

i)—Proveer por Depósito 30 bancos escolares usados para el colegio de las Hermanas de Caridad en la Provincia de Catamarca—Expediente 3336.

j)—Autorizar el Inspector de la Rioja para hacer la visita á que se refiere el expediente Nº. 3335.

k)—Dirigir nota á los Directores de las Escuelas Normales de la Capital, manifestándoles que deben formar parte de las Comisiones examinadoras de los Cursos Normales, los Profesores suplentes—Expediente 3377.

l)—Nombrar vocales del Consejo Escolar de Concepción á los Sres. Lorenzo M. Solis y Enrique Corona Martinez, en reemplazo de D. Domingo Begnio y D. Alberto Rattier que renunciaron—Expediente 3338.

ll)—Mandar abonar:

Á la Dirección de la Penitenciaría Nacional la planilla de los haberes correspondlentes á los operarios carpinteros, en el corriente mes, que trabajan por cuenta del Consejo, cuyo importe es, pesos m[n. 360—Expediente 3204.

A la administración de «El Diario» por dos avisos de licitación, pesos m[n. 180—Expediente 3333.

Se levanto la sesión á las 5 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 120

Día 2c de Noviembre de 1894.

Presentes
—
Presidente
Reyna
Nevares
Granel
García

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se dictaron las resoluciones siguientes:

a)—Autorizar al C. E. del 14º Distrito para alquilar la casa calle Gral. Lavalle 2259 bajo las bases que establece el propietario, en la cantidad mensual de pesos m[n 320, con el objeto de instalar en ella la escuela nº 10—Expediente 2961.

b)—Sacar á licitación para el dia 11 de Diciembre del corriente año las refacciones de las escuelas nros. 1, 2, 3 y 8 del 7º Distrito, conforme al pliego de condicciones formulado por el Ingeniero Sr. Zachusdorf—Expediente 3379

c)—Aprobar el proceder del C. E. del 12º Distrito respecto al preceptor de la escuela nº 1, D. Pablo Diaz Gomez y nombramiento del Profesor Normal D. Juan Bernabo para reemplazarle interinamente hasta terminar el exámen de los alumnos de dicha escuela y dése cuenta á contaduría para sus efectos—Expediente 3327.

d)—Aceptar la propuesta del Sr. Bernardo Bas, por ser la más ventajosa, para construir y colocar siete mamparas en la escuela Callao nº 450—conforme á planos y especificaciones formulados por el Ingeniero Sr. Castel, en la suma de pesos m[n 3375, debiendo terminarse la obra antes del 15 de Febrero del año que viene—Extiéndase por Secretaría el contrato correspondiente, y devuélvanse á los demás licitadores sus boletos de depósitos—Expediente 2034.

e)—Dirijir nota al Sr. Esteban Risso, manifestándole se sirva indicar la época señalada para salida de los buques que tiene á su servicio, á los mares del Sud—Expediente 3346.

f)—Nombrar en Comisión al Inspector téc-

nico Sr. de Vedia para informar sobre las marchas de las Cajas de Ahorros escolares y á los Inspectores Sres. Ferreyra y Suarez para que informen sobre el Trabajo Manual en las escuelas asistiendo á los exámenes.

g)—Aceptar la renuncia del Ingeniero Sr. Rómulo Otamendi, como Director de las construcciones que se le han encomendado, en atención á las razones expuestas por dicho Sr. y nombrar en su reemplazo al Ingeniero D. Antonio J. Carvalho propuesto por el renunciante—Expediente 3351.

h)—Publicar el informe del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Entre Rios, relativo al 1er cuatrimestre de este año.—Expediente 2446;—la nota del Inspector Nacional de Escuelas de Corrientes, que se refiere á Auxilios para las provincias de La Rioja y San Juan—Expediente 3390—,la del Gobierno de San Juan sobre el mismo asunto—Expediente 3388; el informe del Inspector Nacional de Escuelas de Córdoba, correspondiente al 1r cuatrimestre de este año—Expediente 3387, y el Expediente nº 3385.

i)—Ordenar al Depósito remita, por cuenta del Consejo, los útiles acordados para la escuela que dirigen los Padres de San Francisco de Córdoba—Expediente 3251.

j)—Volver á la Oficina Judicial el expediente 2097 y agregados para que informe respecto á las rentas producidas por la finca desde la época que la posée indebidamente la Municipalidad hasta la fecha.

k)—Volver á notificar á la Sra. Alzaga de Lopez, para que manifieste lisa y llanamente su conformidad y aceptación de la suma de 400 pesos m[n. como compensación y por equidad de los perjuicios ocasionados en su finca lindera á la construcción que ejecuta el Consejo—Charcas 1085—Expediente 2591.

l)—Acusar recibo del Oficio del Juzgado de Paz—Sección 21, manifestándole que se ha ordenado á la Tesorería de este Consejo retenga, en calidad de embargo la cuarta parte del sueldo que goza el empleado D. José María Bustamante hasta cubrir la suma de pesos m[n. 42,66,—que adeuda á la Compañia de Gas de Belgrano—Expediente 3391.

ll)—Acusar recibo de la nota del Inspector de la Rioja aprobando las medidas tomadas respecto á exámenes etc.—Expediente 3260.

m)—Acordar 100 pesos m[n. á la familia de la preceptora Señorita Eusebia V. Suarez; fallecida á consecuencia de un accidente en el desempeño de sus funciones escolares; pase á Contaduría para su liquidación—Expediente 3398.

n)—Pasar al Inspector de la Sección respectiva y al Director de El Monitor los Expedientes 3386 y 3397 para su anotación.

ñ)—Aprobar la planilla de gastos del Depósito durante el mes de Octubre de este año—Expediente 3342

o)—Proveer por Depósito 400 formularios de Certificados de promoción para el C. E. del 9º Distrito—Expediente 3382

p)—Archivar el expediente 2738

q)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas de las Gobernaciones que á continuación se expresan, por sus sueldos y gastos correspondientes al mes de Octubre de este año, las cantidades siguientes:

Escuela de niñas y varones de Concepción pesos m[n 260—Expediente 3337.

Escuela de Cerro Corá pesos m[n 93—Expediente 3360.

Escuela de niñas de Gral. Acha pesos m[n 118—Espediente 3323.

Escuela de Gral Roca pesos m[n 196.40—Expediente 3329.

Escuela de Marcos Sastre pesos m[n 118—Expediente 3325.

Escuela de varones de Posadas pesos m[n 294.40—Expediente 3324.

Escuela del Tirol pesos m[n 118—Expediente 3326.

A D. Mariano Pascual preceptor de la escuela de Gral. Acha por dos meses de sueldos anticipados, con el descuento íntegro, pesos m[n 200—Expediente 3307.

Al Sr. H. Alzogaray por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de niñas de Resistencia, correspondiente á los meses Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre de este año pesos m[n 250—Expediente 3279.

A los Sres. S. Ostwald y Ca. por 14 resmas de papel para matrículas entregadas á este Consejo, pesos oro sellado 105—Expediente 3008.

Al Sr. Gustavo Mendeski por textos provistos al Depósito, pesos m[n 241.60—Expediente 3347.

Al arquitecto D. Joaquín M. Belgrano por honorarios correspondientes, según certificado Nº 1 expedido á favor del contratista del edificio escolar Cuyo 2573, pesos m[n 427.50—Expediente 3264.

A D. Andrés Simonazzi por trabajos ejecutados en el edificio escolar que construye en la Calle Cuyo Nº 2573, según certificado Nº 1 expedido por el arquitecto Sr. Belgrano pesos m[n 8,550—Expediente 3265.

Se levantó la sesión á las 5 p. m. BENJAMÍN ZORRILLA—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 121

Día 22 de Noviembre de 1894.

Presentes — Presidente Reyna	Abierta la sesión á las 2 1[2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. En seguida se ocupó el Con-

Granel
Nevares
Con aviso
García

sejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Acordar el permiso que solicitan los alumnos condicionales de 1er año normal en el instituto de Profesores, Sr. Rómulo Quartino y Ambrosio Binaghi, en atención á las razones expuestas por la Dirección de aquel establecimiento—Expediente 3405.

b)—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales correspondiente al mes de Octubre pasado, elevada por el C. E. del 12.° Distrito—Expediente 3368.

c)—Aceptar la propuesta de los Señores Leidi y Tossi, por ser la más ventajosa, para ejecutar los trabajos y reparaciones necesarias en el edificio escolar n° 12 del 12.° Distrito, conforme á planos y especificaciones del ingeniero Sr. Castel en la suma de pesos m|n. 11,500—Extiéndase el contrato correspondiente, y devuélvanse á los demás proponentes los boletos de depósito—Expediente 1385.

d)—Aceptar igualmente las siguientes propuestas para ejecutar los trabajos de reparación en los edificios escolares del 10.° Distrito que se expresan:

La del Sr. D. Bonnemort para el edificio Azcuénaga 1155 por la suma de pesos m|n. 1,182.95;

La de los Señores Leidi y Tossi para el edificio calle Santa-Fé n° 2257 por la cantidad de pesos m|n. 1,480, y para el de la calle Malabía 758, por pesos m|n. 736.

La de Manuel Costa para el edificio calle Paraná 1066, por la suma de pesos m|n. 1,791.15.

Y vuelva el expediente á la Contaduría para que, haciendo caso omiso de las propuestas de D. Pedro Rodriguez, que se desestiman, atentas las muchas y repetidas quejas de los ingenieros respecto á trabajos ejecutados por el citado Rodriguez, informe cuales son las propuestas que ofrecen más ventajas para los dos edificios Santa-Fé 1510 y Malabía 852—Expediente 2356.

e)—Pasar el expediente 3344 á la Dirección de «El Monitor» para su anotación.

f)—Aprobar el balance general de la caja, durante el tiempo que estuvieron al frente del C. E. del Neuquen, los Sres. Sócrate Anaya, como presidente y Aurelio Lopez Dantas, como secretario; comunicar esta resolución al Sr. Anaya acompañando copia legalizada de los comprobantes que obran en el expediente, archivando los originales en Contaduría—Expediente 3343.

g)—Reservar el expediente 3407 hasta la oportunidad debida.

h)—Acusar recibo de los oficios del Juzgado Correccional, Dr. Delgadillo, en los que comunica existen en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo las sumas siguientes, pesos m|n 16—20—60—28—40—Total 164—Expediente 3404.

i)—Publicar el informe del Inspector Nacional de Escuelas de Tucumán correspondiente al 1r. cuatrimestre de este año—Expte. 3400.

j)—Conceder licencia para venir á esta Capital al Inspector Nacional de Escuelas de Santa Fé—Expediente 3411,

k)—Aprobar el contrato celebrado con el cosntructor Sr. León Monnier para ejecutar las reparaciones completas del edificio escolar « Benjamín Zorrilla » en Resistencia, por al sumá de pesos m|n 5,325.84 pagaderos en tres, cuotas—Nombrar una Comisión compuesta del Sr. Gobernador Luzuriaga, el Presidente del C. E., el Inspector Nacional de Escuelas de Corrientes y el Juez de Paz á fin de que vigilen las obras que se practiquen, autorizando al Presidente de dicha Comisión para que ponga su visto bueno en las cuotas á cobrarse—Expediente 3559 y agregados.

l)—Contestar al C. E. de San Carlos qne se ha dado órden á la Tesorería de este Consejo de poner á su disposición la suma de pesos m|n 20—importe de gastos por acarreo de dos bultos de muebles y útiles, desde Posadas hasta ese punto—Expediente 2304.

ll)—Mandar proveer por Depósto con destino al preceptor de la escuela de San Carlos lo siguiente:—10 planillas cuatrimestrales;—10 id. de examen anual—10 id. de pedidos de útiles y 10 id. de estadística—Expediente 1912 y agregados.

Los útiles escolares que se indican con destino á la escuela para obreras que sostiene la sociedad de San José, debiendo darse de los usados que hubiera en el Depósito:—18 bancos dobles, 8 mesitas escritorios, 2 armarios 100 cuardernos Garnier, 1 resmae d papel rayado, 6 botellas de tinta, 4 cajas de plumas, 100 lapiceras, 2 cajas de tiza, 12 lapiceras de dibujo.—Expediente 1713.

Las mesas para maestros y sillas que solicita el Consejo de Educación da Tucumán hasta completar la suma de pesos m|n 218,49 que le corresponde por subvención nacional, de acuerdo con lo informado por Contaduría y pásese nota transcribiendo dicho informe—Expediente 1804.

m)—Acordar al C. E. de Posadas pesos m|n 100, para gastos de exámenes, y pase á Contaduría á los efectos consiguiente.—Expediente 3396.

n)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas de Gobernaciones que se expresan por sueldos y gastos correspondientes al mes de Octubre de este año.

Escuela de San Carlos, pesos m|n 113.—Expediente 3395.

Escuela de Puerto Bermejo pesos m|n 182—Expediente 3384.

Á la preceptora de la escuela de Junín de los Andes por los meses de Agosto y Setiembre del corriente año, pesos m|n 236—Expediente 3392.

Á la Sra. Viuda de D. Juan Sansinanea por sueldos correspondientes á los meses Setiembre y Octubre, pesos m|n 200—Expediente 3237.

Al Consejo General de Educación de la Provincia de Salta por subvención naeional correspondiente al 1er cuatrimestres de este año, pesos m|n 15,379.75—Expediente 3192.

Al Consejo General de Educación de Entre-Ríos por subvención nacional correspondiente al segundo cuatrimestre del corriente año, pesos m|n 32,812 43—Expediente 3381.

Á D. B. Crosta y Ca. por sillas entregadas al Depósito, pesos m|n 209,65—Expediente 3376.

Al ingeniero D. Eduardo E. Clerici por sus honorarios correspondientes á los certificados Nº. 5 y 6—expedidos á favor de los contratistas del edificio escolar que construyen en Villa Massini, pesos m|n 904.28—Expediente 3374.

Á la Empresa del F. C. de Buenos Aires y Rosario por fletes, pesos m|n 40.42 —Expediente 2639.

A la misma Empresa de F. C. por fletes, pesos m|n 9.79 Expediente 3055.

Al Sr. Manuel de Azcárate por materiales entregados á la Penitenciaría, pesos m|n 5847.23 —Expediente 3408

ñ)—Tomar las siguientes disposiciones de acuerdo con la C. D. y lo informado por el Inspector Técnico Sr. Suarez:

1º Tener presente en el año próximo la observación del Inspector respecto á nombramiento de una Sub-preceptora para la escuela superior de niñas de 10º Distrito.

2º Esperar la resolución definitiva respecto al Sr. Malström y alguno de sus empleados pendiente de informaciones que se mandaron practicar.

3º Publicar los informes del Inspector y de los Sub inspectores—Expediente 3080.

o)—Dirijir nota á la Oficina de Tierras preguntando cuando será delineado el pueblo de Coronel Pringles R. N.—Expediente 3370.

p)—Adoptar las siguientes disposiciones de acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica y por el Inspector Sr. Ferreyra:

1º Encargar al Sr. Castel formule un presupuesto de un tabique de madera para dividir el salon del 1er grado en la escuela superior de niñas del 4º Distrito

2º Reiterar al C. E. del 7º Distrito la autorización para mandar componer el gimnasio de la superior de varones, y manifestarle que debe hacer cumplir estrictamente el art. 78 del Reglamento que establece penas para los maestros inasistentes á las conferencias.

3º Autorizar al C. E. del 7º Distrito para nombrar un portero más en la escuela elemental de niñas nº 7.

4º Asignar á la escuela calle Olavarría 529—13º Distrito— 16 pesos m|n mensuales para gastos de limpieza.

5º Exigir al propietario de la casa que ocupa la escuela elemental de niñas del 13º Distrito—Australia 91—proceda á practicar las reparaciones necesarias en el edificio, y en caso de no hacerlo autorizar al C. E. para trasladar la escuela á otro local.

6º Encargar al Sr. Zachusdorf informe sobre el costo de un tabique de madera para dividir uno de los salones de la escuela de niñas—Crucero 1151—13º Distrito.

7º Manifestar al señor Inspector que debe asistir á los exámenes de la escuela superior de niñas del 13º Distrito, especialmente al exámen de francés é informar sobre aptitudes del profesor y su asistencia á las clases.

8º Imponer á los Directores de las Escuelas de la Sociedad Italiana de la Boca las multas en que han incurrido por infracción de la Ley de Educación, en lo relativo á Registros.

9º Publicar el expediente 3056.

Se levantó la sesión á las 5 1|2 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA.—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 122

Dia 24 de Noviembre de 1894.

Presentes
—
Presidente
Nevares
Reyna
García
Con aviso
Granel

Abierta la sesión á las 2 1|2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

El Consejo se ocupó en seguida, de los asuntos al despacho, y se dictaron las resoluciones siguientes:

a)—Mandar abonar:

A los Consejos Escolares de la Capital, las planillas de sueldos, alquileres y demás gastos, correspondientes al mes de la fecha, que importan las sumas siguientes:

Al	1er	Distrito, $ m	n.	4934.43	Expt	3431
«	2º	«	«	4012.03	«	3432
«	3º	«	«	4616.30	«	3433
«	4º	«	«	5754.40	«	3434
«	5º	«	«	5586.15	«	3435
«	6º	«	«	3735.10	«	3436
«	7º	«	«	8825 00	«	3437
«	8º	«	«	7139.60	«	3438
«	9º	«	«	7307.70	«	3439
«	10º	«	«	11260.40	«	3440
«	11º	«	«	5085.62	«	3441
«	12º	«	«	11072.07	«	3442
«	13º	«	«	10804.78	«	3443
«	14º	«	«	16282.14	«	3444
«	15º	«	«	8072.50	«	3445
«	16º	«	«	8450.60	«	3446

Al personal docente de las escuelas de las Gobernaciones que á continuación se expresan, por sueldos y gastos correspondientes al mes de Octubre pasado, las cantidades siguientes:

Al de la escuela de niñas de Posadas, pesos m[n 245,40—Expediente 3403.

Al de la escuela de San Javier, pesos m[n 118—Expediente 3402.

Á la señora María Alzaga de Lopez la suma de pesos m[n. 400, que se le acordó por resolución de fecha 17 del corriente y por equidad—Expediente 2591.

Á la Administración de «El Diario» por publicaciones de avisos de licitación, pesos m[n 240—Expediente 3409.

Al Sr. Juan Nielsen por provisión de madera al Depósito, durante el mes de Octubre último pasado, pesos m[n 177, 66—Expediente 3406.

Al Sr. Pedro Igón y Cia. por textos entregados al Depósito, pesos m[n 10, 270-70—Expediente 3330.

b)—Extender el correspondiente, poder limitado de acuerdo con las constancias del —Expediente N°. 3208, á favor de D. Oscar Wilder, á fin de que gestione ante quien corresponda el ingreso de la herencia vacante de los Srs. Benigno y Pio Villanueva al tesoro de este Consejo, y acordándole por toda compensación, teniendo en cuenta la naturaleza del asunto y la facilidad de las gestiones, el 20 por ciento del producto de la denuncia. Aceptar como fiador á D. Miguel de la Barra.

c)—Pasar al Depósito el expediente 3300 para que formule una lista de los libros que pudieran remitirse para la Biblioteca de Catamarca, como Memorias, «El Monitor», libros de Zubiaur etc, teniendo en vista que el Consejo no cuenta con fondos especiales para atender las bibliotecas populares de las Provincias.

d)—Publicar la nota del Gobierno de la Rioja sobre asuntos resoluciones tendentes á reunir fondos para auxiliar las desgracias de dicha provincia—Expediente 3422;—y el informe del Inspector Técnico Sr. de Vedia sobre las conferencias prácticas, y de acuerdo con lo dictaminado por la C. D. llamar la atención del Consejo Escolar del Distrito sobre las continuas inasistencias del personal docente á las conferencias, debiéndose aplicar con rigor las penas que establece el Reglamento—Expediente 3257.

e)—Acusar recibo de los oficios del Juzgado Correccional del Dr. Delgadillo, en los que comunica existen en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo, la suma de pesos m[n. 32 y 20. Total 52—Expediente 3416.

f)—Designar á los Sres. Directores de Escuelas Superiores D. Guillermo Navarro, D. Manuel Pereyra y D. Francisco Megy para integrar la comisión de fiestas escolares con el objeto de aumentar fondos para auxiliar á La Rioja y San Juán.—Expediente 3414.

g)—No hacer lugar á lo solicitado por el Instituto de Libre Discusión respecto á útiles, por ser ajena esa institución á la enseñanza primaria—Expediente 3061.

h)—Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Sub inspector de Colonias, de los gastos ocasionados en sus viages de inspección á varias Gobernaciones del Norte —Expediente 3366.

i)—Autorizar al C. E. del 11º Distrito para pedir presupuestos de un toldo destinado á la escuela nº 1—Expediente 3285.

j)—Proveer por Depósito 400 certificados de promoción para las escuelas del 6º Distrito —Expediente 3425.

k)- Tomar las siguientes resoluciones de acuerdo con lo dictaminado por la C. D en el informe del Sr. Inspector Técnico D. Luis Suarez, teniendo en cuenta que algunas de las medidas aconsejadas fueron adoptadas anteriormente.

1ª Comunicar al C. E. del 16º Distrito que en la escuela superior de niñas se nota un número excesivo de alumnos, siendo conveniente que los varones pasen á la escuela que dirige el Sr. Fernandez.

2ª Amonestar á las Stas. Pezzi y Scaravini del 16º Distrito por sus continuas faltas de asistencia á las clases.

3ª Dirijirse al C. E. del 10º Distrito manifestándole que debe desocuparse una de las casas donde se halla instalada la escuela á cargo de D. Francisco Basso por no ser necesaria.

4ª Renovar el mobiliario de la escuela de Villa Catalinas—16º Distrito—cuando ocupe su nuevo local.

5ª Recomendar á la Sta. Elizalde se preocupe un poco más de la disciplina de la clase á su cargo en la escuela citada.

6ª Renovar el mobiliario de la escuela infantil de Saavedra 16° Distrito.

7ª Publicar los informes—Expediente 2247.

l)—Adoptar las disposiciones aconsejadas por la Comisión Didáctica en el expediente nº 1780, haciendo notar que varias de ellas han sido ya cumplidas ó se van á cumplir apenas se termine la construcción de edificios, debiendo tomarse las siguientes resoluciones:

1ª Aplicar rigurosamente el artículo 78 del Reglamento General de Escuelas al personal docente de la escuela superior de niñas del 9° Distrito.

2ª Manifestar al Inspector Sr. Suarez que asista á los exámenes de las escuelas del 10º Distrito á fin de que constate el estado de desorganización é indisciplina de varios establecimientos de educación, especialmente los Nos 7 y 10.

3ª Publicar los informes del Inspector y de los Sub-Inspectores.

ll)—Proveer por Depósito 800 certificados de promoción para las escuelas del 4º Distrito —Expediente 3457.

Se levantó la sesión á las 5 y 1[2 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA—*S. Diez Mori*—Secretario.-

Sesión 123

Día 27 de Noviembre de 1894.

Presentes — Presidente Nevares Granel Reyna *Con aviso* García

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Acusar recibo de la nota de la Dirección de la E. N. de Profesoras, y manifestarle que, aunque es sensible tomar medidas como las apuntadas en el expediente deben cumplirse, por establecerlo así los reglamentos—Expediente 3472.

b)—Pedir informe á la Estadística respecto al nº. de faltas de asistencia en que ha incurrido la Sub-preceptora de la escuela elemental de varones Nº. 3 del 7° Distrito Sta. Isolina Lozada, durante todo este año.

c)—No hacer lugar á lo solicitado por la ayudante de la escuela N°. 4 del 12º Distrito Srta. Luisa Perichon, respecto á exoneración de multa—Expediente 3455; ni á lo que solicitan los Sres. Garabini y Cª.—Expediente 3471: ni á lo solicitado por los Sres. Toledo y Rodriguez, de acuerdo con lo informado por Contaduría, debiendo devolvérseles el boleto de depósito de garantia, en atención á haber creído aquellos Sres. se trataba de la totalidad de la obra y no parcialmente: investigar si el licitante de los demás bancos de pié de fierro quiere fabricar los 700 modelo N°. 4 al precio de pesos m|n. 10.10 c|u, y en caso de no aceptar sacarlos á licitación—Expediente 3322.

d)—Proveer por Depósito 1400 certificados de promoción y 30 programas escolares para el Distrito 3°—Expediente 3466; y 20 bancos de pino de los que no se hace uso ya en las escuelas de la Capital para el Colegio gratuito de las Hijas de M. Inmaculada en la Provincia de Córdoba, Bajo de Galán, remitiéndolos por cuenta de este Consejo—Expediente 2130.

e)—Pasar al Director de «El Monitor» para su publicación los expedientes 3456—3461—3453 y 3459.

f)—Tomar como resolución el informe de la C. D. en el expediente 3141.

g)—Encargar al Sr. Polidoro Molina una colección de planos de las Escuelas exactamente iguales á los dibujados para el Museo Escolar, debiendo emplearse papel Bristol y ser acondicionados en un album encuadernado y forrado en cuero de Rusia, teniendo la tapa el grueso de (1) un centímetro y estampada en su superficie la siguiente inscripción con caracteres dorados: «Consejo Nacional de Educación»—«Edificios Escolares de la Capital»—«Sala de Sesiones Año 1894»—Expediente 3394.

h)—Reservar hasta mejor oportunidad los Expedientes números 3284 y 3108.

i)—Exonerar de la multa impuesta en el mes de Agosto por el C. E. del 4º Dístrito á la Subpreceptora de la escuela Nº 1 Srta. Margarita V. Marquez—Expediente 3460.

j)—Acusar recibo del oficio del juzgado de Paz de la Sección 3ª que se refiere á embargo del sueldo de la maestra jubilada Doña Eloisa Valle, y pasar el expediente á Tesorería á sus efectos—Expediente 2463

k)—Acusar igualmente recibo de los oficios del Juzgado Correccional, Dr. Delgadillo, en los que comunica existen en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo las sumas siguientes en pesos m|n 52,182,32, 120,24,120,32, Total 562 $—Expediente 3464.

l)—Extender el correspondiente poder limitado, de acuerdo con las constancias del expediente nº 1091, á favor de D. José Paret, á fin de gestionar ante quien corresponda el ingreso de la herencia vacante de D. José María Campos al tesoro de este Consejo, y acordándole por toda compensación, teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, facilidad de las gestiones y resoluciones en casos análogos, el 25 °|o del producto de la denuncia—Aceptar como fiador á D. Alfredo Ferreyra.

ll)—Dirigir nota al Inspector Nacional de Escuelas de Salta pidiéndole informe respecto al telegrama de esa, publicado en «El Diario,» que se transcribe—Expediente 3220.

m)—Dirigir la nota acordada al M. de I. P.—Expediente 3448.

n)—Publicar el informe del Inspector Nacional de Escuelas de San Luis correspondiente al 1er. cuatrimestre de este año—Expediente 3470.

ñ)—Contestar al Presidente del Consejo Escolar de General Acha, manifestándole que este Consejo vé con satisfacción el interés que se toma por la escuela popular, y espera que obtenga de sus cólegas asidua dedicación á la obra común, debiendo formular un reglamento interno de esa Corporación que remitirá á este Consejo para su aprobación, y diríjase nota al Sr. Gobernador de la Pampa Central pidiéndole se sirva informar respecto al asunto del expediente 2914—; al mismo Consejo de General Acha que el Sr. Mariano Pascual ha sido nombrado preceptor de la escuela de la localidad y que pronto se hará cargo de su empleo, debiendo informar respecto á sus aptitudes y laboriosidad—Expediente 3410; y al C. E. de General Conesa, de acuerdo con el Inspector de Colonias debiendo dichos Consejos informar sobre el resultado de los exámenes que han de verificarse pronto á fin de tomar una resolución respecto al preceptor Sr. Lorenzo Trusolino—Expediente 3430.

o)—Separar del cargo de maestra de la escula de Puerto Gallegos, á la Sra. María R. de Battini, y contestar al Sr Gobernador de Santa Cruz, de acuerdo con lo informado por el Inspector de Colonias, manifestándole que

no es posible nombrar preceptor de la escuela á la persona que propone, porque se opone á ello el espíritu de la ley de educacion y las prácticas adminstrativas de este Consejo, debiendo proponer otro candidato—Expediente 33383.

p)—Aprobar la resolución tomada por el C. E. de Cororel Pringles, anticipando los exámenes de la escnela, y publicar el resumen de los cuadros demostrativos del exámen anual de aquella—Expediente 3426—; y la del C E. de Gral, Conesa relativa á asunto análogo á la anterior—Expediente 3427.

q)—Archivar los expedientes 1653—1656—1655-1654—3234.

r)—Acordar—100—pesos m[n por una sola vez al albañil qne ha tenido la desgracia de caer de un andamio en la construcción escolar calle de Arenales 2733, y herirse gravemente—Expediente 3467.

s)—Mandar abonar:

A los Sres. W. Schneidewind y Cª por una resma de papel entregada á la Sub-Dirección de la «Penitenciaría» pesos m[n 16.50—Expediente 3412.

Al Consejo Superior de Educación de Corrientes por 200 bancos escolares hechos por cuenta de este Consejo, pesos m[n 1170, y por subvención correspondiente ó sean dos terceras partes del importe de muebles escolares pesos m[n 2607.96—Totel 3777.96 $ m[n—Expediente 3297.

A la Sra. Magdalena Suarez de Lopez la suma acordada de pesos m[n 100 en atención á los causales que han ocasionado la enfermedad de la preceptora Srta. Eusebia Suarez, que falleció—Expedienre 3398.

A los Sres. Simonazzi y Mignacco Ventafridda, constructores de los dos edificios escolares de Flores, por gastos que les ha ocasionado el suministro de agua para dichas obras, y de acuerdo con el informe de los ingenieros pesos m[n 500. c[u ó sean 1000, entre los dos —Expediente 425 y agregados.

Agréguese el expediente al de licitación de los edificios,

Se levantó la sesión á las 5 1[2 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA—*Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 124

Dia 24 de Noviembre de 1894,

Presentes — Presidente Reyna Granel *con aviso:* Nevares García

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a]—Manifestar al Ministerio de Instrucción Pública que el asunto á que se refiere el expediente 3492, de conformidad con el art. 3° del acuerdo de 12 de Setiembre de 1893. [Transcríbase dicho artículo].

b] Tomar las resoluciones siguientes:

1° Suspender las clases de trabajo manual dictadas á los maestros, hasta el dia 2 de Enero del año próximo.

2° Los exámenes de aquellas clases tendrán lugar eu los primeros días del mes de Febrero de 1895.

3º No gozarán de las ventajas acordadas á los que hayan cursado este ramo, sinó aquellos que posean el certificado del examen.

4º Solo estarán facultados para dar esa enseñanza en las clases escolares que dirijan, los maestros pue hubieran obtenido dicho certificado.

5º Oportuuamente se reglamentará la forma y tiempo en que debe incorporarse á las lecciones intuitivas el trabajo manual.

6º Comuníquese á quienes corresponda, y publíquese en «El Monitor»—Expediente 3491.

c)—Encargar á la Oficina de las Obras de Salubridad de la Capital, planos y presupuestos da los trabajos ú obras domiciciliarias en el edificio de la calle de Piedras n° 908, propiedad del Consejo.

d)—Proveer por Depósito 400 certificados de promoción para las escuelas del 6° Distrito—Expediente 3490, y 800 de los citados certificados para las escuelas del 1er Distrito —Expediente 3489.

e)—Autorizar al Depósito para mandar extraer inmediatamente el líquido de las letrinas de los Tribunales por cuenta de estos, y dirijir nota al Presidente de la Cámara comunicándole esta resolución—Expediente 1508.

f)—Pasar á la Inspección y al Director de «El Monitor» para su anotación, los siguientes expedientes nos 3482, 3477 y 3484 y publicar el n° 3485, previa anotación en Contaduría.

g)—Acusar recibo de los oficios del Juzgado Correccional, Dr Larroque, en los que comunica existen en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo, las sumas siguientes: pesos m[n 196, 8, 196, 48. Total pesos m[n 438—Expediente 3487.

h)—Aprobar el balance de caja correspondiente a los meses de Enero á Octubre inclusive del corriente año, que eleva el C. E. de General Conesa—R. N. Expediente 3428.

i)—Archivar el expediente 3304.

Mandar Abonar:

Al personal docente de las escuelas de varones y niñas de Las Palmas por el mes de Octubre, pesos m[n 285—Expediente 3447.

Al Sr. Macario Rodriguez por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de Gral. Conesa, pesos m[n 30—Expediente 3429.

Al Sr. B. Crosta y Cª por sillas entregadas al Depósito, pesos m[n 246.67—Expediente 3462.

A la empresa «El Atmosférico» por extracción de materias del edificio calle Piedras nº 908, pesos m[n 63—Expediente 3421.

Al Sr. Luis Martin por 50 ejemplares del Número único de la publicación titulada «El Colegio histórico del Uruguay» pesos m[n 100 —Expediente 3413.

Al Sr. Manuel de Azcárate por extremidades de bancos entregados al Depósito, pesos m[n 1589.94—Expediente 3475.

Se levantó la sesión á las 5 1[2 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 125

Día 1º de Diciembre de 1894.

Presentes	Abierta la sesión á las 3 p. m.
—	se dió lectura del acta de la an-
Presidente	terior, que fué aprobada.
Reyna	En seguida se ocupó el Con-
Nevares	sejo de los asuntos al despacho,
Granel	y se tomaron las resoluciones si-
García	guientes:

a)—Autorizar al C. E. del 4º Distrito para invertir la suma de pesos m[n 269 en la compostura de los toldos de la escuela elemental de niñas que dirige la Sra. de Bolaños, debiendo practicarse dichas reparaciones unos días antes de la apertura del curso escolar, de acuerdo con lo informado por el Inspector de la Sección—Expediente 3417.

b)—Dirigir nota al C. E. del 7º Distrito manifestando que la empleada de la escuela Nº. 3, Srta. Isolina Lozada ha faltado á las clases desde el mes de Abril hasta terminar Octubre 44 dias, y que se le da aviso de estas inasistencias, como de la irregularidad del proceder del Director al enviar los alumnos cuando falta aquella Srta. á su casa en horas de clases, para que tome las medidas debidas, á fin de evitar se repitan hechos que desprestigian ese establecimiento de educación.

c)—Manifestar al C. E. del 1er Distrito que se accede al pedido del Síndico de las Catalinas acordando el pago de los impuestos municipales de la propiedad que ocupa la escuela infantil Nº 4. Comuníquese á Contaduria—Expediente 3481.

d)—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales correspondientes al mes de Octubre del corriente año, que eleva el C. E. del 14º Distrito—Expediente 3454.

e)—Aceptar las propuestas del Sr. Luis Alberici, para practicar las obras, según pliego de condiciones formulado por el ingeniero Sr. Surot, en las escuelas calle Santa Fé 1510 y Malabía 852 por las sumas de pesos m[n 2,476.15 y 1, 920.38 respectivamente—Extiéndase los contratos correspondientes, y devuélvanse los boletos de depósito, en garantía, á los demás interesados—Expediente 2356.

f)—Ofrecer al Sr. Manuel de Azcárate la fabricación de 700 bancos escolares de cedro con pié de fierro, modelo Nº 4 al precio de licitación ó sean pesos 10.10 c[u—Expediente 3322.

g)—Comisionar al Inspector Sr. Suarez para presenciar los exámenes de la escuela de la Sociedad Huérfanos Militares, é informe sobre el grado de adelanto de dicha escuela—Expediente 3501.

h)—Exonerar de la multa impuesta por el C. E. del 12º Distrito, á la empleada Srta. Dora F. de Ruda en atención á sus servicios consecutivos durante 11 años y en vista de haber justificado sus ausencias á las clases presentando un certificado del C. M. E.—Expediente 3270

i)—Manifestar á los Srs. Gainza y Agote que el Consejo no crée conveniente por ahora, aceptar las persianas sistema Desplato—Expediente 3513.

j)—Conceder permiso al Profesor de la E. N. de niñas Dr. D. Tiburcio Padilla para ausentarse de la Capital—Comuníquese á la Dirección de aquella escuela—Expediente 3515.

k)—Encargar al Sr. Ingeniero D. Antonio Carballo formule un presupuesto de las obras que deben verificarse para que los albañales de los edificios escolares de la calle Entre Ríos, entre Cochabamba y Constitución desagüen por donde indica, y nombrar sobrestante de la construcción que dirige en la misma calle, con el sueldo mensual de $ m[n. 80 á D. León Engel —Expediente 3504.

l)—Publicar el informe del Inspector Nacional de Escuelas de Mendoza correspondiente al primer cuatrimestre de este año—Expediente 2811;—y el cuadro demostrativo del movimiento habido en las escuelas públicas de la capital durante el mes de Octubre pasado—Expediente 3497.

ll)—Contestar al Depósito que debe remitir á la Inspección Nacional de Escuelas de Tucumán las sillas acordadas, de las que valen 37 pesos m[n. docena—Expediente 3506.

m)—Proveer por depósito 12 bancos escolares usados para la escuela particular que dirige la Sra. Martina M. de Conde, en atención á que dá enseñanza gratuita á algunos de los niños que concurren á dicha escuela—Expediente 3207.

n)—Contestar á la Directora de la escuela superior de niños del 14º Distrito, que el Consejo ha resuelto en caso análogo estar á lo establecido por el Reglamento de la Caja de ahorros escolares art. 12,—Expediente 3503.

ñ)—Acusar recibo del oficio del Juzgado Correccional D. Larroque, en el que comunica existe en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo, la suma de pesos m[n. 72—Expediente 3510.

o)—Autorizar á la Dirección de "El Monitor"

para disponer se impriman 2,250 ejemplares de cada número de dicha revista, en vez de los 2000 que actualmente se tiran—Expediente 3505.

p)—Contestar al C. de Educación de la Rioja, transcribiendo al informe de Contaduría —Expediente 3465.

q)—Pasar á la Inspección y al Director de «El Monitor» los expedientes 3499 para su publicación y el 3512, y á la Contaduría el 3502 paras u anotación.

r)—No hacer lugar á lo solicitado por la Sra. Viuda de Sastre y archivar el expediente 3057.

s)—Archivar el expediente 3480.

t)—Mandar abonar:

Á la Sra. Leonor J. Godoy por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de Candelaria, correspondiente al mes Octubre del corriente año, pesos m|n 30—Expediente 3469.

Al Consejo de Educación de Mendoza por subvención correspondiente á muebles escolares construidos con autorización de este Consejo, pesos m|n 2,000—Expediente 1557.

Al Sr. Angel S. Zuccarelli por impresión de circulares, pesos m|n 46.50—Expediente 2476.

Al Sr. Jacobo Peuser por fototipías y textos entregados al Depósito, pesos m|n 310—Expediente 3479.

Á los Sres. Baggio y Tagliaferro por reparaciones practicadas en el edificio escolar Lorea 461, pesos m|n 3292,60—Expediente 1952.

Á los Sres. Mignano y Ventafridda por trabajos ejecutados en el edificio escolar de Flores calle Constitución y Buenos Aires, según certificado nº. 9 expedido por el arquitecto Sr. Christophersen, pesos m|n 2,660—Expediente 3478.

Se levantó la sesión á las 5 1/2 p.m.—BENJAMÍN ZORRILLA—*S. Diez Mori*, Secretario

—

SESIÓN 126

Día 4 de Diciembre de 1894.

Presentes — Presidente, Granel, Nevares. *Con aviso*: Reyna, García.

Abierta la sesión á las 3 p. m' se dió lectura del acta del anterior, que fué aprobada. Acto continuo se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a)—Pasar á la Dirección de «El Monitor» para su anotación los expedientes nos 2511—y 2526; y el nº 3355 al ingeniero Sr. Castel para que informe respecto al gimnasio y vereda del edificio escolar de Saavedra, y proyecto presupuesto y pliego de condiciones.

b)—Ordenar al Inspector de Colonias visite las escuelas de las Gobernaciones de Río Negro y Neuquen á fin de informar sobre asuntos que se le indicarán.

c)—Sacar á licitación para el día 5 de Enero de 1895 la provisión de textos y útiles escolares, cuya lista estará en la Secretaría á disposición de las personas interesadas—Expediente 3450.

d)—Nombrar preceptora de la escuela superior de niñas del 11.º Distrito á la Profesora Normal Srta. Eva M. Ruda en reemplazo de la Sta. de Escardó que falleció, sub-preceptora á la Maestra Normal Srta. Ernestina Rois, y ayudante á la Maestra Normal Srta. Isabel García, debiendo ajustárseles los haberes correspondientes á sus cargos respectivos á contar desde la apertura del curso, 15 de Febrero de 1895—Expediente 3267.

e)—Disponer que el escribiente suplente del Depósito, D. José de Cires, continúe en su puesto durante cuatro meses más, en atención á las razones expuestas por el Jefe de aquella oficina—Expediente 3542.

f)—Acordar al Sr. Oscar C. Wildner el 25 °|o sobre el importe de los fondos que ingresen al Consejo por la denuncia de bienes vacantes á que se refiere el Expediente 3208.

g)—Demorar, de acuerdo con el dictamen del abogado, el cobro del impuesto de Escuelas en lo que respecta á la herencia que le corresponde á Dn. Alejandro María Cazón hasta que pueda ejercitar sin la restricción del usufructo, el derecho sobre los bienes que constituyen aquella herencia, comprometiéndose dicho Sr. á inhibirse de la enajenación de esos bienes hasta tanto no haya satisfecho el impuesto que adeuda al Consejo, declarándose que tal resolución no podrá invocarse como precedente en casos análogos. La inhibición debe pedirse y tramitarse por la oficina judicial, á cuyo se fin mandará copia de esta resolución —Expediente 3488.

h)—Enviar copia del expediente 3584 al C. E. del 15º Distrito, quien queda autorizado para recibirse del edificio escolar de la calle de Buenos Aires y para trasladar á él la escuela superior de varones cuando lo juzgue conveniente. Los bancos sistema N. Americano y muebles escolares adecuados y en buen uso, existente en la citada escuela pueden pasarse al nuevo edificio, debiendo elevarse un pedido hasta completar los que se necesitan, y distribuir los demás en otras escuelas—Expediente 3584.

i)—Dirigir nota á los Srs. Arteaga y Canals manifestándoles que se hace necesario q' regularicen su situación respecto á este Consejo, quién sentirá tener que pasar el asunto con sus antecedentes á la oficina judicial si en el término de 30 días no se liberta de la hipoteca el terreno donado por aquellos señores

j)—Publicar el cuadro estadístico remitido por el Inspector Nacional de Escuelas de San Juán correspondiente al 1er cuatrimestre del corriente año—Expediente 3519.

k)—Contestar al Consejo de Educación de San Luis, de acuerdo con lo informado por

el Director de «El Monitor» remitiéndole diez ejemplares de cada número de dicha revista—Expediente 3452.

l)—Aprobar la resolución tomada por el C. E. del Timbó con motivo de los exámenes—Expediente 3494.

ll)—Contestar al C. E de Resistencia de acuerdo con lo informado por la Inspección de Colonias—Expediente 3559 y agregad.

m)—Acusar recibo de las oficios del Juzgado Correcional Dr. French en los que comunica existen en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo las sumas siguientes, pesos m|n 652 y 276—Total 928 $—Expediente 3535.

n)—Mandar abonar:

Al personal docente de la escuela de niñas de Resistencia por el mes de Octubre de este año, pesos m|n 255.20—Expediente 3498

Al preceptor de la escuela de la Tierra del Fuego por el mes de Noviembre de este año, pesos m|n 118—Expediente 3495.

A la Administración de «La Nación» por 68 publicaciones de tres avisos de licitación, pesos m|n 237—Expediente 3496.

Al Sr. Manuel de Azcárate por pizarras entregadas al Depósito, pesos m|n 1990—Expediente 3500.

Al Sr. W. Schneidewind por una resma de papel para «El Monitor», pesos m|n 16.50—Expediente 3508.

Se levantó la sesión á las 5 1|2 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA—*S Díez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 127.

Dia 6 de Diciembre de 1894.

Presentes — Presidente, Granel, Nevares, Reyna. *Con aviso*: García.

Abierta la sesión á las 3 p m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Constituir un Consejo Escolar en la nueva parroquia de San Bernardo (Distrito 17?) y nombrar vocales á los Sres. siguientes:

D. Salvador Benedit
» José L. Fayes
» Natalio Bejarano
» German Balcarce
» Inocencio Cardalde

Recomiéndese á estos señores se sirvan organizar á la mayor brevedad el Consejo Escolar á fin de proponer su secretario, que debe ser maestro diplomado, é investigar el número de escuelas que quedan en el nuevo distrito.

b)—Encargar al Sr. Manuel de Azcárate la fabricación de 700 bancos escolares con piés de fierro, según el modelo nº 4, al precio de pesos m|n. 10.10 cada uno—Expediente 3322.

c)—Acceder á lo solicitado por el oficial de Secretaría D. José Roca—Expediente 3563.

d)—Autorizar al Sr. Gobernador de la Penitenciaría para adquirir 30 resmas de papel, con destino á la impresión de la Memoria del Sr. Presidente (Tomo II), y una resma papel de color para las tapas—Expediente 3399.

e)—Pasar el expediente nº 3549 al Inspector Nacional de Escuelas de Santa Fé Sr. Garecca, que actualmente se encuentra en esta Capital, para que informe verbalmente en la sesión del martes 11 del corriente.

f)—Proveer por Depósito los útiles escolares conforme á la lista adjunta formulada por Secretaría, destinados al Colegio de Carmelitas de Catamarca expediente 2837 y los acordados que se enumeran en la lista de Secretaría, para el colegio de Jesús en Salta—Expediente 3560.

g)—Contestar á la Dirección General de Escuelas de Buenos Aires, transcribiendo el informe del Depósito, previa anotación del expediente por Contaduría—Expediente 3393.

h)—Avisar á Contaduría y Tesorería que el Sr. Flavio Gareca ha sido comisionado por el Consejo de Educación de Santa Fé, para gestionar la subvención nacional correspondiente al segundo cuatrimestre de este año—Expediente 3569.

i)—Dirigir á los Consejos Escolares de la Capital la circular Nº ......

j)—Reservar el expediente 3468 hasta mejor oportunidad.

k)—Archivar los expedientes nos. 2837 y 3555.

l)—Mandar abonar:

Al Consejo Superior de Educación de Corrientes por subvención nacional correspondiente al segundo cuatrimestre de este, pesos m|n 28,324.70—Expediente 3298.

Al Consejo Escolar de Posadas para gastos de exámenes, pesos m|n 100—Expediente 3396.

Al C. E. de Benitez—Chaco Austral, por gastos de reparaciones que han excedido la suma de pesos m|n 200—acordada anteriormente, pesos m|n 55.35—Expediente 66.

Al Consejo Escolar de General Roca por gastos originados para armar bancos y flote desde Patagones pesos m|n 92.50—Expediente 3527.

Al Sr. Andrés Simonazzi por trabajos ejecutados en la E. N. de Profesoras, pesos m|n 170—Expediente 2272.

Al mismo Sr. Andrés Simonazzi por obras verificadas en el edificio escolar que construye calle Cuyo nº 2573 según certificado nº 2, expedido por el arquitecto Sr. Belgrano pesos m|n 4750—Expediente 3539.

Á los Sres. Armellini y Pellizari por trabajos ejecutados en el edificio escolar de Villa Mazzini, según certificado nº 7, expedido por el Ingeniero Sr. Clerici, pesos m|n 7253.25—Expediente 3540.

Á los Sres. Greppi y Sandri por trabajos

ejecutados en el edificio escolar que construyen —calle de Arenales nº 2733; según certificado nº 6 expedido por el arquitecto Sr. Belgrano, pesos m|n 10,545—Expediente 3520.

Al arquitecto Sr. Joaquín Belgrano por honorarios correspondientes al certificado nº 6, expedido á favor de los contratistas del edificio escolar en construcción de la calle de Arenales nº 2733 pesos m|n 527.25—Expediente 3516.

Al mismo Sr. Belgrano por honorarios correspondientes al certificado nº 2, expedidó á favor del contratista del edificio escolar que se construye en la calle de Cuyo 2573, pesos m|n 237.50—Expediente 3541.

Al Sr. Pedro Rodriguez por reparaciones ejecutadas en el edificio escolar de la calle Pasco nº 961 pesos m|n 1,88-.52.

Á D. Faustino Bossi por trabajos complementarios en la misma escuela, pesos m|n 378 —Expediente 1324.

Al Ingeniero D. Alfredo Surrot por honorarios correspondientes á la inspección de las obras de reparaciones ejecutadas en los edificios escolares Lorea 463 y Pasco 961, pesos m|n 277 60—Expediente 3536.

Á D. Manuel de Azcárate por 10.000 cajas de plumas entregadas al Depósito, pesos m|n 7000—Expediente 3552

Á D. Dionisio Botto sobrestante de los edificios escolares en construcción de las calles Charcas nº 1085 y Juncal y Basavilbaso, por sueldos correspondientes á los meses de Octubre y Noviembre pasados, pesos m|n 240—Expediente 3517,

A Dr. Enrique Gonzalez sobrestante de la obras Charcas 1085, por el mes de Noviembre de este año, pesos m|n 80—Expediente 3531.

Se levantó la sesión á las 5 1|2 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 128

Dia 11 de Diciembre de 1894

Presente — Presidente Nevara Reyna Granel García

Abierta la sesión á las 2 1|2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. En seguida, se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, dictándose las siguientes resoluciones.

a)—Considerando la necesidad que esperimenta la población infantil concurrente á las escuelas públicas, y que pertenecen á familias pobres, del funcionamiento de las Colonias Escolares en vacaciones, á semejanza de las establecidas en la mayor parte de las naciones europeas y americanas del Norte, á fin de atender la salud de niños delicados y propensos á contraer enfermedades y teniendo en cuenta que algunos vecinos han ofrecido gratuitamente casas para los excursionistas, y es de esperar de otros, el suministro, á precio módico de lo más necesario para sostener la Colonia, lo que induce á asegurar que el gasto no excederá la cantidad de pesos m|n. 1000, el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1.º Efectuar una excursión escolar al balneario Mar del Plata:

2º Dicha escursion se realizará en el mes de Enero próximo, y durará de 20 á 30 días.

3.º Formarán parte en ella alumnos y alumnas de cada escuela de 8 á 12 años de edad las niñas, y de 10 á 14 años los varones, elegidos entre aquellos que se hayan distinguido más durante el año, por su asistencia, aplicación y buena conducta; pero prefiriéndose los de salud delicada y que pertenezcan á familias poco acomodadas—De cada escue la se eligirá un número de niños proporcional al tres por ciento de asistencia media anual en la misma; no pudiendo exceder el número total de seiscientos:

2º La elección expresada se hará por el Presidente del Consejo Escolar del Distrito, un miembro del Cuerpo Médico Escolar y el Director ó Directora de la escuela, con el consentimiento de los padres del alumno designado.

5º Cada alumno llevará consigo la ropa nenecesaria de vestir, de cama y de baño, con excepción de los indigentes.

6º El Consejo N. de Educación proveerá de alojamiento, comida, cama etc. á los alumnos excursionistas; y á los indigentes, de las ropas de cama y baño.

7º La expedición será presidida por un Vocal del Consejo, un inspector técnico y un médico del mismo, á los que acompañaran tres maestros y quince Señoras ó señoritas del personal docente, que así lo deseen.

8º El Consejo nombrará una Comisión de vecinos y hacendados de Mar del Plata con el objeto de que cooperen al mejor éxito de la excursión y procuren que se realice con la mayor economía posible.

9º Los gastos que origine la excursión escolar se imputará á matrículas de la Capital, de los cuales pueden disponer los Consejos Escolares.

10º Comuníquese á quienes corresponde y publíquese en «El Monitor»—Expediente 3523.

b)—A los efectos de los artículos 7º y 8º de la resolución anterior, el Consejo Nacional de Educación acuerda nombrar el personal dirijente de la Colonia Escolar en la forma siguiente:

Presidente—Sr. Vocal del Consejo Dr. D. Alejo de Nevares.

Inspector—Sr. Inspector Técnico, D. Andrés Ferreyra.

Inspectores—Miembro del C. M. E. Dr. D. Horacio Gonzalez del Solar

Directores—Sres. Guillermo Navarro, Emilio R. Olivé José M. Aubin.

Directoras—Sras. Ursula de Lapuente, Al· G. de Ryan, Teresa T. de Badino, Antonia G. de Ambros, Maria L. I. de Bolaños, y Srtas. Arminda Santillan, Herminia A. Justo, Antonia Capurro, Dolores Pereyra, Angela Menendez, Maria L. Iturburo, Angela E. Viale, Dolores Ciesa, Baldomera Videla y Carmen García.

Comisión de vecinos de Mar del Plata para cooperar al mejor éxito de la excursión: Sres. Dr. D. José Luro, D. Próspero Rhué, Dr. D. Rafael Igarzabal, D. José Drysdale. D. Vicente Caride, D. Juan Girondo, D. Alfredo Martinez de Hoz, D. Ireneo Zubiaurre, D. Juan Camet D. Domingo Heguilor y D. Jacinto Peralta Ramos.

Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

c)—Reglamentación de la excurción escolar al balneario de Mar del Plata.

Art. 1o El Presidente de la expedición y sus cooperadores, el miembro del C. M. E. y el Inspector Técnico tomarán todas las medidas tendentes á facilitar el buen éxito de la Colonia Escolar, disponiendo al efecto:

A—Que la Comisión de vecinos de Mar del Plata preparen convenientemente el local de instalación, y obtengan á módico precio catres y colchones, y el alimento diario para alumnos y maestros—

B—Que la Empresa del Ferro Carril del Sud ponga á disposición de los excursionistas los coches necesarios—

c)—Que un número suficiente de sirvientes se encargan de la preparación de alimentos, apeo de dormitorios y lavado de ropas, etc.

Art. 2° El Presidente señalará el día y hora de partida, dando las órdenes necesarias para que cada grupo de excursionistas se encuentren en el momento indicado pronto para embarcarse.

Art. 3° El Presidente de acuerdo con los maestros distribuirán el tiempo y trabajo de los alumnos, y hará el pedido de los útiles necesarios para juegos y paseos de los mismos, como también de cuadernos en blanco, tinteros, tinta plumas etc. y papel de cartas y sobres de cartas á fín de que puedan tener correspondencia cada tres dias con su familia: queda autorizado el Presidente para suministrar las estampillas de correo que se precisaren.

Art. 4º Los Directores nombrados para didirigir los niños durante la excursión, tendrán presentes las instrucciones siguientes:

A—Procurarán cumplir extrictamente las órdenes tanto escritas como verbales del Presidente de la Colonia Escolar.

B—Las Directoras tendrán á su cargo exclusivo las niñas, y los Directores los varones.

C—Desde el momento que emprendan la excursión, llevarán un diario donde consignen sus impresiones, dificultades que se ofrezcan en la marcha de la Colonia Escolar, manera de subsanar deficiencias, ocupaciones de los alumnos durante el tiempo de la excursión, y todo aquello que juzgaren conveniente para obtener mejor éxito en épocas posteriores.

D—Procurarán que los niños escriban diariamente sobre temas adecuados á su desarrollo intelectual; que estudien detenidamente las plantas,mineraleles y animales domésticos observados en los paseos que hicieren por los alrededores del balneario; que no escapen á su vista las maravillas de la naturaleza, y que conserven un ejemplar de las piedras, hojas, flores y otros objetos de fácil adquisición.

E—Una vez que haya regresado la expedición á esta Capital, los Directores y Directoras presentarán al Consejo Nacional de Educación, todos los trabajos verificados por ellos y por los alumnos, agregando una lista de los niños que hayan tenido mejor comportamiento.

Art. 5°.—Los Directores propondrán los maestros subalternos, que crean necesario nombrar, para la conservación del orden y disciplina de los niños.

Art. 6°. El Inspector Técnico elevará su informe dando cuenta detallado del viaje, es tadí ena Mar del Plata, trabajos ejecutados por la Colonia Escolar.

Art. 7º El Médico Director de la Colonia presentará un informe facultátivo sobre la misma, manifestando su marcha en el balneario, el resultado que se hubiere conseguido, y todas las observaciones médicas que estime convenientes, poniendo en práctica antes y durante la excursión, todo lo relativo á la buena organización de la Colonia.

Art. 8º Comuníquese y publíquese en «El Monitor».

d)—Nombrar director de la escuela elemental de varones del 6° Distrito al Profesor Normal Dn Angel C. Bustos, en reemplazo de Dn. Manuel Paz que renunció.—Expediente 3474.

e)—Proveer por Depósito mil doscientos certificados de promoción para las escuelas del 8º Distrito—Expediente 3603.

f)—Manifestar á la ayudante de la escuela N° 13 del 13° Distrito, Srta. María Lastra que estando en vacaciones no necesita se le prorrogue la licencia—Expediente 2768.

g)—Autorizar al C. E. del 5° Distrito para invertir del fondo de matrículas la suma de un mil pesos m|n. en la compra de un piano con destino á la escuela de Sarmiento—Expediente 3598.

h)—Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Dirección de la Penitenciaría Nacional, relativa á sueldos de oficiales carpinteros en el mes de Noviembre pasado—Expediente 3553.

i)—Notificar á la Sub-Preceptora de la Es-

cuela Sarmiento, Srta. Carolina de la Vega, lo informado por Contaduría, y archívese el expediente Nº 3551.

j)—Reservar en Contaduría el expediente número 3580.

k)—Autorizar á la secretaria para pedir propuestas á 3 ó 4 carpinteros de los que trabajan por orden del Consejo de la obra á que se refiere el expediente 3056.

l)—Acusar recibo del oficio del Juzgado Correcional, Dr. Delgadillo, en el que comunica existe en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo la suma de $ m[n 180—Expediente 3588.

ll)—Publicar el resum en estadístico del movimiento de expedientes habido en la contaduria durante el mes de Noviembre pasado—Expediente 3585.

m)—Ordenar se provea por Depósito para la biblioteca de Catamarca los libros que se enumeran en la lista adjunta formulada por aquella oficina—Los gastos de remisión son por cuenta del Consejo—Expediente 3300.

n)—Pasar á contaduría el expediente 3597 á fin de que retiren del Banco de la Nación Argentina la suma de $ m[n 277,50 provenientes de suscrición iniciada entre maestros y alumnos de las escuelas de Posadas con destino á aumentar el fondo de auxilios para los desgraciados de San Juan y la Rioja y depositada por el C. E. de aquel punto en la Sucursal del Banco citado á la orden de este Consejo, debiendo entregar aquella cantidad á la Comisión encargada de reunir los fondos que se destinan al objeto indicado—Expediente 3597.

ñ)—Estar á lo resuelto con fecha 6 de Octubre de este año, y archívese al expediente 2893.

o)—Dejar sin efecto la resolución de 29 de Setiembre, y no hacer lugar á lo solicitado por el Sr. Ferreyra. Buscar los medios para edificar dos escuelas en Viedma, procurando que el vecindario de aquella localidad contribuya eficazmente á la realización del proyecto —Expediente 622.

p)—No hacer lugar á lo solicitado por el Sr. Olascuaga, de acuerdo con lo informado por el Inspector de Colonias—Expediente 3108; ni á lo que se solicita en el expediente 3509.

q)—Entregar á la Sra. Maria M. Riganoni esposa del obrero que falleció á consecuencia de una caída desgraciada en la construcción escolar Arenales 2733 la suma acordada, pesos m[n 100—Expediente 3467.

r)—Archivar los expedientes 3522 y 3576.

s)—Mandar abonar:

Al Consejo de Educación de Santa Fé por subvención nacional correspondiente al segundo cuatrimestre, pesos m[n 35.000—Expediente 3604.

Al personal docente de las escuelas de Colonias que á continuación se expresan por sus haberes correspondientes al mes de Noviembre pasado:

Escuela de Loreto, pesos m[n 93—Expediente 3557.

Id de Formosa pesos m[n 333.60—Expediente 3524.

Id de la Colonia Bouvier. pesos m[n 118—Expediente 3525.

Al preceptor de la escuela de Bryn Guyn por el mes de Octubre pasado pesos m[n 118 —Expediente 3545.

A la preceptora de la escuela del Chubut por el mes de Octubre, descontado el 25 °[o por anticipo, pesos 93—Expediente 3546.

Al Sr. Guillermo A. Gonzalez por la subvención de casa correspondiente del 10 de Noviembre hasta 1° de Diciembre, pesos m[n 56—Expediente 3602.

Al Sr. Fernando Diendonne por su haber como sobrestante del edificio escolar en construcción calle Arenales 2733, correspondiente al mes de Noviembre pasado, pesos m[n. 80 —Expediente 3550.

A la Profesora de Declamacion Sra. Rita Carbajo, por su sueldo correspondiente al mes de Noviembre pasado, pesos m[n. 130—Expediente 3564.

Al Sr. Manuel Corvetto por el servicio de carruaje para el Consejo, durante el mes de Noviembre pasado, pesos m[n. 250—Expediente 3556.

Al Sr. Miguel Alvarez por muebles escolares entregados al Depósito, pesos m[n. 510—Expediente 8531.

A la Administración de la Tribuna por publicaciones de avisos de licitación, pesos m[n 46—Expediente 3554.

Al Sr. Andrés Simonazzi por trabajós ejecutados en el edificio escolar que construye en Villa Catalinas según certificado N° 5 expedido por el Ingeniero Sr. Castel, pesos m[n. 5700—Expediente 3532.

Al Sr. Ernesto U. Martini por trabajos verificados en el edificio escolar de la calle Charcas 1085—según certificado N° 9—expedido por el Ingeniero Sr. Mitre y Vedia, pesos m[n 9500—Expediente 3561

A los Sres. Baggio y Tagliaferro por trabajos ejecutados en el edificio escolar de la Floresta, según certificado N° 5 expedido por el arquitecto Sr. Rígoli, pesos m[n. 4,750—Expediente 3562.

Se levantó la sesión á las 5 1[2 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA.—*S. Díez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 129

Dia 13 de Diciembre de 1894

Presentes — Presidente

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Granel
García
Nevares
Con aviso
Reyna

Acto seguido se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió.

a)—Aceptar la propuesta del Sr. A. Galván para ejecutar las reparaciones necesarias en el edificio escolar de la calle Talcahuano nº 678, por la suma de pesos m[n 4,000—Extiéndase por Secretaría el contrato correspondiente, remítase copia al C. E. del 6º Distrito, y devuélvase á los demás licitadores los boletos de depósito—Expediente 305.

b)—Aceptar igualmente la propuesta de los Srs. Olmos y Scarpa para verificar las reparaciones de los edificios escolares siguientes: Calle Industria 471—Australia 291—Lamadrid 395 (13º Distrito) y San José 1983 (7º Distrito) por la suma de pesos m[n 6842.40—Extiéndase el contrato, remítase copia á los respectivos Consejos Escolares, y devuélvanse los boletos de depósito á los demás licitadores—Expedientes 2378 y 3907.

c)—Pasar á Contaduría á sus efectos el expediente 3606 relativo á multas impuestas á los maestros de escuelas del 16º Distrito, por inasistencias á clase.

d)—Publicar el informe del Inspector Nacional de Salta, que se refiere á un hecho irregular denunciado por «El Diario»—Expediente 3521.

e)—Acusar recibo del oficio del Juzgado del Crimen, Dr. Madero, en el que comunica existe en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo, la suma de pesos m[n 464—Expediente 3611.

f)—Aprobar el proceder del C. E. de Viedma respecto á la licencia concedida al profesor de San Javier—Expediente 3579.

g)—Pasar el expediente 3211 al C. E. de Martin García para que por intermedio de la Comandancia Militar, solicite y agregue la fé de bautísmo del niño Blas Chinelli.

h)—Proveer por Depósito á los maestros de Gaimán y Bryn Guyn (Chubut) lo siguiente:

36 Planillas de estadística mensual
12 id de exámen
12 id de pedido de útiles.—Expediente 3544

i)—Archivar el expediente 1557.

j)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas de Colonias que á continuación se expresan, por sueldos y gastos cor espondientes al mes de Noviembre de este año:

Escuela de San Javier (Rio Negro), pesos m[n 146,40—Expediente 3578.

Escuela de Gandolfi, pesos m[n 118—Expediente 3570.

Escuelas de varones de Resistencia, pesos m[n 373,20—Expediente 3586.

Escuela de niñas de Viedma pesos m[n 196,40—Expediente 3587.

Escuela de varones y de niñas de Martin Garcia, pesos m[n 236—Expediente 3574.

Al Señor Macario Rodriguez por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de General Conesa, correspondiente al mes de Noviembre del corriente año, pesos m[n 30—Expediente 3573.

Al Sr. Ricardo Freyre por comisión de despacho de carga correspondiente al cuarto trimestre de este año, pesos m[n 510—Expediente 3572.

Al Sr. Francisco Burghin por pinturas y útiles de ferreteria suministrados al Depósito durante los meses de Setiembre y Octubre, pesos m[n 513,45—Expediente 3571.

A D. Ernest Nolte por atlas entregados al Depósito, pesos m[n 105—Expediente 3182.

A la Comisión de obras de salubridad por provisión de agua y servicio de cloacas desde el 1º de Enero hasta el 30 de Setiembre del corriente año, á los edificios escolares de la Capital pesos m[n 13.220,40—Expediente 3575.

A D. Pedro Rodriguez por trabajos ejecutados en el edificio que ocupa la escuela de Saveedra, según certificado del Ingeniero Sr. Castel, pesos, m[n 5.726—Expediente 1341.

Al Sr. Luis Stremitz por trabajos ejecutados en el edificio escolar en construcción de la calle Arenales nº 1060, según certificado n.º 3, expedido por el Ingeniero Sr. Buschiazzo, pesos m[n 12,600—Expediente 3493.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA—*S. Diez Mori*, Secretario.

INTERIOR

BUENOS AIRES

—

Los inconvenientes de la falta de presupuestos

La Plata Enero 23 de 1895.—Señor ministro de gobierno. Ha sido costumbre que comiencen en la primera semana de Enero los exámenes que los maestros interinos están obligados á dar para obtener el título que les falta.

En este año se señaló el 15 de Enero para el concurso de dicho acto, contando con que para ese dia estaría promulgado el presupuesto que ha de autorizar los gastos que es indispensable hacer.

Habiéndose persuadido el consejo general en los primeros dias del mes, en que la sanción de aquella ley tardaría más, decretó la suspensión de los exámenes hasta que el presupuesto se promulgue é inmediatamente se dió aviso á los consejos escolares para que impidiesen

la venida prematura de los 600 y tantos maestros que han sido admitidos al exámen.

Pero si bien la mayoria de los interesados recibió á tiempo el aviso, los que residen en distritos lejanos estaban ya en en camino cuando se dió, y ahora se hallan en La Plata, esperando á que aprobado el presupuesto, esté la dirección en condiciones para ordenar los gastos necesarios y pueda señalar dia para que los exámenes empiecen.

La discusión del presupuesto es tarea larga; no puede asegurarse que quedará terminada en los primeros dias de febrero, y mayor demora perjudicaría demasiado á los maestros que han venido á La Plata, y, como obligaría á dar los exámenes profesionales cuando ya debieran estar abiertas las escuelas comunes, perjudicaría tambien todo el régimen escolar

Por otra parte, la dirección general está pagando las escuelas de toda la provincia y tiene necesidad de gastar en estampillas y en correo; tiene que contestar las consultas que se le hacen, que comunicar numerosas resoluciones, que imprimir y remitir circulares, reglamentos, planillas, etc., y que enviar á todas partes libros y útiles escolares, cuyo servicio requiere gastos de varias clases.

Nada de esto admite la menor dilación: los pagos á los maestros por lo necesitados que éstos están de sus sueldos y los demás servicios, porque está por llegar la fecha en que se han de abrir las escuelas y no es posible hacerlo si no se las provee de cuanto han menester y si los consejos escolares no reciben todas las instrucciones que necesitan, hoy más que nunca, pues recien instalados, hay que explicarles muchas cosas que deben saber y no saben.

Es evidente, pues, la necesidad de tomar alguna medida capáz de evitar las graves consecuencias que se siguen de tener paralizada la administración escolar por falta de ley que autorice los gastos mencionados; y juzgando el consejo que á la honorable legislatura corresponde tomarla, ha resuelto pedirle por intermedio del P. E. que tenga á bien autorizar á la dirección general, con toda la prontitud que las circunstancias reclaman, para invertir en los servicios de la referencia las cantidades que para tales fines asignan los proyectos de presupuesto que se discuten.

Con la esperanza de que V. E. reconocerá la conveniencia de solicitar sin pérdida de tiempo la resolucion apuntada y de que querrá prestar á esta solicitud el valioso apoyo de su recomendación, me complazco en reiterarle la seguridad de mi consideración más distinguida.
—*F. A. Berra.*

—

CORDOBA

—

Presupuesto de Educación

El Senado y Camara de Diputados de la Provincia de Córdoba han sancionado ya el presupuesto general de gastos para 1895, cuyo monto es de pesos 2.024.193,06. Dicha Ley fué promulgada con fecha 29 de Noviembre de 1894. La instruccion pública figura en ese presupuesto con la suma de pesos 368,640.

El Director de escuelas gana pesos 300 mensuales, los vocales del Consejo pesos 200, los visitadores de escuelas pesos 160. Una Directora de escuela superior gana pesos 150, de escuela elemental pesos 100, los preceptores ganan 80 y 50 pesos mensuales.

En el cálculo de recursos para cubrir ese presupnesto figura una partida denominada subvención nacional de escuelas de pesos 55.000.

MOBILIARIO ESCOLAR

Movimiento del Depósito de útiles y textos

—

RAZÓN DE LAS FACTURAS EXPEDIDAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1894

Fechas		LOCALIDADES	Expediente Numero	FACTURAS	BULTOS	IMPORTES
N'bre	2	La Plata..............	1108	267	120	2030 —
»	3	Srta. Aguirre (Victoria)	30 1	268	6	27 —
»	5	Puerto Bermejo (Chaco)	129 bis	269	1	30 44
»	6	La Plata.............	205	270	532	4260 70
»	7	Sociedad Nª Sª del Cármen (Libertad 1194).	3036	271	15	141 68
»	8	Sagrada Famlla.......	2100	272	30	221 79
»	8	2° Distrito	3114	273	2	16 40
»	9	8° »	2732	274	3	155 —
»	13	11° »	1231	275	120	370 80
»	6	Loreto (Misiones)......	3099	276	2	72 21
»	14	Jujuy..........	3122	277	64	4194 96
»	29	Bibliotⁿca del Maestro (La Plata)...........	2996	278	1	84 59
»	13	14° Distrito............	05	279	1	22 —
»	20	Posadas (Misiones).....	3102	280	7	632 18
»	21	6° Distrito	5	281	1	4 40
»	22	La Plata..............	205	282	121	6733 65
»	22	Convento de San Francisco (Cordoba)......	3251	283	26	1182 95
»	24	Penitenciaria	3272	284	2	55 40
»	27	4° Distrito	3457	285	1	4 40
»	27	9° »	3382	286	1	4 40
»	28	San Carlos (Misiones)..	1922	287	2	149 43
		Tota $ m/n....			1758	38665 38

S. E. ú O.—Buenos Aires, Noviembre de 1894—El Gefe del Depósito *J. B. Garnier.*

MOVIMIENTO DEL DESPACHO DE PEDIDO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1894.

LOCALIDADES	Remisiones	Bultos
A *Provincias*		
La Plata..................	3	1473
Corrientes Curuzú Cuatiá	1	2
» Santa Lucía........	1	1
» Mercedes...........	1	1
Jujuy.....................	1	64
Totales..............	7	1541
B *Distritos de la Capital*		
2º Distrito...............	1	2
4º »	1	1
6º »	1	1
8º »	1	3
9º »	1	1
11º »	1	120
14º »	1	1
Totales..............	7	129
C *Inspecciones Nacionales*		
Totales.........	—	—
D *Territorios Nacionales y Colonias*		
Loreto, (Misiones)...........	1	2
Concepción de la Sierra id.....	1	9
Victorica (Pampa)...........	1	14
Totales	3	25
E *Remisiones listas para mandar oportunamente*		
Asílo de Huerfanas, Tucumán..	1	1
Escuela pública de Villa Dolores.	1	14
Convento de San Francisco, Córdoba.....................	1	26
San Cárlos, Misiones........	1	2
Puerto-Bermejo, Chaco........	1	1
Posadas, Misiones	1	7
Chos-Malal (Neuquen)........	1	1
Totales	7	52
F *Varios*		
Padres Misioneros (Rio Cuarto).	1	2
Colegio de Carmelitas (Catamarca).................	1	1
Jersey-City (Estados Unidos de América del Norte).........	1	1
Totales.........	3	4
Recapitulación		
Remisiones mandadas.........	20	1699
Id. para mandar..............	7	52

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1894. S. E. ú O.

J. B. Garnier, Jefe del Depósito.

RELACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LA CARPINTERÍA DEL DEPÓSITO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1894.

Noviembre 1º al 30—Pintados 110 bancos reformados á	$ 1	110
110 bancos de 2 asientos refaccionados y pintados á..............	« 6 50	715
40 Id. de 2 id. sin pintar á......	« 5 50	220
5 esqueletos para bancos de las Esclavas del Corazon de Jesús, Tucuman á	« 4	20
54 esqueletos para bancos de Jujuy, pizarrones y mesas para Posadas y el convento de San Francisco, Córdoba á	« 3 50	189
9 esqueletos para 9 armarios bibliotecas, con destino á La Plata á..	« 6	54
950 manos de aceite á 950 bancos americanos á	« 0 40	380
Totaln... $ m/n		1.688

S. E. ú O. Buenos Aires, Noviembre 30 de 1894. —El Gefe del Depósito—*J. B. Garnier.*

NOTICIAS

El Doctor D. Antonio Bermejo—El nuevo Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, doctor don Antonio Bermejo, viene al Gobierno acompañado de las más vivas simpatías y principalmente de las simpatías de la juventud, que como decía Mr. de Lamartine, tiene siempre su primer pensamiento para la libertad y el ideal divino del hombre. La prensa toda de la Capital de la República cifra en el doctor Bermejo grandes esperanzas para el progreso y la moralidad de las instituciones de enseñanza, reconociendo en dicho ciudadano aptitudes especiales, ilustración y competencia.

El Dr. Bermejo, diputado nacional, desempeñaba tambien el modesto cargo de presidente del C. E de la Parroquia del Socorro.

La despedida—El 28 de Enero concurrió el Dr. D. Benjamín Zorrilla á las oficinas del Consejo Nacional de Educación por última vez y con el objeto de despedirse de sus empleados, dirigióles en ese acto la palabra recordando los nombres de algunos de los miembros del consejo nacional y empleados de la administración, cuyos servicios había tenido en la mayor estima—Tenemos presente principalmente las palabras dirigidas al secretario del Consejo señor Diez Mori, por su significación. El Señor Doctor Zorrilla dijo, de dicho empleado lo siguiente: que había obtenido el puesto que desempeñaba en virtud de sus méritos y largos años de servicios á la causa de la educación, lo que era conveniente hacer constar para que todos se penetrasen del poco valor atribuido á las recomendaciones y de que las autoridades sólo se inspiraban en tales casos en los méritos reales de las personas.

Esto, que el señor doctor Zorrilla, pudo decir, si hubiera llegado el caso, de otros de los empleados del Consejo y que tanto favorece al Sr.

Diez Mori, constituye á la vez un programa de gobierno.

El señor vocal del Consejo Nacional de Educación Dr. D. Pedro Reina contestó el discurso del Dr. Zorrilla en estos términos:

«Dr. Zorrilla: Esta agrupación de profesores y maestros, á quienes considero como los verdaderos apóstoles de la educación de la juventud, me autoriza en este momento para dirigiros la palabra, y hacer presente su profundo y sincero reconocimiento por las atenciones recibidas y por los nobles esfuerzos que habeis desplegado durante vuestra laboriosa administración en pró de la educación.

Y yo acepto gustoso esta autorización, porque hago míos sus propios sentimientos, y porque en el corto periodo que he colaborado con vos en la misma obra, he podido admirar vuestro celo, he podido apreciar vuestra labor constante, y he podido aplaudir la prudencia y recto criterio con que habeis solucionado siempre las más difíciles cuestiones que se relacionaban con la buena marcha de las escuelas.

Si bien es cierto que la merecida distinción de que habeis sido objeto está en armonía con vuestros propios méritos, y nos congratula y satisface, no lo es menos que la santa causa de la educación con vuestra separación del consejo, pierde su principal apoyo, pierde la columna de granito que sostenía ese gran templo, abierto siempre á la juventud, ávida de saber, deseosa de penetrar en los arcanos de la ciencia.

Pero conociendo la bondad de vuestro carácter y el amor que profesais á la juventud estudiosa, abrigamos la esperanza que desde vuestro nuevo destino, vuestra benéfica influencia se hará sentir siempre para llevar á verdadera cima la obra por vos iniciada. Estoy seguro que no olvidareis á los maestros, vuestros más decidos y entusiastas colaboradores, como no olvidareis, tampoco, á los millares de niños que frecuentan esos verdaderos palacios construídos bajo vuestra dirección, que son los verdaderos monumentos de nuestra civilización, y otros tantos augustos templos donde ellos van á buscar los primeros rudimentos del saber humano que formarán, para más tarde, la base de su porvenir, y para algunos quizás, la luz que irradiará el camino de la inmortalidad.

Es indudable que la educacíón es la base principal del progreso y del engrandecimiento de los pueblos.

Ella nos despierta á la vida intelectual y nos marca el verdadero sendero de la vida. Ella nos enseña á conocer nuestros derechos y nuestras obligaciones.

Ella es la que nos abre el templo de la sabiduría para penetrar en sus arcanos.

Ella forma nuestro corazón y contribuye al desarrollode nuestra inteligencia, preparándonos para las grandes luchas de la vida.

Los pueblos sólo son grandes por la educación de sus hijos, su desarrollo moral y material, está en relación con la mayor ó menor difusión de la educación.

Ejemplos de ello, muy elocuentes los encontramos en las naciones que marchan á vanguardia de la civilización del mundo.

Y podemos congratularnos y asegurar con orgullo, que la República Argentina marcha presurosa á colocarse á la altura de la primera en la educación del pueblo.

Un premio de honor de primera clase ha recibido el consejo nacional de educación en la última exposición de Paris, ese torneo de la inteligencia y de la industria en que han tomado parte todas las naciones del mundo. Y bien, señores, ese premio es debido á los nobles esfuerzos, á la constante labor y la infatigable dedicación del presidente del consejo nacional de educación, doctor don Benjamín Zorrilla.

Cumplimos, entonces, un acto de verdadera justicia, haciendo público el sentimiento de admiración, de respeto y gratitud del pueblo hacia el hombre benemérito que ha colocado la educación á la altura que hoy se encuentra.

Y á fé, señores, la gratitud del pueblo es el mejor galardón que los hombres públicos pueden aspirar.

Es el mejor timbre de gloria, la mejor corona cívica que puede orlar su frente.

Las hojas que forma la vuestra, doctor Zorrilla, conservarán siempre su verdor y lozanía al calor de los millares de niños agradecidos que concurren á las escuelas, de cuyos corazones no se borrará nunca vuestro simpático nombre.

Ellos formarán las mejores páginas de vuestra vida pública, porque ellos simbolizan la virtud y el trabajo por vuestra parte, y el cariño y gratitud por parte de los niños, y del cuerpo docente.

Á nombre de los miembros del consejo, á nombre de sus empleados y á nonbre del cuerpo docente y del mio, yo os estrecho la mano como prueba de cariño, de consideración y respeto».

El Dr. Zorrilla fué en seguida acompañado hasta el Ministerio del Interior por sus empleados, maestros y muchas otras personas que habían asistido al acto.

En el Ministerio hablaron el jóven estudiante Rosa Ponte y el Sr. Dn. Marcelino Blanco, contestando esos discursos el Sr. Zorrilla, en breves palabras llenas de emoción.

De Guido y Spano - Carlos Guido y Spano ha dirigido al Sr. Ministro del Interior, Dr. Benjamín Zorrilla, la siguiente carta:

Enero 24 de 1895.—Querido amigo: Llega hasta mí el ruido de los aplausos con que el país entero aprueba su elevación al ministerio de gobierno, después de la brillantísima campaña en que ha ilustrado V. su nombre, manteniendo en sus manos, durante largos años de labor constante y de una administración ejemplar, la más viva antorcha del progreso moderno en la República.

¡Imaginese V. si este su viejo amigo habrá festejado el acierto de nuestro distinguido Presidente (un Uriburu) al llamarle á sus consejos, conocedor como es de sus sentimientos levantados, su capacidad penetrante, su consumada experiencia!

El hecho á nadie ha sorprendido, sin que por ser previsto pierda en lo menor de su importancia. Se atribuye á V. en algun periódico, haber manifestado no dejaba, sin sentirse pesaroso, la dirección de la magna obra en que ha invertido con éxito admirable tantos años de su fecunda vida pública. Esa impresión es natural. Debe, sin embargo, atenuarse mucho, si se piensa están ya puestos los cimientos de dicha obra, sobre los cuales (aquí es permitido la metáfora) levántase ya el gran templo destinado á recibir á

nuestros niños, para iniciarles en los principios de la civilización, que son también los del deber y la felicidad de los futuros ciudadanos.

Resuelto V. á colaborar en otro campo igualmente vasto al bien de nuestra patria, bajo la presidencia de un caballero de relevante mèrito, me complazco en congratularle por la alta distinción de que se le ha hecho objeto, poniéndole en el caso de adquirir, lo cual sucederá sin duda, nuevos timbres que enaltezcan su fama.

Esta felicitación sincera hubiera deseado hacérsela en persona. Pero, con excepción de un solo dia, hace ya dos meses largos que vivo confinado en mi covacha.

Así que recupere algunos brios, tendré el placer de visitarle, quedando entretanto su siempre afectuoso amigo.—*Carlos Guido y Spano.*

La Excursión Escolar.—En el número 256 de esta revista dimos cuenta á nuestros lectores de la resolución adoptada por el Consejo Nacional de Educación de enviar algunos niños de las escuelas públicas, á pasar una temporada en Mar del Plata y tomar baños, insertando el acuerdo dictado con ese objeto y la nómina de las personas á cargo de quienes iría la expedición.

En cumplimiento de esa resolución partieron de esta capital en tren expreso el día 10 de Enero unos trescientos alumnos, regresando el 29 del mismo, después de una estadía de 20 dias en aquella estación balnearia, en la que disfrutaron alegremente del aire puro de la campaña, de los saludables efectos de los baños de mar y de las diversiones y placeres que brinda la naturaleza, realizando diversos paseos y entregándose á los juegos propios de la niñez. La inteligente comisión de profesores y maestros cooperó de una manera eficaz al éxito de la excursión escolar, en la que tuvo una participación muy eficaz el vecindario de los pueblos y ciudades del tránsito, así como los vecinos de Mar del Plata, muchos de los cuales contribuyeron con ganados, artículos diversos, sus casas y cuotas de dinero á hacer menos gravoso al erario público el costo de la expedición.

La prensa de la capital nos tuvo dia á dia al corriente de la marcha de los excursionistas, desde su partida hasta el regreso feliz y triunfal à esta capital, no omitiendo detalle alguno de cuanto pudiera interesar á la curiosidad pública y á la satisfacción de los padres de los niños de ambos sexos que formaban parte de la expedición.

Insertamos á continuación un telegrama del Inspector Técnico Sr. D. Andrés Ferreira y los párrafos de una carta del vocal del Consejo Nacional de Educación Dr D. Alejo de Nevares, dando cuenta al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr. D. Benjamín Zorrilla, el primero del viaje y el segundo de los resultados de la excursión escolar.

Señor Dr. Benjamín Zorrilla—Acabamos de llegar á Dolores en donde nos ha esperado el pueblo con banda de música y entusiasmo indescriptible todos los niños están almorzando servidos por vecinos del pueblo que se han prestado expontáneamente para el servicio. Han contribuido al llamado hecho por el señor Santiago Piloto las siguientes personas ya con donaciones de dinero como con efectos y comestibles para el almuerzo sociedad Unión Italiana, Hotel Comercio, Machi y Rovedas, Victoriano G. Gonzalez, Domingo Girotti, Girotti y Piatti, Laborde hermanos, Javier Solis, Clemente Frigeiro, Virgilio Frigueiro, Dr. A. Lomberal Fernandez, Mariana C. de Gorricho, Francisco Arias, Dr. Jorge Gimenez, Lopez Hnos., Pedro Lafuente y Cª., Conferencia «San Vicente de Paul», Logia 15 de Setiembre, Damas de Beneficencia, Enrique R. Jonas, Cármen R. de Espinoso, Ramon Oubiña Paz, Dr. Torcuato B. Subiria, Maria Zulema y Torcuato Argentino Zubiria, Angel Meirano Dolores C. de Cisneros, Pedro Claveranne, Rafael R. Martinez, Dr. Pedro V. de Rain, Maria Ruiz, Norberto Robledo, Raquel Pablo Milani, Carlito Murso, V. y S. Parodi, Enriqueta de Galli, Catalina Santa Maria, Felipe de Leon, Juan Leite, Maria de Chiros, Cármen de Zalazar, Maria T. Castro, Juana de Dominguez, Manuel Ramilo, Florinda de Bombeye, Maria de Bravo, Tienda la Corona, Agustin Espinetto, Maria Espinetto, Vicente Massa, Eleuterio Piaggio, Pastorino y Mollar, Hotel Victoria, Brígida de Francia, Dr. Lombrera Fernandez, Javier Meyer, Ines de Sagués, Hotel de Francia, Paulina de Cambiasse, Felipe Monge, Victoria Barberis, Bernabé Bojorge, Manuel Caimi y señora Sebastiana Curuchet, Maria de Curuchet, Maria de Caminos y muchísimas más cuyos nombres remito á Vd. por correo de esta tarde. Dí gracias en nombre de niños y Consejo á Dolores y Piloto.—*Andrés Ferreyra.*

—

Hé aquí los párrafos de la carta dirigida por el Dr A. de Nevares, al presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Zorrilla, desde Mar del Plata.

«Aunque á V. le parezca extraordinario, recién hoy he podido encontrar un momento de reposo y calma, después de la llegada de la excursión, para escribirle

Desde el dia 11 en que llegaron los niños y el personal docente, desde las 5 de la mañana hasta las 11 de la noche, he estado atendiendo á los mil detalles de la instalación; arbitrando los medios de salvar las dificultades é inconvenientes tan imprevistos é insuperables, que á cada instante se presentaban.

«Pero, gracias á Dios, gracias al entusiasmo y decidida cooperación de algunos vecinos y hacendados de este punto, entre los cuales figuran en primera línea los Señores Juan Girondo, Adolfo Negrotto, Jacinto Peralta Ramos, Miguel A. Martinez de Hoz, Martín Errecaborde, Próspero Roudix, Pedro Vaseria, Domingo Heguilar, Manuel J. Cobo, J. Zubiaurre, Diego Macland, A. Muguerza, Vieira hermanos, Félix y Juan Camet, R. Quiroga, Juan S. Lopez, Manuel Islas, y Juan Baylac, gracias también á las autoridades del partido, dignamente representadas por el Sr. Andrés Maclyaul y el Sr. Hernandez, comisario de policía, y por fin, gracias á la infatigable é inteligente labor del inspector técnico, Sr. Ferreira, dignamente secundado por los señores Aubín, Olivé y Navarro, y al acierto y asiduidad con que el Dr. Benjamín Martinez, el distinguido médico de la Colonia, atiende á la salud de los niños puede decirse hoy: hemos triunfado: el éxito *de la campaña* está asegurado.

«Gracias á todos y á cada uno de esos señores, puedo decir á V: sus nobles afanes, sus

infatigable celo por la educación de la infancia, pueden considerarse, en parte, retribuidos por la feliz realización de la primera excursión escolar de vacaciones en la República Argentina, que lo es también la primera en toda la América del Sur, y la más numerosa. Podemos gritar con legítimo orgullo, en el mundo entero; pues, como V. lo conoce, la mejor excursión hecha en Europa, no ha excedido de cuarenta niños, y el Consejo Nacional de Educación ha traído á Mar del Plata, en un solo dia y en un solo tren, á más de trescientos alumnos de las escuelas, de los cuales la mitad son niñas, sin haberse producido el mas mínimo incidente desagradable durante el viaje.

«La colonia escolar marcha hoy con la regularidad de un cronómetro. Todos los excursionistas, según escribía uno de los niños á sus padres, *dormono bene, mangian bene e passeggian bene.*

«Hoy, en que han empezado á bañarse en la playa aristocrática, gracias á la generosidad de los bañistas, han llamado la atención de todas las personas que habían concurrido á presenciar el baño, por el orden con que se han conducido.»

Exámenes anuales.—El Consejo Escolar del 6º Distrito ha dado cuenta al Consejo Nacional del resultado de los exámenes anuales de la Escuela Superior y Elemental de niñas y así mismo sólo de los grados 6º y 5º de la primera, y 3º de la segunda.

Esos exámenes han dado un resultado muy satisfactorio á juzgar por los informes parciales á que nos referimos.

Subscripción para La Rioja y San Juan.—El Inspector Nacional de la Provincia de Tucumán Sr. Baltasar Lema, ha dado cuenta al Consejo Nacional, de haberse recaudado en aquella Provincia entre los maestros y alumnos de las escuelas públicas, pesos 1,910.62, con destino á socorrer á las víctimas de la catástrofes de La Rioja y San Juan.

Posadas.—Han rendido exámen en las dos escuelas públicas de Posadas, 94 varones y 101 niñas distribuidos en 4 grados. Resultaron sobresalientes 32, distinguidos 88, buenos 52, regulares 22 y aplazado 1. Según el informe del Inspector de territorios estas escuelas por el número de niños, calidad de la enseñanza y dotación material, figuran en primera línea entre las de los territorios.

Escuela Mixta de Fuerte General Roca.—El Consejo Escolar de Fuerte General Roca ha comunicado al Consejo Nacional el resultado de los exámenes de la escuela mixta de ese punto que dirige don Santiago Ghiglia. Rindieron exámen 23 niños: 19 varones y 4 niñas—Distinguidos 6 y buenos 17.

Escuela Mixta de Candelaria—Director José Martinez Grmez—Exámenes anuales—Niños examinados 56: varones 35 y niñas 21—Distinguidos 16—Buenos 38—Regulares 2.

Cubanea—Los exámenes de la escuela mixta de Cubanea dieron el siguiente resultado—Rindieron exámen 22 niños; 17 varones y 5 mujeres saliendo 8 sobresalientes, 6 distinguidos, 4 buenos y 4 aplazados.

Martin Garcia—En los dias 1 y 3 de Diciembre se examinaron las escuelas de Martin Carcia—Rindieron exámen 56 niños 32 varones y 24—mujeres. Resultaron 8 sobresalientes, 32 distinguidos, 8 buenos, 5 regulares y 2 aplazados.

Escuela Mixta de la Colonia Bouvier—Diez y seis niños de los treinta y ocho inscriptos rindieron exámen de las materias de primer grado en la escuela mixta de la Colonia Bouvier (Chaco Austral) que dirige don Alejandro Froossbach—Resultaron buenos 7 y regulares 9.

Consejo Escolar de Jujuy—Ha sido nombrado presidente del consejo de educación de la provincia de Jujuy, el Sr. D. Pedro J. Bertres.

Consejos Escolares—El Censejo Escolar de la Parroquia de San Bernardo ha quedado constituido de la manera síguiente: Presidente José Z. Tages, Vice Natalio Bejarano, Tesorero Ambrosio Defazio, Vocales Salvador Benedit, Inocencio Cordhalda, Secretario Isaac P. Arcondo.

El Consejo Escolar del 4º distrito ha quedado constituido así: Presidente Sr. Mauricio Mayer—Vice-Presidente Dr. Tomas Canevaro, Tesorero Dr. Alberto M. Rodriguez, Vocales Dr. Eleodoro Damianovich y Sr. Julio Pestaña—Secretario D. Arturo de la Rosa Ponte.

El Consejo Escolas del 13º Distrito quedó constituido de esta manera—Presidente D. Domingo Cichero—Vice Sixto Pastor, Tesorero Severo Salas—Vocales Rómulo Vermengo y Cárlos Bianchi—Secretari Sub-inspector Felipe Sanchez Mendoza.

El Consejo Escolar del 16º distrito ha quedada constituido en esta forma: Presidente Dr. Cárlos L. Mazon—Vice D. Eduardo Estevez—Tesorero D. Cárlos Varangot—Vocales Cipriano Calvo y Enrique L. Caprile—Secretario Sub-inspector Evaristo J. Badia.

El Consejo Escolar del 11º distrito ha quedado constituido en esta forma: Presidente Francisco Vivas; Vice-presidente, Dr. E. J. Weigel Muñoz; Tesorero, doctor J. Alejos Ledesma, Vocales, Sixto J. Quezada, y doctor Luis Maglioni Secretario, Manuel Ruiz.

SUMARIO:

—

Impreso en el Taller Tipográfico de la Penitenciaria